

# SIEMPRE **Santander** TRANQUILO

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y  
CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC

2020 - 2023



|  |   |                     |                 |
|--|---|---------------------|-----------------|
| <p>República de Colombia</p>  <p>Gobernación de Santander</p> | <h1>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</h1> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02   |
|  |   | VERSIÓN             | 1               |
|  |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|  |   | PÁGINA              | Página 2 de 129 |



|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 3 de 129 |

## Tabla de Contenido

|  |    |
|--|----|
| Presentación .....   | 9  |
| Introducción.....  | 10 |
| I. Marco Jurídico.....   | 12 |
| Artículo 2. Constitución Política de Colombia. ....  | 12 |
| Artículo 286. Constitución Política de Colombia. ....  | 12 |
| Artículo 14. Ley 04 de 1991.....   | 12 |
| Artículo 12. Ley 62 del 1993.....  | 13 |
| Artículo 16. Ley 62 del 1993.....  | 13 |
| Artículo 105. Ley 418 del 1997 .....   | 14 |
| Artículo 105. Ley 418 del 1997.....  | 14 |
| Artículo 29. Ley 1551 del 2012.....  | 15 |
| Artículos 201 y 205. Ley 1801 de 2016.....   | 15 |
| II. Marco Institucional .....  | 16 |
| Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.....   | 16 |
| Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” .....                 | 17 |
| Política de Defensa y Seguridad 2018-2022 .....  | 18 |
| Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana .....                                    | 19 |
| Plan de Desarrollo Departamental “Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023” ..... | 21 |
| III. Marco Conceptual .....  | 24 |
| Conceptualización .....  | 25 |
| Orden público .....  | 25 |
| Convivencia .....  | 25 |
| Seguridad .....  | 25 |
| Tranquilidad.....  | 25 |
| Ambiente .....   | 25 |
| Salud pública .....  | 25 |
| Seguridad nacional.....  | 26 |
| Seguridad pública.....   | 26 |
| Seguridad ciudadana.....   | 26 |
| Seguridad personal.....  | 26 |
| Seguridad multidimensional.....  | 26 |
| Servicio de policía.....   | 27 |
| Vigilancia policial .....  | 27 |
| Prevención del delito .....  | 27 |
| Control del delito.....  | 27 |



|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02   |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 4 de 129 |

|   |    |
|---|----|
| Prevenición.....                                      | 27 |
| Orientación a la solución de problemas.....           | 27 |
| Priorización.....                                     | 27 |
| Focalización.....                                     | 28 |
| Corresponsabilidad.....                               | 28 |
| Comportamiento Contrario a la Convivencia.....        | 28 |
| Orden de Policía.....                                 | 28 |
| Orden de Comparendo.....                              | 28 |
| Medidas Correctivas.....                              | 28 |
| Multa.....  | 28 |
| Actividad Pedagógica.....                             | 29 |
| Programa Comunitario.....                             | 29 |
| 1. Diagnóstico, Focalización y Priorización.....      | 31 |
| Diagnóstico.....                                      | 31 |
| Focalización.....                                     | 31 |
| Priorización.....                                     | 31 |
| Formulación.....                                      | 31 |
| Planeación Financiera y Operativa.....                | 32 |
| Implementación.....                                   | 32 |
| Seguimiento y Evaluación.....                         | 32 |
| Diagnóstico.....                                      | 33 |
| Contextualización del departamento.....               | 34 |
| Información general.....                              | 34 |
| Ocupación del territorio y demografía.....            | 36 |
| Diagnóstico de Seguridad Ciudadana.....               | 39 |
| Homicidio común.....                                  | 39 |
| Lesiones personales.....                              | 41 |
| Hurto Común.....                                      | 45 |
| Hurto a personas.....                                 | 45 |
| Violencia intrafamiliar.....                          | 53 |
| Delitos sexuales.....                                 | 56 |
| Diagnóstico de Riesgos Sociales.....                  | 60 |
| Riñas.....  | 60 |
| Porte de arma corto punzantes.....                    | 62 |
| Diagnóstico de Seguridad Pública.....                 | 65 |
| Economías ilícitas.....                               | 67 |
| Poblaciones con la mayor vulneración de derechos..... | 75 |

|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02   |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 5 de 129 |

|   |     |
|---|-----|
| Causas .....  | 75  |
| Dificultades en la solución .....   | 75  |
| Salud Pública.....  | 80  |
| Análisis actual y datos importantes .....   | 81  |
| Administración Pública.....   | 81  |
| Priorización y Focalización.....  | 85  |
| Seguridad ciudadana.....  | 86  |
| Convivencia Ciudadana.....  | 88  |
| Seguridad pública .....   | 89  |
| Derechos humanos y conflicto .....  | 90  |
| Salud pública.....  | 90  |
| Afectación al capital natural .....   | 91  |
| Migración masiva.....   | 91  |
| 2. Formulación .....  | 92  |
| Sistema de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana (SPCSC) .....                     | 97  |
| Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER).....   | 98  |
| Sistema Nacional de Lucha Contra el Crimen Organizado (SINCO) .....                       | 98  |
| Acciones interinstitucionales.....  | 99  |
| Sector Convivencia .....  | 99  |
| Programa Paz y Derechos Humanos.....  | 100 |
| Programa Prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.<br>..... | 102 |
| Sector Seguridad Ciudadana.....   | 106 |
| Programa prevención del delito y promoción de la convivencia.....                         | 106 |
| Programa protección del capital natural.....  | 112 |
| Programa tecnología y seguridad. ....   | 114 |
| Programa fortalecimiento de las capacidades operativas.....                               | 115 |
| PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....  | 117 |
| Proyectos de inversión .....  | 118 |
| Distribución de proyectos por instituciones, unidades militares y policiales .....        | 118 |
| Gobernación de Santander.....   | 118 |
| Policía Metropolitana de Bucaramanga .....  | 118 |
| Departamento de Policía Santander .....   | 119 |
| Departamento de Policía Magdalena Medio .....   | 120 |
| Quinta Brigada del Ejército Nacional.....   | 120 |
| Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 17 (PFA-31) Armada Nacional .....             | 121 |
| Fiscalía General de la Nación Seccional Santander .....                                   | 121 |
| Migración Colombia Seccional Santander .....  | 123 |

|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02   |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 6 de 129 |

|   |     |
|---|-----|
| Defensoría del Pueblo Santander .....           | 123 |
| Fuentes de financiación .....                   | 123 |
| Plan Operativo Anual de Inversiones (Poai)..... | 125 |
| Seguimiento y evaluación .....                  | 126 |
| Referencias .....                               | 128 |

### Lista de figuras

|  |    |
|--|----|
| Figura 1. Diagrama metodológico de construcción PISCC.....                         | 30 |
| Figura 2. Provincias del departamento de Santander .....                           | 35 |
| Figura 3. Relación de Municipios por Provincias del departamento de Santander..... | 36 |
| Figura 4. Distribución demográfica por Provincias de Santander.....                | 37 |
| Figura 5. Población desagregada por área del departamento de Santander .....       | 37 |
| Figura 6. Ecosistemas estratégicos –Parques Naturales 2017 .....                   | 38 |
| Figura 7. Histograma de la tasa de homicidio .....                                 | 40 |
| Figura 8. Georreferenciación del homicidio.....                                    | 41 |
| Figura 9. Histograma de la tasa de lesiones personales .....                       | 42 |
| Figura 10. Comportamientos por meses, días y horas.....                            | 44 |
| Figura 11. Georreferenciación lesiones personales 2016-2019 .....                  | 44 |
| Figura 12. Histograma de tasa de hurto a personas .....                            | 45 |
| Figura 13. Comportamientos por meses, días y horas.....                            | 47 |
| Figura 14. Hurto a personas 2016-2019.....   | 47 |
| Figura 15. Histograma de la tasa de hurtos a residencias .....                     | 48 |
| Figura 16. Comportamiento por provincias .....                                     | 48 |
| Figura 17. Modalidades por frecuencias .....                                       | 49 |
| Figura 18. Comportamiento por días.....  | 49 |
| Figura 19. Georreferenciación del hurto a residencias.....                         | 50 |
| Figura 20. Histograma de la tasa de hurtos a comercio .....                        | 50 |
| Figura 21. Comportamiento por provincias .....                                     | 51 |
| Figura 22. Comportamiento por municipios.....                                      | 51 |
| Figura 23. Modalidades, armas o medio más empleado.....                            | 52 |
| Figura 24. Comportamiento por meses, días y horas .....                            | 52 |
| Figura 25. Georreferenciación del hurto a residencias.....                         | 53 |
| Figura 26. Histograma de tasa de violencia intrafamiliar .....                     | 53 |
| Figura 27. Modalidades.....  | 54 |
| Figura 28. Comportamiento por meses .....  | 55 |
| Figura 29. Georreferenciación de violencia intrafamiliar .....                     | 55 |



|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 7 de 129 |

|  |     |
|--|-----|
| Figura 30. Histograma delitos sexuales .....   | 56  |
| Figura 31. Comportamiento por provincias .....   | 56  |
| Figura 32. Georreferencias de delitos sexuales .....                                       | 57  |
| Figura 33. Histogramas riñas .....   | 61  |
| Figura 34. Comportamiento por provincias .....   | 61  |
| Figura 35. Histogramas de porte de armas cortopunzantes.....                               | 62  |
| Figura 36. Comportamientos por provincias.....   | 62  |
| Figura 37. Histograma de consumo de estupefcientes .....                                   | 63  |
| Figura 38. Comportamiento por provincias .....   | 63  |
| Figura 39. Histograma de desacato a la función pública.....                                | 64  |
| Figura 40. Comportamiento por provincias .....   | 64  |
| Figura 41. Dinamica de seguridad pública dn Santander.....                                 | 66  |
| Figura 42. Capturas e incautación de estupefacientes.....                                  | 68  |
| Figura 43. Corredores de narcotráfico.....   | 68  |
| Figura 44. Capturas por Artiucllo 338 CP.....  | 69  |
| Figura 45. Apoderamiento de hidorcarburos en barriles .....                                | 69  |
| Figura 46. Georreferenciación líneas transporte de hidrocarburos .....                     | 69  |
| Figura 47. Top 10 municipios de mayor afectación .....                                     | 70  |
| Figura 48. Cultivos agroindustriales .....   | 71  |
| Figura 49. Cultivos ilicitos.....  | 71  |
| Figura 50. Extracción de madera .....  | 71  |
| Figura 51. Extracción de minerales.....  | 72  |
| Figura 52. Establecimiento o expansión de infraestructura.....                             | 72  |
| Figura 53. Capturas por artículo 325 CP.....   | 73  |
| Figura 54. Estadísticas de trámites de extranjería .....                                   | 77  |
| Figura 55. Flujos migratorios de extranjeros .....   | 78  |
| Figura 56. Puesto control migratorio .....   | 78  |
| Figura 57. Actores activos en la protesta social .....                                     | 79  |
| Figura 58. Comportamiento de la protesta .....   | 80  |
| Figura 59. Diagrama de programación en seguridad ciudadana.....                            | 86  |
| Figura 60. Diagrama comportamientos de convivencia .....                                   | 89  |
| Figura 61. Diagrama priorización de seguridad pública .....                                | 90  |
| Figura 62. Tabla municipios focalizados .....  | 92  |
| Figura 63. Diagrama árbol de .....   | 93  |
| Figura 64. Diagrama árbol de objetivos.....  | 94  |
| Figura 65. Principales fuentes de financiación PISCC .....                                 | 125 |
| Figura 66. Diagrama de instrumentos de coordinación para el seguimiento y evaluación ..... | 127 |

|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02   |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 8 de 129 |

### Lista de tablas

|  |     |
|--|-----|
| Tabla 1. Comportamiento del homicidio por provincias.....                  | 40  |
| Tabla 2. Comportamiento de lesiones personales por provincias .....        | 42  |
| Tabla 3. Comportamiento de lesiones personales por municipios .....        | 43  |
| Tabla 4. Comportamientos de hurto a personas por provincias .....          | 46  |
| Tabla 5. Cantidad de personas extranjeras.....                             | 75  |
| Tabla 6. Resumen de actividades 2019 .....                                 | 76  |
| Tabla 7. Delito validación entre 2019-2020 .....                           | 81  |
| Tabla 8. Municipio y año de variación entre 2019 y 2020 .....              | 83  |
| Tabla 9. Denuncia por provincia y tasa por 100.000 habitantes.....         | 85  |
| Tabla 10. Provincias y municipios priorizados en seguridad ciudadana ..... | 87  |
| Tabla 11. Provincias y municipios focalizados en seguridad ciudadana ..... | 88  |
| Tabla 12. Provincias y municipios priorizados en seguridad pública.....    | 92  |
| Tabla 13. Diseño fase de formulación .....                                 | 96  |
| Tabla 14. Identificación de fuentes de financiación .....                  | 124 |
| Tabla 15. Plan Operativo Anual de Inversiones .....                        | 126 |

|   |   |                     |                 |
|---|---|---------------------|-----------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02   |
|   |   | VERSIÓN             | 1               |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021      |
|   |   | PÁGINA              | Página 9 de 129 |

## Presentación

*“Santander debe volver a ser el territorio más seguro del país, por eso seré el primer policía del departamento y no escatimaré esfuerzos en combatir la delincuencia común, la criminalidad, el micro tráfico y demás flagelos que afectan la convivencia y la tranquilidad de los Santandereanos, tendremos una relación estrecha de cooperación diaria con la fuerza pública, lo cual, nos permitirá la articulación institucional, para combatir duramente la ilegalidad; en materia de justicia apoyaremos con toda contundencia los escenarios que permitan acceder con libertad y garantías a la misma. Estaremos preparados ante cualquier hecho de la naturaleza o amenaza a la seguridad física de los habitantes y responderemos con rapidez de tal manera que preservemos su integridad”*

*(Fuente: Plan de Desarrollo Departamental - Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023)*

Santander está planteando un desafío en la fortaleza de su seguridad; operativamente el departamento lidera su política articulando a tres comandos de la policía: Policía del Área Metropolitana, Policía del Magdalena Medio y Policía de Santander. En este sentido el Gobernador de Santander se convierte en líder de la política de seguridad y convivencia ciudadana y a su vez en el articulador con la fuerza pública en cuanto a las acciones tendientes a las mismas.

Administrativamente los aspectos de seguridad son manejados por la secretaria del Interior, que dentro del plan de Desarrollo Santander Siempre Contigo y para el Mundo 2020-2023 dejó estipulado que el componente estratégico y programático del Sector de Seguridad y Convivencia girará alrededor de los siguientes ejes:

1. Sistema Integral de Convivencia Ciudadana y Seguridad.
2. Prevención del Delito y Promoción de la Convivencia.
3. Fortalecimiento Capacidades Operativas (Fuerza Pública).
4. Fortalecimiento de la Justicia (Siempre Justicia).
5. Observatorio del Delito.
6. Tecnología y Seguridad.

Esto nos permitirá Fortalecer y Articular los entes gubernamentales y la sociedad Santandereana en la búsqueda de garantizar a los Santandereanos una sociedad comprometida con mantener el orden público mediante mecanismos pacíficos como la conciliación, el dialogo y el uso adecuado del acceso a la justicia en la prevención de delitos.

**MAURICIO AGUILAR HURTADO**  
Gobernador de Santander

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 10 de 129 |

## Introducción

El presente documento hace parte de la visión estratégica del *Plan de Desarrollo Departamental - PDT Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023*<sup>1</sup>, el cual tiene como propósito el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento en igualdad de condiciones para todos y cada uno de sus habitantes.

Por tanto, la gestión de la seguridad y la convivencia son ejes fundamentales para la construcción de condiciones que permitan desarrollar la interacción, articulación, proyección y ejecución de acciones interinstitucionales para atender las necesidades de bienestar y convivencia de las personas. Una premisa para la Gobernación de Santander es fortalecer la gestión de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y la convivencia a partir de la prevención, esto es posible a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO, bajo un enfoque multidimensional, que supere la visión tradicional actividad de la Fuerza Pública y la administración de justicia.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana **SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO**, se convierte en la hoja de ruta de todas las instituciones involucradas en la paz, la tranquilidad y el orden público santandereano, por lo tanto, su construcción está basada en la disposiciones políticas y jurídicas del orden nacional. La metodología utilizada fue definida por el Departamento Nacional de Planeación a partir de la *Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana*<sup>2</sup>, que plantea cinco fases de desarrollo: i) diagnóstico, ii) formulación, iii) planeación operativa y financiera, iv) implementación y por último v) seguimiento y evaluación.

Para la construcción del PISCC del departamento de Santander, se creó una mesa interdisciplinaria liderada por la Secretaría del Interior con la participación de la Policía Nacional, FFMM, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría Regional, Contraloría Departamental, Migración Colombia, Defensoría del Pueblo. También se integraron las 87 Alcaldías Municipales y la sociedad civil para la definición de esta hoja de ruta del departamento.

Por su parte el desarrollo de las acciones operacionales tiene como fundamento conceptual y organizacional el Modelo de Planeación y Gestión Operacional de la Policía

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Departamental - PDT Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023, fue aprobado por la Asamblea Departamental a través de la Ordenanza No 013 del 01 de junio de 2020.

<sup>2</sup> Este documento es una versión actualizada de la Guía Metodológica para la elaboración de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), del año 2013. La actualización de este documento estuvo a cargo de la mesa técnica conformada por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación y la Policía Nacional de Colombia, apoyados por el componente "Construcción de paz con enfoque territorial" del Programa de Apoyo a la Construcción de la Paz en Colombia, ProPaz, implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y ejecutado por un consorcio entre Como Consult GmbH y Berghof Foundation Operations gGmbH (la ARGE Como-Berghof).

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 11 de 129 |

Nacional<sup>3</sup>, orientado a construir convivencia de manera pública y colectiva con autoridades y comunidad a partir del desarrollo funcional de tres sistemas: i) Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (PSC2), ii) Sistema Nacional de Lucha Contra el Crimen Organizado (SINCO) y iii) Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER) en la totalidad del territorio nacional (PONAL, 2018).

Bajo estas consideraciones, la Gobernación de Santander quiere invitar a la comunidad santandereana a integrarse en la ejecución de los programas, planes y proyectos formulados para la vigencia, con el ánimo de generar entornos seguros, teniendo en cuenta que el PISCC tiene como elemento transversal la prevención, para anticiparse a los problemas que afectan la convivencia y la seguridad en las ciudades, distritos, municipios y veredas (MINDEFENSA, 2019). Por esta razón, la prevención requiere comprender los factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a cada comunidad, con sus singularidades.

Asimismo, se debe tener en cuenta que Santander es un territorio geoestratégico que cuenta con variedad climática y por tanto una economía diversa. Precisamente esta biodiversidad, el agua y el medio ambiente hacen del departamento un territorio clave en el desarrollo del país, por tanto, su protección es un aspecto esencial para garantizar la institucionalidad, ya que, aspectos políticos, económicos, sociales, ambientales y culturales son determinantes para su desarrollo y bienestar general.

Para disminuir riesgos, la prevención incentiva en el ciudadano su autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y, sobre todo, la solidaridad de manera que cada persona se preocupe por el otro en pro de una seguridad colectiva. Es por ello que, alcanzar la disrupción del crimen y el control de los fenómenos, delitos y conductas contrarias a la convivencia se convierten en la prioridad operacional dentro del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO, se fundamenta en las políticas nacionales y específicamente se alinea a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, estableciendo el PISCC bajo el enfoque de la promoción y protección de los Derechos Humanos, en la aplicación de los programas para garantizar la seguridad y la convivencia, buscando ambientes culturales, sociales y de formación para el respeto y garantía a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad, y a la seguridad de personas, grupos y comunidades.

También, tiene un enfoque de atención multidimensional y diferencial del territorio al igual que de su población, de acuerdo a los factores propios del territorio de carácter histórico, económico, demográfico, cultural, con predominancia urbana o rural, donde se generan dinámicas propias que contribuyen a explicar los fenómenos de seguridad.

<sup>3</sup> La Policía Nacional tras un ejercicio analítico y estratégico que involucró diferentes enfoques en seguridad y convivencia de orden académico e institucional y en el marco del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), creó y adoptó, a través de la Resolución 00281 del 23 de enero de 2018, "El Modelo de Planeación y Gestión Operacional al Servicio de Policía- MOGEP.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 12 de 129 |

## I. Marco Jurídico

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO, está alineado a las diferentes disposiciones legales de Colombia para gestionar la seguridad y convivencia. La inclusión del marco jurídico colombiano en materia de gestión pública del Estado es preponderante en la definición de cursos de acción estratégicos y operacionales. Esto con el ánimo de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos y defender los intereses de la nación, la institucionalidad y por último el Estado colombiano.

Disposiciones normativas en gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana.

### Artículo 2. Constitución Política de Colombia.

Son fines esenciales del Estado en su artículo 2:

1. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución
2. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación
3. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
4. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

### Artículo 286. Constitución Política de Colombia.

(...) Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley (...).

### Artículo 14. Ley 04 de 1991.

Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público: (...) incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas:

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 13 de 129 |

- a. No rendir oportunamente los informes de que tratan los artículos 1o y 2o de esta Ley.
- b. Desconocer, injustificadamente, las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopte de conformidad, con esta Ley.
- c. Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública.
- d. Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales, que alteren el orden público.
- e. Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados de manera que alteren el orden público, y
- f. Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

Aunado a lo anterior, la Ley 418 de 1997 (Art. 106) prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 y 1738 del 2014 incluye las siguientes conductas:

#### **Artículo 12. Ley 62 del 1993.**

(...) El gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de policía en el departamento y el municipio, respectivamente, precisa que deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades en su jurisdicción (...).

#### **Artículo 16. Ley 62 del 1993.**

Las atribuciones específicas de las autoridades en la materia:

1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a la Asamblea Departamental o al Concejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.
2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.
3. Disponer con el respectivo Comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
4. Promover en coordinación con el Comandante de la Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.
5. Solicitar al comandante de la policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.
6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del Comandante de la Policía.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 14 de 129 |

7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación.
9. Solicitar el cambio motivado del Comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.
10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.
11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.

#### **Artículo 105. Ley 418 del 1997**

Dispone que los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno nacional, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público y las posibles violaciones a los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Esta ley también crea los fondos de seguridad, con el propósito de financiar actividades de seguridad para el mantenimiento del orden público. Los fondos creados son:

1. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana administrada por el Ministerio del Interior
2. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana administrado por las entidades territoriales.

(...) Los dineros recolectados por este rubro, se podrán invertir en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones, o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica. (...).

#### **Artículo 105. Ley 418 del 1997.**

Sin perjuicio de la sanción penal a que haya lugar, los gobernadores y alcaldes que incurran en cualquiera de las faltas especiales previstas en el artículo 14 de la Ley 4 a

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 15 de 129 |

de 1991, se harán acreedores a las sanciones de suspensión en el ejercicio del cargo hasta por sesenta (60) días calendario o a la destitución del mismo, según la gravedad de la falta.

De igual manera le serán aplicables a dichos funcionarios las sanciones anotadas, cuando desarrollen cualquiera de las siguientes conductas:

1. No atender oportuna y eficazmente las órdenes o instrucciones que para la conservación y el restablecimiento del orden público imparta la autoridad competente.
2. Promover, a través de declaraciones o pronunciamientos de cualquier índole, el desconocimiento de las órdenes o instrucciones que imparta la autoridad competente en materia de orden público.
3. Consentir o permitir que sus subalternos desconozcan las órdenes o instrucciones dadas por la autoridad competente en materia de orden público, o no aplicar los correctivos a que haya lugar.

#### **Artículo 29. Ley 1551 del 2012.**

(...) Conservar el orden público en el municipio de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con las órdenes que le imparta el Alcalde por conducto del respectivo Comandante (...).

#### **Artículos 201 y 205. Ley 1801 de 2016.**

Las atribuciones del Gobernador y Alcalde se fundamentan en dirigir y coordinar a las autoridades de policía, desempeñar la función de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, velar por la aplicación de las normas de policía y elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno.

De igual forma, les ordena a los administradores de las entidades territoriales crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, y, por otro lado, ordena destinar una cuenta independiente para los dineros recaudados por motivo de aplicación de medidas correctivas a ciudadanos infractores de la norma.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 16 de 129 |

## II. Marco Institucional

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO, es una hoja de ruta que define las acciones de coordinación estatal en el departamento para mejorar las condiciones de seguridad pública, ciudadana, de convivencia y los modos de interacción entre el ciudadano y la institucionalidad, donde el acceso a la justicia local y la proximidad hacia la comunidad serán los protagonistas.

Con el objetivo de consolidar y continuar normalizando los territorios, el PISCC alinea su estructura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, a la Política de Defensa y Seguridad 2018-2022, a la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana 2019-2022. También se integran acciones interinstitucionales alineadas a la Política Ruta Futuro 2018-2022.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

La alineación estratégica de este PISCC inicia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual definió 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al analizar los objetivos definidos por la ONU, se puede establecer que desde la esencia preventiva, educativa y social de la Policía Nacional descrita en la Constitución Política de Colombia y la Ley 62 del 93, la institución es un instrumento potencial y eficiente para que el Estado alcance los estándares internacionales de cumplimiento para estas iniciativas, siendo protagonista el liderazgo policial, impulsor de la articulación de entidades y comunidad promoviendo la seguridad, la convivencia, el acceso a la justicia y el desarrollo sostenible en áreas urbanas y rurales.

Gracias a su visión a largo plazo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación. Por tanto, esta hoja de ruta está alineada con los 6 Objetivos de Desarrollo Sostenible a los cuales el PISCC aporta desde sus objetivos:

- Igualdad de género.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Reducción de las desigualdades.
- Ciudades y comunidades sostenibles.
- Acción por el clima.
- Paz, justicia e instituciones sólidas.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 17 de 129 |

## Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”

Para esta política nacional definida por el Presidente de la República, el plan se alinea con el Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia, el cual tiene por objetivo consolidar el Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva que faculte el trámite pacífico de los conflictos, en el marco de las instituciones y la Ley.

Las principales iniciativas de este pacto son:

Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

- Política para la gestión pacífica de la conflictividad social a través del diálogo social constructivo y democrático.
- Una apuesta por el goce efectivo de los derechos de los colombianos
- Hacia la redefinición de una estrategia de convivencia pacífica: la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad.
- Prevención del delito y fortalecimiento de capacidades.
- Fortalecimiento a la Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y la red de participación cívica.
- Fortalecimiento de la institucionalidad civil para la seguridad y convivencia ciudadana.
- Justicia local y rural: acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos.
- Seguridad y orden para la libertad: fuerza pública, compromiso ciudadano y tecnología para proteger la vida, honra y bienes de todos los colombianos.
- Disrupción del delito para la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por economías lícitas.

Pacto por la vida (protección a personas y comunidades en riesgo).

- Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos
- Vigilancia de la gestión fiscal nacional y territorial.
- Investigación y judicialización de conductas punibles asociadas a la corrupción.
- Promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- Prevención de la violencia basada en género desde el ámbito escolar.
- Masculinidades no violentas y corresponsables.
- Consolidar la Línea 155 como una estrategia para la prevención y atención jurídica y psicológica de las mujeres.
- Hacia la redefinición de una estrategia de convivencia pacífica y seguridad ciudadana.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 18 de 129 |

## Política de Defensa y Seguridad 2018-2022

Es la principal política del sector defensa y marca las pautas para la gestión estratégica y operacional de la Fuerza Pública y de las instituciones de seguridad. Por tanto, este documento marca como derrotero la legalidad, la cual, estimulará a los ciudadanos a observar las reglas de convivencia, mientras sanciona severamente a quien las viola y los hace objeto de reproche social.

Esta política plantea que la impunidad jurídica y social es el principal motor de la repetición de los delitos y del desconocimiento de los derechos de las personas. Por lo consiguiente, este documento refiere el respeto por la ley, la intolerancia con el delito y con el delincuente, así como la creación de una cultura de la legalidad como aspectos fundamentales para la seguridad.

Asimismo, por primera vez el Gobierno Nacional declara como activo estratégico del Estado el agua, la biodiversidad y el medio ambiente, los cuales se convierten en recursos geoestratégicos para el futuro del país, al igual que el desarrollo económico y social sostenible. Invita a las entidades encargadas de proteger estos activos, a realizar todas las acciones necesarias para mantener y mitigar los riesgos y peligros que puedan atentar contra los ecosistemas de las regiones.

Este PISCC está alineado con la política bajo los siguientes lineamientos:

- Proteger a la población y contribuir a su bienestar.
- Lograr el control institucional del territorio.
- Preservar y defender el agua, la biodiversidad y los recursos naturales, como activos estratégicos de la Nación e intereses nacionales.
- Consolidar la seguridad para la legalidad y contribuir al emprendimiento y el logro de la equidad.
- Protección de la población y seguridad ciudadana.
- Convivencia, cultura de legalidad, castigo severo a la reincidencia y respuesta a la recurrencia.
- Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana y Sistema Integrado de Seguridad Rural.
- Calles y vecindarios seguros. Perseguir el tráfico y comercio urbano de drogas y los delitos de mayor impacto.
- Red de Participación Cívica.
- Prevención, persecución y sanción de los delitos que afectan el agua, la biodiversidad y el medio ambiente.
- Control de armas y persecución del porte ilegal de armas.
- Atacar a cada organización criminal en su conjunto.
- Protección prioritaria a líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- Complementariedad de la seguridad y vigilancia privada con la Policía Nacional.
- Enfoque en áreas estratégicas.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 19 de 129 |

- Sustituir la economía ilícita por lícita.
- Desmantelamiento de infraestructura ilícita y control a maquinaria amarilla.
- Desarticular las redes económicas y financieras del negocio ilícito.
- Articular la oferta institucional para transformar el territorio.
- Transparencia y prevención de captura del Estado.
- Inteligencia, contrainteligencia e investigación criminal
- Inteligencia y contrainteligencia para la seguridad ciudadana.

### Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Este marco político aspira a fortalecer la gestión de las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana y la convivencia a partir de la prevención, esto es posible si se aborda con un enfoque multidimensional, que supere la tradicional actividad de la Fuerza Pública o de la administración de justicia.

Para lograr construir y mantener condiciones que permitan la convivencia pacífica se vinculan diversas entidades que son fundamentales para que a partir de la integración de capacidades se mejoren los índices de seguridad y convivencia, también, el acceso a la justicia se mejorará.

De igual manera, esta política plantea la siguiente afirmación “La seguridad ciudadana en las zonas rurales es tan importante como en las ciudades, y proteger al campesino es tan urgente como proteger al habitante de los centros urbanos.”. Este precepto, marca un punto de partida fuerte para el plan operacional, ya que, Santander es un departamento rural, lo cual, se fundamenta en sus contextos sociales, culturales, económicos y ambientales.

Este PISCC está alineado con la política bajo los siguientes lineamientos:

- Prevención
  - Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Cultura de legalidad y valores democráticos
  - Familias fuertes.
  - Educación para la legalidad y la convivencia.
  - Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos.
- Transformación de entornos
  - Intervención transformadora en zonas de miedo e impunidad.
  - Ambiente sano y seguro.
- Participación cívica
  - Red de Participación Cívica.
  - Diálogo ciudadano para la convivencia y la seguridad.
  - Participación y acción colectiva.
- Salud mental para la convivencia
  - Prevención del consumo de sustancias estupefacientes.
  - Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 20 de 129 |

- Salud mental para la erradicación de todas las formas de violencia intrafamiliar.
- Nuevo modelo de vigilancia y control para distritos, municipios y veredas seguras
- Énfasis en seguridad ciudadana.
- Profesionalizar el servicio de vigilancia policial.
- Vigilancia y control efectivo en distritos, municipios y veredas.
- Servicio de Policía Cívica Local.
- Gestores de convivencia.
- Complementariedad y concurrencia de la vigilancia y seguridad privada con la Policía Nacional.
- Vigilar e informar para prevenir el delito
- Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito
- Inteligencia y contrainteligencia para la seguridad ciudadana.
- Fortalecimiento de la Investigación criminal.
- Articulación de inteligencia e investigación criminal.
- Cámaras para mejorar la vigilancia y el control.
- Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
- Ciudadanos ciber seguros.
- Prevención de los delitos en el ciberespacio.
- Articulación institucional contra el ciber delito.
- Desarme general
- Persecución del porte y tenencia ilegal de armas.
- Control efectivo de armas con permiso.
- Concentración en los delitos de mayor impacto
- Reducción sostenida e irreversible del homicidio.
- Negar espacios al tráfico urbano y al consumo de estupefacientes.
- Derrotar el hurto en todas sus modalidades.
- Fortalecer la persecución y sanción severa de delitos contra la libertad.
- Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo.
- Protección de niños, niñas y adolescentes.
- Protección de mujeres ante la violencia.
- Protección de líderes sociales.
- Protección de personas en condición de discapacidad.
- Implementación de medidas en contra de la xenofobia.
- Seguridad ciudadana en el campo
- Zonas Futuro.
- Sistema Integrado de Seguridad Rural.
- Integración de capacidades de la Policía Nacional y las FFMM.
- Modelos étnicos de convivencia
- Reconocimiento de modelos para la convivencia y la seguridad de los pueblos indígenas.
- Protocolos de relacionamiento.
- Fortalecer la justicia y la convivencia

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 21 de 129 |

- Modelos de justicia local y rural.
- Centros integrados de justicia.
- Capacidad carcelaria.
- Derecho a la protesta y control de disturbios
- Nueva arquitectura institucional para la convivencia y la seguridad
- Responsabilidad institucional en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- Instancias territoriales de convivencia y seguridad ciudadana.
- Secretarías de Seguridad.

### Plan de Desarrollo Departamental “Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023”

El señor Gobernador del departamento de Santander presentó su Plan de Desarrollo Departamental - PDD denominado Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023, el cual tiene como propósito el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento de Santander en igualdad de condiciones para todos y cada uno de sus habitantes.

El PDD definió cuatro líneas de acción específicas, las cuales son:

- La búsqueda de la reactivación económica del departamento.
- El fortalecimiento de su sistema de salud.
- La reconstrucción social de todos sus sectores poblacionales.
- La seguridad y la sana convivencia.

Este PDD consta de (3) líneas estratégicas:

- Línea estratégica seguridad y buen gobierno.
- Línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo.
- Línea estratégica equilibrio, social y ambiental.

Estas líneas contienen (24) sectores que dan cuenta de (72) programas a ejecutar a través de (586) metas de producto.

En atención a lo anterior y en coherencia con la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica por el COVID-19, la Gobernación de Santander pretende que la ejecución del PDD se dé inicialmente en una fase de transición y reactivación económica en la primera parte del cuatrienio, y una segunda fase denominada de posicionamiento, que ha de visibilizarse en la segunda parte del cuatrienio.

El PDD se construyó de manera participativa; este plan contó con la siguiente metodología:

- Talleres Participativos “Siempre Santander”.
- Talleres provinciales.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 22 de 129 |

- Talleres poblacionales.
- Talleres con expertos.
- Participación en aplicativo WEB.

El Plan de Desarrollo Departamental está alineado con las siguientes políticas:

- Agenda 2030 para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”
- Iniciativa Diamante Caribe y Santanderes.
- Agenda departamental de competitividad e innovación.
- Plan Regional de Competitividad 2018-2032.
- Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.

En lo que respecta a la seguridad y convivencia el PDD del departamento de Santander determinó una línea estratégica llamada SIEMPRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, que tiene por intención convertir al Gobernador en líder de la política de seguridad y convivencia ciudadana y el articulador de la Fuerza Pública.

Cabe destacar que la destinación de las inversiones no necesariamente se encuentra dirigidas al fortalecimiento del pie de fuerza y de sus capacidades. Ciertamente, aunque la mayor parte de las inversiones se concentran en proyectos de los FONSET y en el desarrollo de los PISCC, las inversiones incluyen destinaciones que se desarrollan en políticas de fortalecimiento de justicia y de promoción de Derechos Humanos.

El PDD plantea que Santander es un departamento estratégico en muchos sectores, la diversidad de su economía, el creciente impulso del sector turístico en el departamento y su biodiversidad de donde se desprenden responsabilidades importantes para la ejecución de planes de acción que garanticen el orden y la tranquilidad de quienes habitan o transitan por el departamento de Santander.

Este PDD pretende incluir los siguientes programas de fortalecimiento:

- Garantía plena de derechos.
- Fortalecimiento a la gestión desde los programas a tratar del sector interior.
- Fortalecimiento institucional y operativo de los bomberos.
- Participación ciudadana.
- Política y diversidad de creencias.
- Política migratoria.
- Cooperación internacional.

La línea SIEMPRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA tiene un componente estratégico que girará alrededor de los siguientes ejes:

- Sistema Integral de Convivencia Ciudadana y Seguridad.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 23 de 129 |

- Prevención del Delito y Promoción de la Convivencia.
- Fortalecimiento Capacidades Operativas (Fuerza Pública).
- Fortalecimiento de la Justicia (Siempre Justicia).
- Observatorio del Delito.
- Tecnología y Seguridad.

De acuerdo con lo anterior, este plan operacional para la seguridad santandereana está alineado con Plan de Desarrollo Departamental con los siguientes programas de la línea SIEMPRE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA:

- Programa Siempre Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Programa Prevención del Delito y Promoción de la Convivencia.
- Programa Fortalecimiento de Capacidades Operativas.
- Programa Fortalecimiento de la Justicia.
- Programa Observatorio del Delito.
- Programa Tecnología y Seguridad.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 24 de 129 |

### III. Marco Conceptual

El Ministerio del Interior y la Policía Nacional con el ánimo de mantener, preservar y conservar el orden público en el territorio nacional, promover la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana de todos los habitantes, trabaja activamente de la mano de las entidades territoriales para impulsar el empleo de las herramientas de gestión territorial disponibles para alcanzar los niveles óptimos de convivencia y seguridad ciudadana (MININTERIOR, 2020).

De acuerdo con esto, se creó el documento estratégico denominado *Conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad*<sup>4</sup>, el cual tiene como propósito difundir una serie de términos clave para la planeación y gestión, teniendo en cuenta que la seguridad y la convivencia son un reto continuo para el Estado y la sociedad.

También, es importante resaltar que el libro *Orden y Seguridad*<sup>5</sup> desarrollado por la Policía Nacional detalla la función, poder y actividad de policía que el Estado realiza desde su rol como administrador de la política y responsable del mantenimiento de las condiciones de bienestar desde la legitimidad y la legalidad (Gigli Box, 2007). Al igual se pretende establecer las reglas que condicionan la toma de decisiones y el comportamiento de la institucional (PONAL P. N., 2018), para que el país cuente con mejores herramientas públicas de liderazgo procurando armonizar la oferta institucional y optimizar de manera efectiva, eficiente y eficaz el uso de los recursos gubernamentales.

Por tanto, la Gobernación de Santander refiere en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO los conceptos clave de estos libros para entender, guiar, liderar, articular, desarrollar y gestionar la seguridad y convivencia del departamento que garantice el mantenimiento del orden público.

<sup>4</sup> *Conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad* es un documento que plantea la necesidad de formular conocimiento de las herramientas de gestión territorial con que cuenta el Estado colombiano con el fin de generar las condiciones que consoliden la convivencia pacífica y la seguridad en cada territorio, atendiendo la diversidad cultural, geográfica y política de las regiones, así como es el fundamento para orientar la respuesta institucional de manera articulada, coordinada, interinstitucional e interagencial, promocionando procesos de co-creación para diseñar estrategias novedosas para prevenir, reducir el delito, prevenir los comportamientos contrarios a la convivencia y lograr la disrupción del crimen.

<sup>5</sup> *Orden y Seguridad* es un libro que dispone de un corpus conceptual actualizado y sistematizado, así como de una descripción aproximada del funcionamiento fáctico del cuerpo de policía que atiende preocupaciones que emergen durante el proceso de gestión subnacional del servicio de policía.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 25 de 129 |

## Conceptualización

A continuación, se incluyen términos y definiciones que facilitan la comprensión del Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

### Orden público

Se define como “la reunión de los valores necesarios para que sean posibles la convivencia social y la vigencia de los derechos constitucionales, al amparo del principio de dignidad humana: la seguridad pública, la tranquilidad pública y la sanidad medioambiental”.

### Convivencia

Es “la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico”. Sus categorías jurídicas son:

- Seguridad.
- Tranquilidad.
- Ambiente.
- Salud Pública.

### Seguridad

Es “la acción de garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional”.

### Tranquilidad

Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.

### Ambiente

Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.

### Salud pública

Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 26 de 129 |

## Seguridad nacional

Esfuerzo nacional concertado para prevenir los ataques terroristas, reducir las vulnerabilidades a estos, atender desastres naturales y otras emergencias. Cubre la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; las fronteras y la infraestructura estratégica.

## Seguridad pública

Actividades de prevención, detección y neutralización frente a amenazas del crimen organizado y delitos nacionales, transnacionales e internacionales que atenten contra las condiciones de bienestar del ciudadano, la prosperidad de las comunidades, la infraestructura y servicios asociados al Estado, incluyendo los recursos naturales.

- Se relaciona con las acciones contra los grupos armados organizados (GAO) y grupos de delincuencia organizada (GDO) a nivel nacional y territorial.
- Protección de recursos geoestratégicos y lucha contra economías criminales.
- Seguridad en zonas estratégicas PDET y ZEII (Zonas Futuro).

## Seguridad ciudadana

Actividades de prevención, inteligencia, investigación criminal y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, la protección del ambiente y la salud pública, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. Se relaciona con las acciones de prevención y control de violencias, delitos y problemáticas o fenómenos.

## Seguridad personal

El derecho a la seguridad personal es aquel que faculta a las personas para recibir protección adecuada por parte de las autoridades, cuandoquiera que estén expuestas a riesgos excepcionales que no tienen el deber jurídico de tolerar, por rebasar estos los niveles soportables de peligro implícitos en la vida en sociedad". La Unidad Nacional de Protección, con base en estudios técnicos individualizados, justificados y razonables del nivel de riesgo de la persona, es el ente encargado por el Gobierno nacional para la asignación de las medidas de seguridad que se adoptarán.

## Seguridad multidimensional

Radica en su capacidad de ofrecer una visión coherente e integral del conjunto de las amenazas a la seguridad que nuestras naciones y nuestros ciudadanos deben enfrentar y la manera igualmente integrada y coherente de hacerlo. El carácter multidimensional del peligro que enfrenta la seguridad ha llevado a una mayor consciencia acerca de la necesidad de reacción conjunta y coordinada de instituciones como los ministerios de Defensa, de Relaciones Exteriores, de Seguridad o Interior, de Economía o Desarrollo, de Obras Públicas y otros. Junto con ello se está adquiriendo

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 27 de 129 |

consciencia, también, del carácter crecientemente imprescindible de la colaboración de la sociedad civil organizada, como soporte y complemento de la acción institucional.

### Servicio de policía

Es un servicio público esencial, centralizado, especie de la seguridad pública, cuyos objetivos son la preservación del orden interior, el control y la prevención de la delincuencia mediante el eventual uso de la fuerza legítima para el mantenimiento del orden público.

### Vigilancia policial

Desarrollada por los patrulleros a agentes policiales, quienes materializan las acciones orientadas al logro de resultados en materia de control del delito y prevención del delito.

### Prevención del delito

Regulación del comportamiento social cuando este genera tensión entre grupos sociales que tratan de imponer sus órdenes internos a otros como expresión de la desintegración social, de lo cual se deriva la violación de la ley, los derechos y libertades públicas. La metodología de trabajo más pertinente es el análisis criminológico como insumo para la implementación de programas de reducción de la oportunidad y del control social informal.

### Control del delito

Su razón principal de ser es la protección de la vida y los bienes mediante la vigilancia policial y el sistema penal como primera línea de defensa, cuyas metodologías de trabajo son el análisis de la delincuencia y el análisis criminal.

### Prevención

Conjunto de estrategias y procesos encaminados a identificar, comprender, caracterizar, priorizar y anticipar los riesgos y amenazas en un territorio.

### Orientación a la solución de problemas

Consiste en un esfuerzo concertado por parte del policía, dirigido a diagnosticar e intervenir adecuadamente los problemas de seguridad a nivel local, a través de un método reflexivo.

### Priorización

Es el proceso mediante el cual se establece el orden de atención de una problemática, de acuerdo con su impacto y frecuencia en un territorio específico.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 28 de 129 |

## Focalización

Es la definición de territorios a intervenir por medio de acciones operacionales y/o la gestión política de las instituciones del Estado.

## Corresponsabilidad

Es la articulación de los esfuerzos de las entidades nacionales y territoriales del Estado, sector privado, sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, en el diseño y ejecución de planes de trabajo articulados de intervención integral orientados a la solución de problemas específicos que inciden en la convivencia y seguridad ciudadana.

## Comportamiento Contrario a la Convivencia

Son acciones descritas en el Código Nacional de Policía y Convivencia que atentan contra el respeto y que pueden conllevar a hechos de violencia.

## Orden de Policía

Es un mandato claro, preciso y conciso dirigido en forma individual o de carácter general, escrito o verbal, emanado de la autoridad de Policía, para prevenir o superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia, o para restablecerla.

## Orden de Comparendo

La acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de policía o cumplir medida correctiva.

## Medidas Correctivas

Las medidas correctivas, son acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia.

## Multa

Medida correctiva de atribución del Inspector de Policía, la cual consiste en la imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 29 de 129 |

## Conmutabilidad

Es una alternativa al pago de las multas que se realiza con la participación en una actividad pedagógica o en un programa comunitario. Debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la expedición del comparendo. La conmutabilidad aplica solo para multas tipo 1 y 2, y debe ser solicitada ante el Inspector de Policía.

## Actividad Pedagógica

Medida correctiva de atribución del personal uniformado de la Policía Nacional, la cual consiste en actividad de interés público en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal.

## Programa Comunitario

Medida correctiva de atribución del personal uniformado de la Policía Nacional, la cual consiste en participación en jornadas de ornato, embellecimiento, atención a mascotas rescatadas y similares, de acuerdo con la oferta de la administración distrital o municipal.

## Inspector de Policía

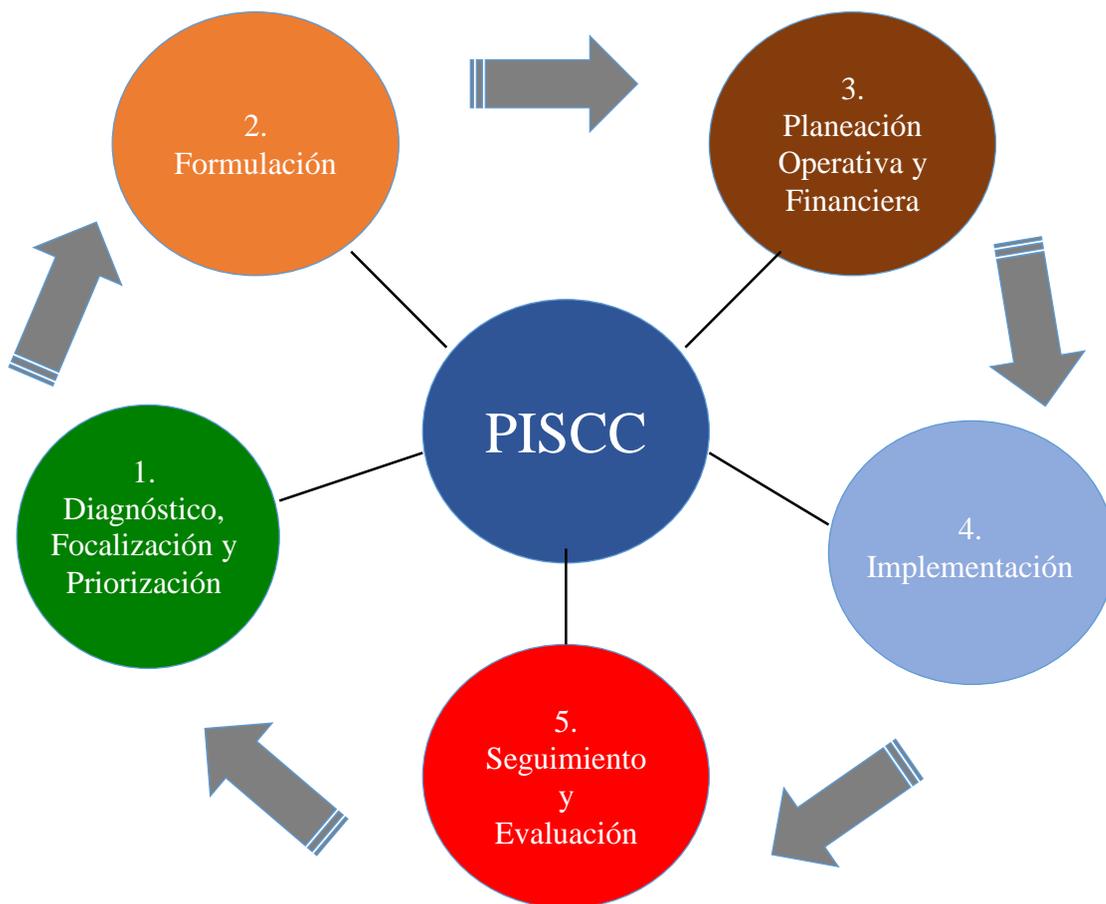
Es el funcionario encargado de citar y realizar las audiencias en las que presentan sus descargos los ciudadanos señalados de cometer comportamientos contrarios a la convivencia. El Inspector de Policía decide si la persona citada es infractora o no. Sus funciones y competencias se establecen en el artículo 206 de la ley 1801 de 2016.

## Imposición

Acto por medio del cual una autoridad de policía ordena a un ciudadano el cumplimiento de una medida correctiva con ocasión de un comportamiento contrario a la convivencia.

#### IV. Fases para la elaboración del PISCC

La *Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC*, opera como una herramienta práctica para la construcción de las iniciativas que demarcan el derrotero en materia de seguridad del departamento, por consiguiente, este documento plantea cinco fases que generaran el valor público para que cada actividad coordinada o desarrollada por el Estado sea visionada de manera integral, y cause satisfacción a la comunidad mejorando la prestación del servicio público de la gestión territorial (García, 2020) como se observa en la figura 1.



**Figura 1.** Diagrama metodológico de construcción PISCC  
Fuente. Construcción propia, agosto 2020.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 31 de 129 |

## 1. Diagnóstico, Focalización y Priorización

Definidas así respectivamente:

### Diagnóstico

Lograr un buen diagnóstico permitiría a las entidades territoriales diseñar un PISCC que responda de manera efectiva a las problemáticas y fenómenos que se convierte en uno de los pasos fundamentales para la realización de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

### Focalización

Los comportamientos contrarios a la convivencia, los fenómenos y los delitos están altamente concentrados. Un pequeño número de personas, lugares y actividades, se asocian con estos hechos. Por ello, identificar estas concentraciones le permitirá al departamento, distrito o municipio diseñar estrategias efectivas para reducirlos.

### Priorización

Luego de haber identificado, focalizado y analizado las causas, determinantes y factores de riesgo de los comportamientos contrarios a la convivencia, y la comisión del delito, la entidad territorial debe determinar cuáles son las principales problemáticas atender de manera prioritaria. Es posibles que, tras la realización del diagnóstico, la entidad territorial no pueda atender todos los delitos y comportamiento contrarios a la convivencia que ha identificado por ellos, se recomienda la priorización.

### Formulación

A partir del diagnóstico establecido, en esta etapa se define el conjunto de acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos. Por ello, es necesario establecer las acciones que deben emprenderse para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana. Para ello, es necesario:

- Formular los objetivos del PISCC.
- Definir los programas y los proyectos específicos y las actividades a realizar para atender problemáticas priorizadas.
- Identificar responsables y responsabilidades en la implementación del desarrollo de los programas, proyectos, estrategias y acciones.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 32 de 129 |

- Identificar y determinar los recursos necesarios para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades.

## Planeación Financiera y Operativa

La materialización de los programas y proyectos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico depende de la disponibilidad de recursos para su financiación, así como de su inclusión en el instrumento de planeación operativa: el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). En este momento se debe identificar las inversiones requeridas para la ejecución del PISCC y discriminar las fuentes de recursos disponibles. Esta planeación es de vital importancia, pues un PISCC al que no se le destinan recursos claros, provenientes de fuentes específicas, difícilmente se podrá ejecutar y cumplir.

## Implementación

Tras el diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC municipal o departamental. Para la implementación del Plan es necesario desarrollar mínimamente las siguientes actividades:

- Agrupar los actores por objetivo / estrategia / actividad.
- Estructurar un cronograma.
- Definir procesos y procedimientos.
- Planeación financiera y presupuestal del PISCC.
- Establecer parámetros de coordinación.
- Desarrollar actividades.

## Seguimiento y Evaluación

Esta fase tiene como propósito determinar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del PISCC, así como el nivel de impacto de estos en los indicadores de criminalidad, en los comportamientos contrarios a la convivencia, y en las problemáticas inicialmente identificadas en el diagnóstico. Un sistema de SyE basado en resultados suministra información crucial sobre el sector convivencia y seguridad ciudadana, y que puede ayudar a las autoridades de policía, y a otras partes interesadas a tomar decisiones y a responder las preguntas fundamentales sobre si se cumplieron los objetivos y se obtuvieron los efectos deseados. El SyE es el medio a través del cual pueden demostrarse las mejoras, o la falta de estas.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 33 de 129 |

## Diagnóstico

Con base a la *Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana* el diagnóstico permite que las entidades territoriales entiendan el contexto multidimensional de las condiciones, factores y riesgos que puedan afectar la seguridad y convivencia.

Esta guía documental plantea el desarrollo una serie de fases metodológicas, dentro de las cuales se encuentra el diagnóstico, que se desarrolla con la intención es comprender las dinámicas de los fenómenos, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia para tomar decisiones basadas en la evidencia. Por lo cual, se incluyeron herramientas metodológicas de la Policía Nacional para el posterior análisis y generación de recomendaciones.

Precisamente, se utilizó la Guía para la *Elaboración de los Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – AISEC código 1CS-GU-0008*<sup>6</sup>, la cual tiene como propósito construir diagnósticos locales orientados a la comprensión de fenómenos y delitos generadores de inseguridad, así como la dinámica de sus actores, con el fin de articular capacidades institucionales y externas, que permitan emprender acciones de control, investigación criminal, participación ciudadana y corresponsabilidad, bajo los principios de priorización y focalización.

De igual forma, se utilizó el análisis criminológico realizado por la institución policial, que refleja las cifras estadísticas del comportamiento delictivo en el departamento de Santander, durante las vigencias del 2016 al 2019. Este documento se realizó, con el fin de identificar los fenómenos criminales que generaron mayor afectación en el territorio.

También, se tuvo en cuenta el análisis que emite la información del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que priorizó los principales comportamientos contrarios a la convivencia que se han presentado durante la vigencia del 2017 al 2019.

La utilización de herramientas de consolidación y definición de contextos con base a la información estadística como el *Árbol de Problemas*<sup>7</sup> fue fundamental, ya que, facilitó la identificación y organización de las causas y efectos del problema. Por tanto, es complementaria para organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales (DNP, 2015).

La contribución contextual y estadística de estas herramientas de análisis son fundamentales para la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO, fortaleciendo la articulación

<sup>6</sup> Es una metodología de la Policía Nacional que tiene como objetivo orientar la construcción de diagnósticos mediante la utilización de herramientas metodológicas, que le permita tomar insumos para la planeación del servicio e implementar acciones enmarcadas en la gestión operativa, participación ciudadana e interinstitucional, bajo los principios de priorización y focalización.

<sup>7</sup> La Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA), es una herramienta informática en la que se registra en un orden lógico la información para la formulación y evaluación de un proyecto de inversión. En este documento se integró la técnica de Árbol de Problemas.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 34 de 129 |

interinstitucional, la sociedad civil y la comunidad santandereana para considerar las mejores y más efectivas acciones que mitiguen los riesgos y factores que puedan perturbar la tranquilidad del departamento.

## Contextualización del departamento

A continuación, se describen las características socio demográficas de relevancia del departamento de Santander

### Información general

- Código DANE. 68.
- Región. Centro Oriente.
- Número de Municipios. 87.
- Entorno de Desarrollo (DNP). Intermedio.
- Categoría. Ley 617 de 2000.
- Superficie. 30.537 km<sup>2</sup> (3.053.700Ha).
- Población. 2.184.837 habitantes.
- Densidad Poblacional. 71,55 Habitantes/km<sup>2</sup>.
- Ciudad capital. Bucaramanga.
- Ciudades intermedias. Barrancabermeja, Floridablanca, Piedecuesta, Girón.

Santander es uno de los 32 departamentos que conforman la República de Colombia, se encuentra ubicado en la región Centro Oriente junto con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Norte de Santander. Limitando al norte con Cesar y Norte de Santander, al este y sur con Boyacá, al oeste con Antioquia y al noroeste con Bolívar.

La capital del departamento es la ciudad de Bucaramanga, municipio que junto a Floridablanca, Piedecuesta y Girón conforman la principal aglomeración urbana de Santander: el Área Metropolitana de Bucaramanga.

El Departamento de Santander cuenta con gran diversidad de pisos térmicos en alturas que van desde los 100 msnm hasta los 4200 msnm, así mismo, se encuentran temperaturas en el rango entre los 9 y 32 grados centígrados, alcanzando variaciones importantes en algunas épocas del año. Lo anterior, lo convierte en un departamento diverso, rico y heterogéneo.

Santander gracias a su localización en la Cordillera Oriental, pertenece a dos vertientes hidrográficas: la cuenca del río Magdalena y la cuenca del río Arauca. Además, tiene varios páramos, áreas de humedales y actualmente atiende a la posibilidad de exploración de disponibilidad de aguas subterráneas, la cual está apenas en sus inicios (ver figura 2).



|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 36 de 129 |

Santander está organizado en siete provincias administrativas y de planificación-PAP: Comunera, García Rovira, Guanentá, Yariguies, Soto Norte, Vélez y Metropolitana. Que están conformadas así:

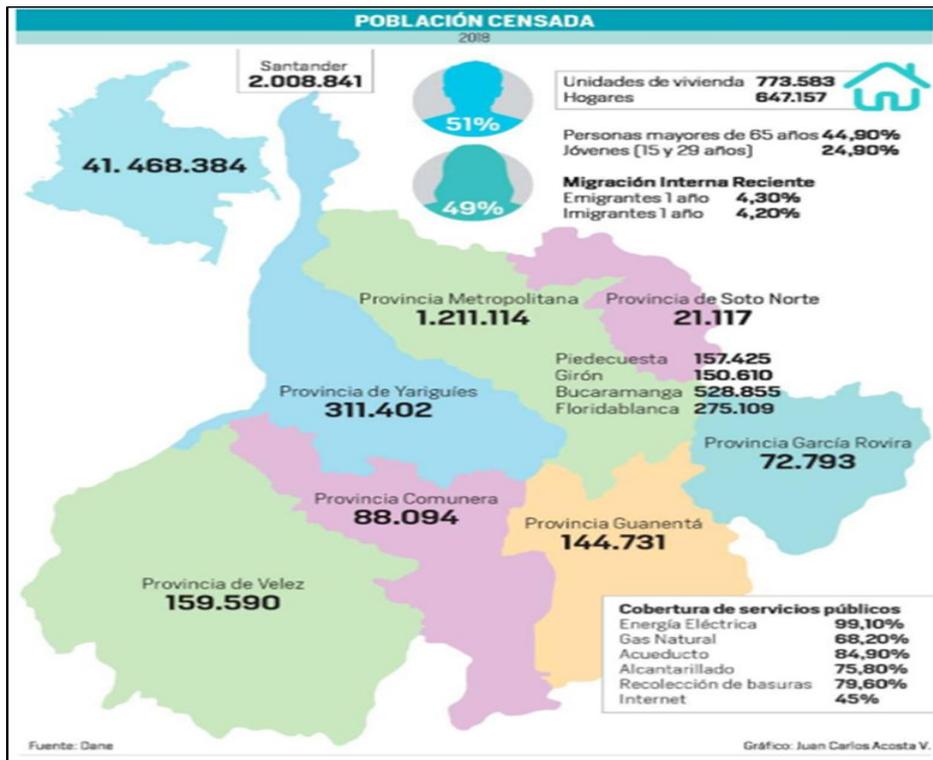
|       |                 |         |                   |          |                       |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|-------|-----------------|---------|-------------------|----------|-----------------------|---------------|---------------------|---------------|---------------|-----------|------------------------|------------|------------|
| VÉLEZ | Aguada          | GUAPOTA | Aratocha          | COMUNERA | Chima                 | GARCÍA ROVIRA | Capitanejo          | METROPOLITANA | Bucaramanga   | YARIGUIES | Barrancabermeja        | SOTO NORTE | California |
|       | Albania         |         | Barichara         |          | Confines              |               | Carcasí             |               | El Playón     |           | Betulia                |            | Charta     |
|       | Cimitarra       |         | Cabrera           |          | Contratación          |               | Cerrito             |               | Floridablanca |           | Puerto Wilches         |            | Matanza    |
|       | Barbosa         |         | Cepitá            |          | El Guacamayo          |               | Concepción          |               | Girón         |           | Sabana de Torres       |            | Suratá     |
|       | Bolívar         |         | Charalá           |          | Galán                 |               | Enciso              |               | Lebrija       |           | San Vicente de Chucurí |            | Vetas      |
|       | El Peñón        |         | Coromoro          |          | Gámbita               |               | Guaca               |               | Los Santos    |           | El Carmen de Chucurí   |            |            |
|       | Chipatá         |         | Curití            |          | Guadalupe             |               | Macaravita          |               | Piedecuesta   |           |                        |            |            |
|       | Florián         |         | Encino            |          | Guapotá               |               | Málaga              |               | Rionegro      |           |                        |            |            |
|       | Guavatá         |         | Jordán            |          | Hato                  |               | Molagavita          |               | Santa Barbara |           |                        |            |            |
|       | Güepsa          |         | Mogotes           |          | Oiba                  |               | San Andrés          |               | Tona          |           |                        |            |            |
|       | Jesús María     |         | Ocamonte          |          | Palmar                |               | San José de Miranda |               | Zapatocha     |           |                        |            |            |
|       | La Belleza      |         | Onzaga            |          | Palmas de Socorro     |               | San Miguel          |               |               |           |                        |            |            |
|       | La Paz          |         | Páramo            |          | Santa Helena del Opón |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|       | Landázuri       |         | Pinchote          |          | Simacota              |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|       | Puente Nacional |         | San Gil           |          | Socorro               |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|       | Puerto Parra    |         | San Joaquín       |          | Suaita                |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|       | San Benito      |         | Valle de San José |          |                       |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|       | Sucre           |         | Villanueva        |          |                       |               |                     |               |               |           |                        |            |            |
|       | Vélez           |         |                   |          |                       |               |                     |               |               |           |                        |            |            |

**Figura 3.** Relación de municipios por provincias del departamento de Santander Fuente. Construcción propia, agosto 2020.

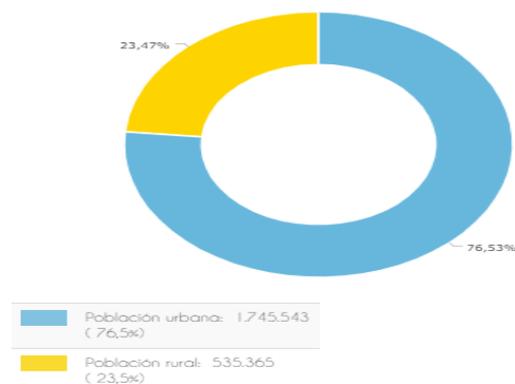
### Ocupación del territorio y demografía

De conformidad con el Decreto 264 de 2014 mediante el cual se adoptaron los Lineamientos y Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial en el documento denominado “Santander transforma su territorio” se propone un modelo de desarrollo y de ocupación del territorio con base en la Visión Santander 2030 y con el propósito de disminuir el conflicto de uso de suelo.

En cuanto a la demografía, según datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE, la población total del departamento es de 2'008.841 habitantes, de los cuales 1.745.543 se encuentran en centros urbanos y 535.365 habitan las áreas rurales.

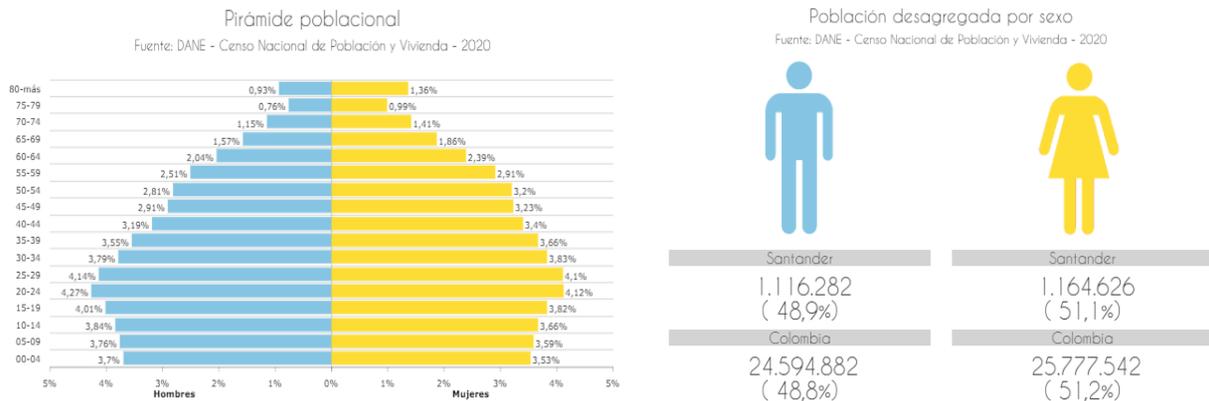


**Figura 4.** Distribución demográfica por provincias de Santander.  
Fuente: DANE (2018)



**Figura 5.** Población desagregada por área en el departamento de Santander.  
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

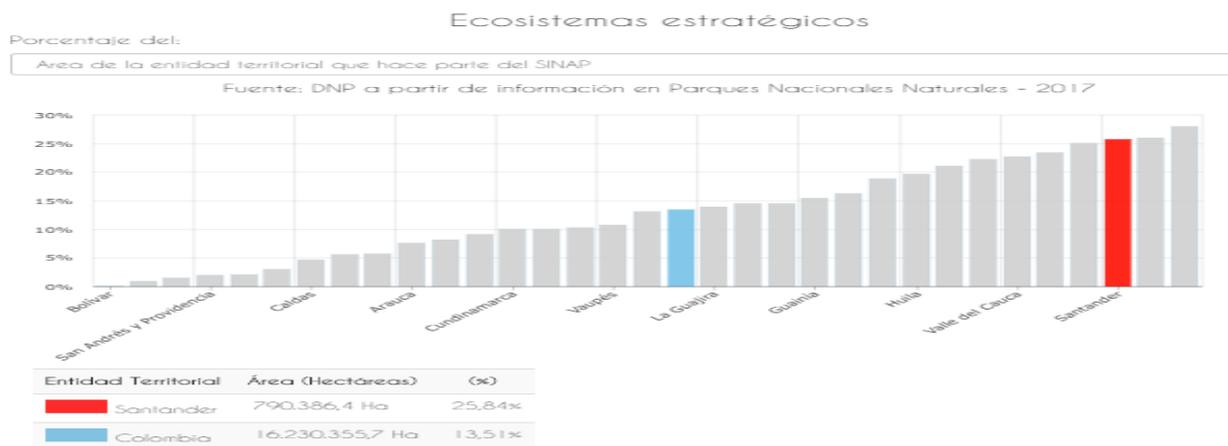
El 51% de sus habitantes son del sexo femenino, frente al 49% masculino. El 44,9% de la población son personas mayores de 65 años, el 24,9% son jóvenes, entre los 15 y 29 años. El 30,2% restante se distribuye entre los 30 y 64 años, y menores de 15 años.



**Figura 6.** Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018  
Fuente: DANE – Terridata, 2018.

En cuanto a recursos geoestratégicos, el departamento es un territorio con grandes reservas, hídricas, forestales, mineras y de hidrocarburos. Es el tercer departamento con mayor cantidad de ecosistemas estratégicos con un total de 1.316.211 hectáreas distribuidas así:

- Área en paramos: 205.586 Hectáreas.
- Área en humedales: 259.474 Hectáreas.
- Área en bosque seco: 60.764 Hectáreas.
- Área PNN: 790.386 Hectáreas.



**Figura 6.** Ecosistemas estratégicos- Parques naturales 2017  
Fuente. Terridata, agosto 2020.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 39 de 129 |

## Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

Teniendo en cuenta la conceptualización realizada para este documento, la seguridad ciudadana se entiende como la interacción de acciones sistémicas y multidimensionales de prevención social, control policial, persecución penal, del sistema judicial y del sistema penitenciario y carcelario, contra de delitos de impacto a las personas en su integridad, vida y patrimonio. Estas acciones están encaminadas a garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, la protección del ambiente y la salud pública, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En efecto, el siguiente diagnóstico se desarrolla bajo el análisis de información cuantitativa de los hechos criminales denunciados en el último cuatrienio, la cual fue extraída del *Sistema estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo - SIEDCO PLUS*<sup>8</sup> de la Policía Nacional, a través de los observatorios del delito<sup>9</sup>, así mismo se acudió a fuentes de información abierta, como el Observatorio Sistema de Ciudades<sup>10</sup> del Departamento Nacional de Planeación.

### Homicidio común

El comportamiento del homicidio común en el departamento de Santander, posee características especiales, que están estrechamente relacionadas con problemas personales, pasionales, venganza e intolerancia social, que requieren para su intervención un trabajo articulado e integral, toda vez, que estas causas y modalidades se asocian a factores sociales y culturales que impulsan a las personas a violencia expresiva, sin agotar alternativas pacíficas de solución, esta última, se caracteriza por la impulsividad, la ausencia de control, una fuerte excitación emocional y se relaciona con violencia dentro de las familias o con personas con quienes el agresor mantiene una relación personal (Fernández, 2014). A continuación, la tasa de homicidio en Santander entre 2016 y 2019.

<sup>8</sup> Es el sistema de información a través del cual la Policía Nacional tiene conocimiento de los hechos delictivos, servicios de policía, teniendo en cuenta condiciones de tiempo, modo y lugar.

<sup>9</sup> Para la construcción del diagnóstico en materia de seguridad ciudadana participación los Centros de Información Criminalística CICRI de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el Departamento de Policía Santander.

<sup>10</sup> El objetivo del Observatorio es generar conocimiento relevante para contribuir a la toma de decisiones de política, planeación y gestión de las ciudades con una visión funcional del territorio.



**Figura 7.** Histograma de la tasa de homicidio.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

Durante los últimos cuatro años, la tendencia del homicidio no refleja variaciones considerables, siendo el año 2019 el de mayor participación con **309** muertes violentas y un incremento del **25%** con relación al 2018, el cual registró **248** víctimas; cabe resaltar, que la tasa departamental de homicidio, se mantuvo durante el periodo analizado, por debajo de la media nacional.

Tabla 1. Comportamiento del homicidio por provincias

| PROVINCIA     | CANTIDAD     | PART %      |
|---------------|--------------|-------------|
| Metropolitana | 669          | 61%         |
| Yariguíes     | 216          | 20%         |
| Veléz         | 129          | 12%         |
| Comunera      | 29           | 3%          |
| Guanentá      | 27           | 2%          |
| García Rovira | 16           | 1%          |
| Soto Norte    | 5            | 0%          |
| <b>Total</b>  | <b>1.091</b> | <b>100%</b> |

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación del delito, con **669** víctimas durante los periodos analizados, una participación del **61%**, seguido de la provincia Yariguíes, con un aporte del **20%** (**216** víctimas). Desde la visión particular de ciudades y municipios Bucaramanga tiene mayor participación con el **39%** (**410** homicidios), seguido de Barrancabermeja con un aporte del **15%** equivalente a **156** víctimas durante el periodo analizado, sin embargo, en estos municipios tienen la mayor población del departamento.

Cabe resaltar, que en el departamento en zona urbana se registró el **75%** de los homicidios durante los últimos 4 años, con **818** víctimas y la zona rural registró el **25%** de los casos con **273** víctimas. Las causas del delito se relacionaron con intolerancia social **49%**(**537**) de los casos, seguido de venganza con **18%**(**193**) y ajuste ilegal de cuentas con el **8%**(**85**) de los homicidios; las armas relacionadas en los hechos

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 41 de 129 |

registrados son: armas de fuego con **48% (530)**, armas corto punzantes con **42% (141)** y contundentes con **8% (85)**.

Los meses de mayor afectación en las anualidades 2016 al 2019, fueron diciembre con **116** homicidios, seguido de mayo con **106** homicidios, enero y junio con **95** casos cada uno. El **57%** de los casos se presentaron los sábados, domingos y lunes. El **87%** de las víctimas fueron hombres con **951** homicidios, un **13%** de las víctimas fueron mujeres con **140** homicidios, de los cuales **41** casos, fueron catalogados como feminicidios; la concentración de víctimas se delimita en edades entre 18 a 30 años con **519** homicidios, seguido de víctimas en edades entre 31 a 45 años con **302** casos.

Dentro de los principales factores de riesgo originadores del delito, se encuentra el consumo desmedido de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.



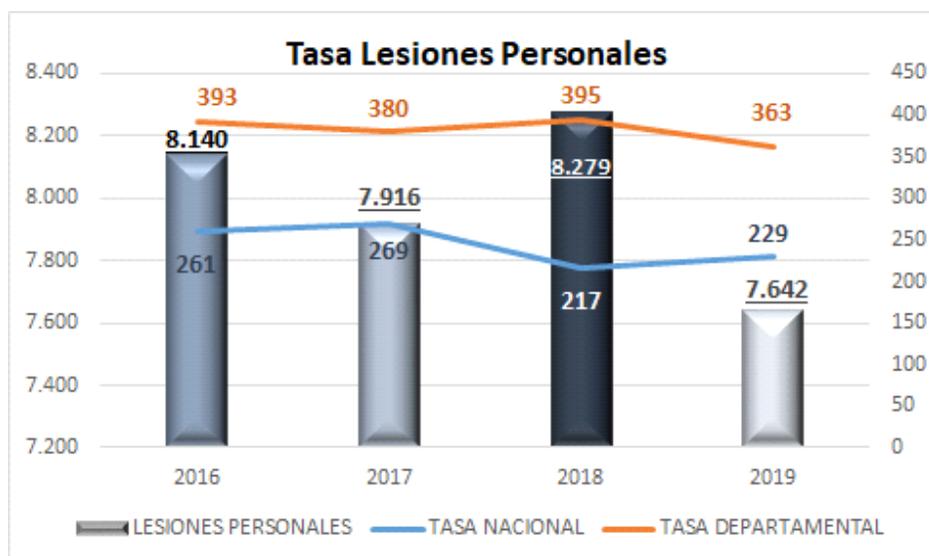
**Figura 8.** Georreferenciación del Homicidio.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

## Lesiones personales

El delito de lesiones personales en el departamento de Santander, refleja cifras considerables en los últimos 4 años, sin embargo, ha presentado curvas de reducción importantes; las riñas, derivadas de malestares sociales, familiares y/o culturales son las modalidades que describen el fenómeno, aunado a ello se evidencia que la intolerancia social es la principal causa del delito; estos hechos ocurren principalmente en zonas urbanas, constituyéndose en los casos que más se ponen conocimiento de las autoridades, puesto que los hechos ocurridos en zona rural culturalmente no son denunciados penalmente. Es importante resaltar que, dentro del comportamiento humano, analizado en el departamento, se logra evidenciar reacciones volátiles de

violencia recíproca, ligado a un debilitamiento en la conducta individual que carece de valores éticos y morales.



**Figura 9.** Histograma de la tasa de lesiones personales  
Fuente: Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

Se evidencia que el comportamiento de las lesiones personales, durante este periodo, refleja una línea de tendencia de reducción, siendo el año 2018 el de mayor participación con **8.279** víctimas y el año 2019 se muestra como el de menor problemática con **7.642** víctimas.

**Tabla 2.** Comportamiento de lesiones personales por provincias

| PROVINCIAS    | CANTIDAD     | PART %      |
|---------------|--------------|-------------|
| Metropolitana | 16762        | 52%         |
| Yarigíes      | 9348         | 29%         |
| Vélez         | 2543         | 8%          |
| Comunera      | 969          | 3%          |
| Guanentá      | 1529         | 5%          |
| García Rovira | 697          | 2%          |
| Soto Norte    | 129          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>31977</b> | <b>100%</b> |

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación del delito, con **16.762** víctimas durante los periodos analizados, con una participación porcentual del **52%**, seguido de la provincia Yariguíes, con un aporte del **29%** (**9.348** víctimas). Sin embargo, se resalta nuevamente la causa de la concentración debido a la cantidad de personas que habitan las principales ciudades en estas provincias.

**Tabla 3.** Comportamiento de lesiones personales por municipios

| MUNICIPIOS       | CANTIDAD | PART % |
|------------------|----------|--------|
| BUCARAMANGA (CT) | 8567     | 27%    |
| BARRANCABERMEJA  | 7890     | 25%    |
| FLORIDABLANCA    | 2818     | 9%     |
| GIRÓN            | 2409     | 8%     |
| PIEDECUESTA      | 2168     | 7%     |
| BARBOSA          | 841      | 3%     |
| SAN GIL          | 824      | 3%     |
| PUERTO WILCHES   | 534      | 2%     |
| SOCORRO          | 442      | 1%     |
| SABANA DE TORRES | 430      | 1%     |
| CIMITARRA        | 429      | 1%     |
| VÉLEZ            | 421      | 1%     |
| SAN VICENTE      | 390      | 1%     |
| LEBRIJA          | 347      | 1%     |
| MÁLAGA           | 326      | 1%     |

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Se denota los municipios que Bucaramanga y Barrancabermeja concentran la mayor cantidad de población, los cuales aportan el **76%** de los casos de lesiones personales en el departamento. En zona urbana se denunció el **90%** de los casos durante los últimos 4 años, con **28.809** víctimas y la zona rural el **10%** de los casos con **3.168** víctimas.

La intolerancia social, se muestra como la causa más frecuente de las lesiones personales con una participación del **84%** (**26.871** víctimas), seguido de los problemas pasionales, con un aporte del **5%** (**1.549** víctimas) y los problemas personales, con una participación del **4%** (**1.379** víctimas).

El **55%** (**17.558**) de las lesiones personales ocurridos entre el año 2016 y 2019, se perpetraron mediante el uso de armas corto punzantes, un **40%** (**13.233**) mediante armas contundentes, un **3%** se usaron otros medios (escopolamina, sogas, veneno, químicos, papas bomba) y el **1%** (**439**) mediante armas de fuego, cabe resaltar, que las lesiones personales con armas de fuego no aportan un alto porcentaje de participación en esta conducta, sin embargo, es un delito conexo al homicidio y requiere de mayor atención en la incautación de estas armas, toda vez que el **48%** (**540**) de los homicidios ocurrieron con armas de fuego.

El **60%** de las víctimas fueron hombres con **19.151** lesiones, sin embargo se resalta el alto porcentaje de víctimas mujeres, toda vez, que aportan un **40%** de participación, con **12.826** casos; las personas más vulneradas por este delito oscilan en edades entre 18 a 30 años, los cuales reportaron **14.438** víctimas, seguido de personas en edades entre 31 a 45 años con **10.092** víctimas.

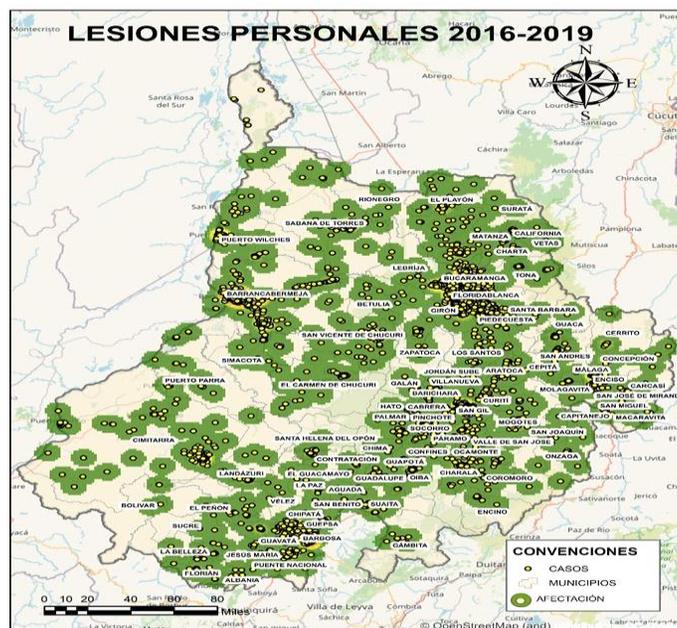


**Figura 10.** Comportamiento por meses, días y horas.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Los meses de mayor afectación en las anualidades 2016 al 2019, fueron diciembre con **2.913** lesionados, seguido de marzo con **2.863** víctimas; el mes de noviembre se muestra como el de menor afectación. El domingo registró la mayor afectación con **7.573** víctimas, seguido del sábado con **5.467** víctimas; el día de menor afectación en las fechas analizadas, es el miércoles, el cual registró **3.497** lesionados.

En horas de la noche, entre las 18:00 a 23:59 horas, ocurrieron el **33%** de las lesiones personales durante los años 2016 al 2019, en horas de la tarde de 12:00 a 17:59 horas se presentaron el **24%**, las horas de la madrugada entre 00:00 a 05:59 aportaron un **22%** y en horas de la mañana se registró un **21%** de participación.



**Figura 11.** Georreferenciación lesiones personales 2016-2019

Fuente: Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 45 de 129 |

## Hurto Común

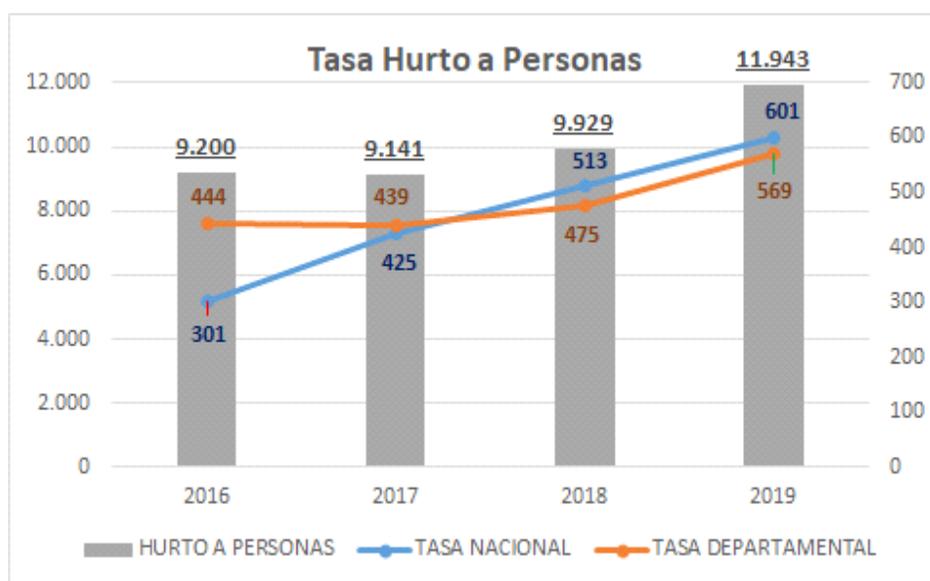
El hurto común, está ligado a la influencia de economías criminales como el microtráfico. Se ha encontrado que la comercialización de sustancias psicoactivas coincide espacialmente con otros delitos. Esto quiere decir que en aquellas zonas urbanas en las que se presenta un alto número de casos de venta y consumo de sustancias psicoactivas se presenta también un alto número de delitos como hurtos, lesiones personales y homicidios (DNP, 2015). Por lo cual, para el caso de estudio de Santander este delito se asocia al hurto de equipos terminales móviles y dinero especialmente.

Según la Fiscalía General de la Nación y Policía Nacional uno de los delitos de impacto en la seguridad ciudadana es el hurto. Este delito es dividido en tres clasificaciones a personas, comercio y residencias. El análisis de hurto común, de acuerdo con la sistematización en el sistema SIEDCO y caracterización por parte de la se desarrollará así:

- Hurto a Personas.
- Hurto a Residencias.
- Hurto a Comercio.

## Hurto a personas

En el departamento, el hurto a personas es el de mayor incidencia con un aporte de **40.213** casos en el anterior cuatrienio, seguido por el hurto a comercio **13.597** casos y por último el hurto a residencias con **8.740** hurtos



**Figura 12.** Histograma de tasa de hurto a personas  
Fuente: Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 46 de 129 |

El hurto a personas en los últimos cuatro años ha registrado **40.213** denuncias, siendo el año 2019 el pico más alto de esta conducta; la tabla muestra un incremento considerable de la conducta del **30%** frente al año anterior.

**Tabla 4.** Comportamiento de hurto a personas por provincias

| PROVINCIA     | CANTIDAD      | PART %      |
|---------------|---------------|-------------|
| METROPOLITANA | 31.718        | 79%         |
| YARIGUIES     | 6.285         | 16%         |
| VÉLEZ         | 836           | 2%          |
| GUANENTA      | 748           | 2%          |
| COMUNERA      | 373           | 1%          |
| GARCÍA ROVÍRA | 201           | 0%          |
| SOTO NORTE    | 52            | 0%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>40.213</b> | <b>100%</b> |

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

La provincia Metropolitana, aporta el **79%** de los hurtos a personas registrados durante el periodo analizado, concentrando en la ciudad de Bucaramanga el **51%**, seguido del municipio de Barrancabermeja con el **14%**, Floridablanca **13%**, Girón **7%** y Piedecuesta con el **7%** de los casos. Por otra parte, se destacan los municipios en los cuales no se registraron afectaciones en el último cuatrienio, los cuales son Chipatá, Enciso, San Benito y Aguada.

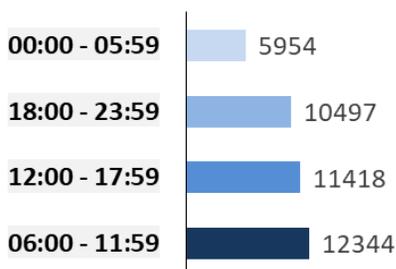
En el **90% (38.070)** de los casos de hurto a personas, fueron cometidos en la zona urbana, mientras que el **10% (2.138)** de los mismos se presentaron en el área rural.

Entre las modalidades desplegadas para la comisión de mencionado delito, resaltan por su frecuencia, el atraco con un **36% (14.333)**, seguido del cosquilleo con **30% (12.076)** y el factor oportunidad con un **18% (7.134)**.

Así mismo, se denota que en el **37% (14.885)** no fueron utilizadas ningún tipo de arma para la comisión del hecho, en segundo lugar, un **28% (11.271)** fueron cometidos con objetos contundentes, **24% (9.814)** fueron empleadas armas cortopunzantes, en el **10% (4.055)** se llevó a cabo con armas de fuego y en el **1% (188)** con otro tipo de medios tales como escopolamina, perros potencialmente peligrosos para intimidar y jeringas presuntamente infectadas.

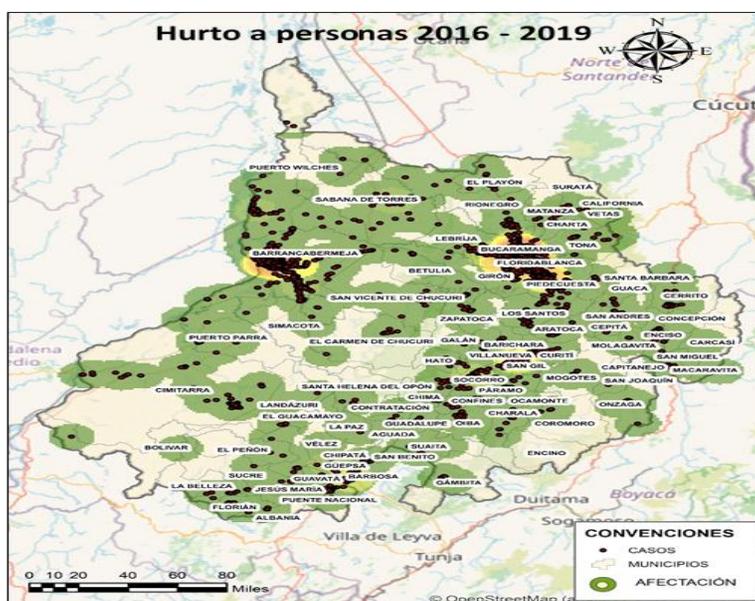
Con un **45% (17.954)** los meses de mayor afectación en esta conducta fueron, diciembre (**3.911**), noviembre (**3.651**), octubre (**3.539**), agosto (**3.470**) y mayo (**3.380**), así mismo los días en que más se presentaron este tipo de hechos fueron los sábados con **16% (6352)**, seguido del viernes con **16% (6251)** y martes con **15% (5918)**.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 47 de 129 |



**Figura 13.** Comportamiento por meses, días y horas  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

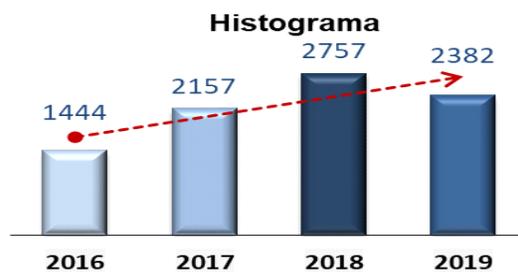
Realizando la verificación de los datos anteriormente expuestos, se establece que la mayor afectación se presenta en días comúnmente utilizados para compras de productos de la canasta familiar, en supermercados, plazas de mercado, tiendas de abarrotes entre otros.



**Figura 14.** Hurto a personas 2016-2019  
Fuente: Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

La afectación en cuanto a la percepción y seguridad ciudadana en el departamento recae principalmente en los delitos contra el patrimonio, donde el hurto a residencias representa uno de los mayores factores de atención teniendo en cuenta que el año del 2018 presentó el mayor registro e incremento respecto a los demás periodos.

El hurto a residencias presentó una serie de causas facilitadoras ante el crecimiento urbanístico como: la débil seguridad habitacional en la estructura de las viviendas, dejar ventanas y puertas abiertas especialmente en épocas que verano y el dejar las viviendas solas por periodos prolongados de tiempo (vacaciones de inicio y mitad de año, semana santa, festividades).



**Figura 15.** Histograma de la tasa de hurto a residencias  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

La dinámica de este delito en el cuatrienio ha presentado un incremento progresivo, resaltando un aumento significativo para el 2018 del **91%** frente al año 2016.

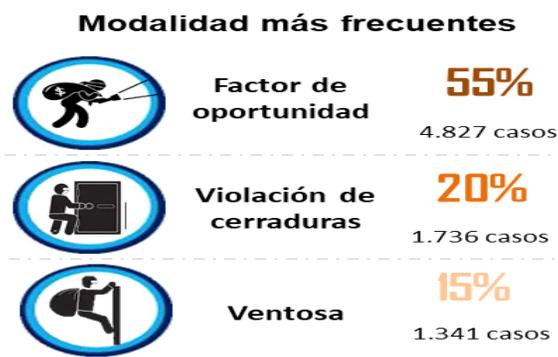
| PROVINCIAS    | CANTIDAD     | PART %      |
|---------------|--------------|-------------|
| METROPOLITANA | 4.757        | 54%         |
| YARIGUIES     | 2.590        | 30%         |
| VELEZ         | 530          | 6%          |
| GUANENTA      | 399          | 5%          |
| COMUNERA      | 284          | 3%          |
| GARCIA ROVIRA | 130          | 1%          |
| SOTO NORTE    | 50           | 1%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>8.740</b> | <b>100%</b> |

**Figura 16.** Comportamiento por provincias.  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

Nuevamente por la cantidad de población que se radica en la provincia de Metropolitana concentró el **54%** del delito, en cuanto a la reincidencia por municipios Bucaramanga tuvo participación del **25%** (**2.208**) del total, seguido del municipio de Barrancabermeja con el **24%** (**2.115**), Floridablanca con **943** casos, Piedecuesta con **676**, Girón con **585** y Sabana de Torres con **213** hechos.

El **79%** de los casos por esta conducta se concentró en la zona urbana, equivalente a **6.948** casos y en la zona rural se registraron **1.792** casos. Las modalidades identificadas en el hurto a residencias durante ese periodo son:

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 49 de 129 |



**Figura 17.** Modalidades más frecuentes

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

El **41%** de los hurtos en esta conducta se emplearon objetos contundentes, seguido del **34%** en los cuales no se emplearon armas; cabe resaltar, que el **55%** de los hurtos se registraron mediante la modalidad de factor de oportunidad.

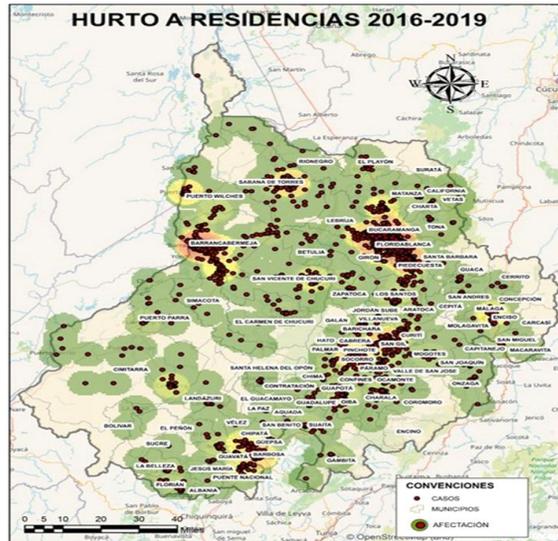


**Figura 18.** Comportamiento por días

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020

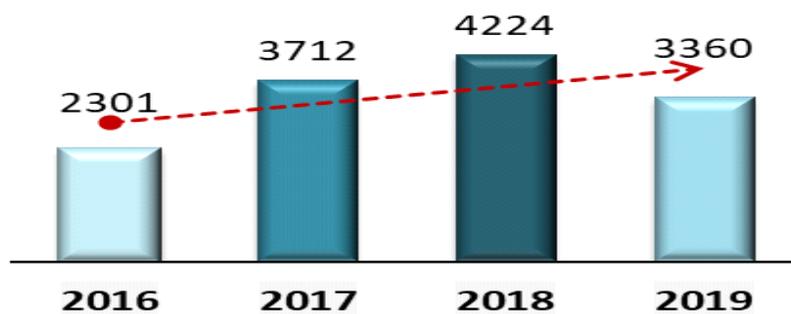
Los meses de mayor afectación en las anualidades 2016 al 2019, fueron agosto con **810** casos, diciembre con **776** casos y enero con **765** casos, representando el **27%** de afectación en estos tres meses.

Los sábados y domingos concentran el **31%** de los casos registrados durante el periodo analizado. Por otra parte, las horas de mayor incidencia de esta conducta son de 06:00 a 11:59 horas con el **28%** de participación.



**Figura 19.** Georreferenciación del hurto a residencias  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

Frente a este panorama se consideró pertinente desarrollar un análisis que permitiera describir esta conducta criminal, dejando en a la vista el escenario real del hurto a comercio, que se define como el apoderamiento de las cosas que se encuentran en establecimientos comerciales, sectores empresariales, de servicios, educación y dependencias externas, lo que se convierten en objetos de hurto para quienes se dedican a esta conducta, determinada por una personalidad asocial, definida por falta de su desarrollo ético y moral, que los llevan a tomar ciertas conductas que están en contra de la ley, determinando su conflicto con la sociedad.



**Figura 20.** Histograma de la tasa de hurto a comercio.  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

El hurto a comercio registra una tendencia de incremento en los últimos cuatro años. Siendo el año 2018 el de mayor afectación con **4.224** hurtos; la anualidad menos afectada fue el 2016 con **2.301** casos, comparando estos dos años se evidencia un incremento del **46%**.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 51 de 129 |

| PROVINCIAS    | CANTIDAD     | PART %      |
|---------------|--------------|-------------|
| METROPOLITANA | 7656         | 56%         |
| YARIGUIES     | 4956         | 36%         |
| VELEZ         | 392          | 3%          |
| GUANENTA      | 284          | 2%          |
| COMUNERA      | 201          | 1%          |
| GARCIA ROVIRA | 72           | 1%          |
| SOTO NORTE    | 36           | 0%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>13597</b> | <b>100%</b> |

**Figura 21.** Comportamiento por provincias.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020

La provincia metropolitana, se muestra como la de mayor afectación con **7.656** casos de hurto a comercio, siendo el sector empresarial de comercio el más afectado por este fenómeno criminal; la provincia Yariguíes sigue en afectación con **4.956** casos, la cual cuenta con la segunda concentración de establecimientos de comercio del departamento.

| MUNICIPIOS       | CANTIDAD | PART % |
|------------------|----------|--------|
| BUCARAMANGA (CT) | 5202     | 38%    |
| BARRANCABERMEJA  | 4136     | 30%    |
| FLORIDABLANCA    | 1052     | 8%     |
| PIEDRECUESTA     | 585      | 4%     |
| GIRÓN            | 551      | 4%     |
| SABANA DE TORRES | 444      | 3%     |
| PUERTO WILCHES   | 272      | 2%     |
| SAN GIL          | 160      | 1%     |
| SOCORRO          | 112      | 1%     |
| LEBRIJA          | 106      | 1%     |

**Figura 22.** Comportamiento por municipios

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Se muestran los cinco municipios más afectados, los cuales suman el **93%** de los casos registrados en el periodo analizado; además, muestra una concentración en la ciudad de Bucaramanga del **38%** de los casos, seguido del municipio de Barrancabermeja con el **30%**. El **86%** de los casos por esta conducta se concentró en la zona urbana, equivalente a **11.659** casos y en la zona rural se registraron **1.938** casos.



**Figura 23.** Modalidades y arma o medio más empleado  
Fuente: SIEDCO plus, agosto 2020.

El **68%** de los hurtos a comercio, se ejecutaron sin el empleo de armas, seguido del **12%** en los cuales se emplearon objetos contundentes; cabe resaltar, que el **36%** de los hurtos se registraron mediante la modalidad de factor de oportunidad.



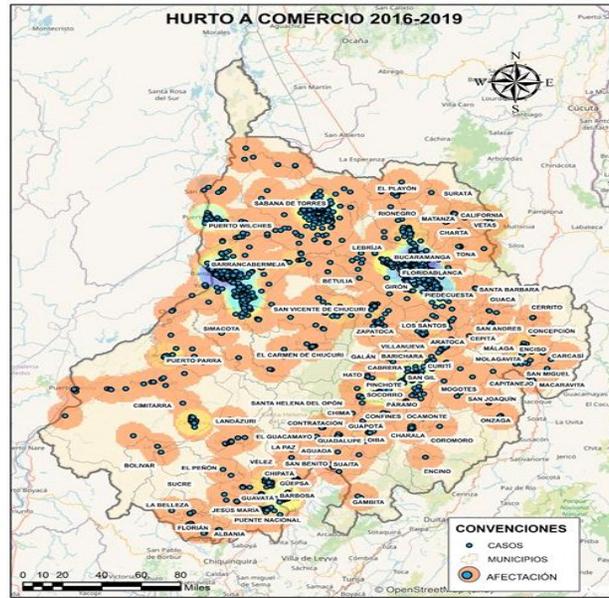
**Figura 24.** Comportamiento por meses días y horas.

Fuente: Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Los meses de mayor afectación en las anualidades 2016 al 2019, fueron enero con **1.251** casos, noviembre con **1.195** casos y marzo con **1.180** casos, representando el **27%** de afectación en estos tres meses.

Los viernes y sábados concentran el **30%** de los casos registrados durante el periodo analizado. Por otra parte, las horas de mayor incidencia de esta conducta es de 06:00 a las 11:59 horas con el **28%** de participación.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 53 de 129 |



**Figura 25.** Georreferenciación del hurto a residencias  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander

### Violencia intrafamiliar

En el seguimiento a este delito que afecta algunos hogares del departamento, se evidencian algunas causas generadoras por la violencia expresiva la cual responde a los factores de familias disfuncionales, creencias culturales (machismo, patriarcalismo, regionalismo), causas económicas al interior de los mismos y la intolerancia social, así mismo un factor originador presente en el delito es la ingesta de bebidas embriagantes durante los fines de semana.



**Figura 26.** Histograma de tasa de violencia intrafamiliar  
Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020

La violencia intrafamiliar refleja una línea de tendencia de reducción, al pasar de **8.426** víctimas en el año 2016 a **6.441** víctimas en el año 2019, en total durante estos periodos fueron denunciados **27.363** casos.

Tabla 5. Comportamiento por provincias

| PROVINCIA     | CANTIDAD     | PART %      |
|---------------|--------------|-------------|
| METROPOLITANA | 14130        | 52%         |
| YARIGUIES     | 10166        | 37%         |
| VELEZ         | 1116         | 4%          |
| GUANENTA      | 988          | 4%          |
| COMUNERA      | 559          | 2%          |
| GARCIA ROVIRA | 273          | 1%          |
| SOTO NORTE    | 131          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>27363</b> | <b>100%</b> |

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Con el **52% (14.130)** de participación la provincia Metropolitana concentra la mayor afectación del delito, durante los periodos analizados, seguido de la provincia Yariguíes, con un aporte del **37% (10.166)** denuncias). Los municipios más afectados del departamento fueron el municipio Barrancabermeja con el **34% (9.285)** casos), seguido del municipio de Bucaramanga con **26% (7.230)** denuncias), Floridablanca con **2.434** casos, Girón con **2.256** hechos, Piedecuesta **1.734** casos y San Gil con **493** denuncias por violencia intrafamiliar.

En zona urbana se registraron el **93%** de los casos, durante los últimos 4 años, con **25.494** víctimas y la zona rural registró el **7%** de los hechos con **1.869** víctimas.

Las modalidades que se presentaron durante este periodo predominó la riñas entre parejas como se muestra así:



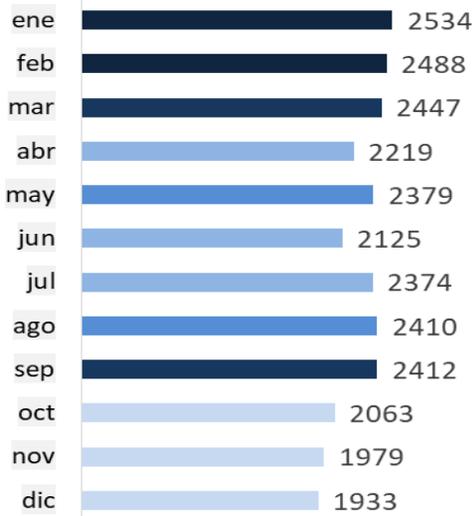
Fuente: [SIEDCOPlus](#), datos sujetos a variación.

**Figura 27.** Modalidades.

Fuente. SIEDCO plus, agosto 2020.

En donde el arma utilizada para la ejecución de esta conducta fue objetos contundentes, con los cuales se perpetraron la mayor parte de casos de violencia intrafamiliar el **60%** con **16.478** casos, seguido de armas cortopunzantes con el **6%** (**1.759** casos) y armas de fuego con **102** casos.

**Comportamiento por meses**

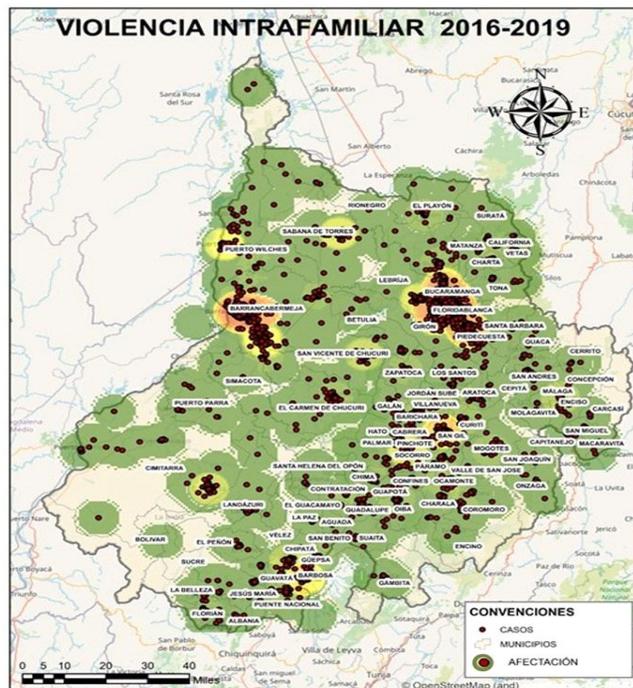


**Figura 28.** Comportamiento por meses

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Los meses de mayor afectación en las anualidades 2016 al 2019, fueron enero con **2.534** víctimas, seguido de febrero con **2.488** víctimas; el mes de diciembre se muestra como el de menor afectación.

El domingo registró la mayor afectación con **4.873** víctimas, seguido del lunes con **4329** víctimas; el intervalo horario de 06:00 a 11:59 registró **8.143** víctimas.

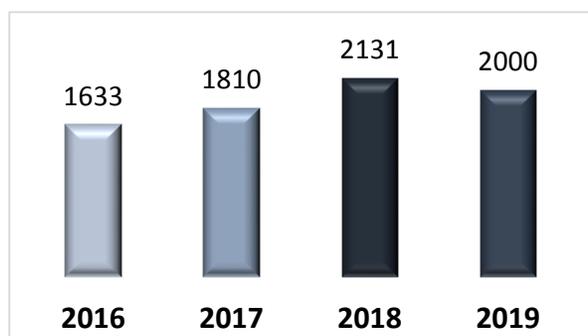


**Figura 29.** Georreferenciación de violencia intrafamiliar

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

## Delitos sexuales

La comisión de estos delitos por lo general tiene ocurrencia en un entorno familiar, donde las víctimas mayoritariamente son niños, niñas y adolescentes, sin embargo, el delito no excluye que existan víctimas de todo tipo de género, lo cual dificulta la comprensión del comportamiento de estos delitos, toda vez, que los abusadores utilizan amenazas, chantajes y engaños, obligando a las víctimas a no denunciar. Cuando las víctimas deciden denunciar ha pasado mucho tiempo desde la comisión de los hechos, por lo tanto, este delito puede llegar a tener un subregistro de gran proporción.



**Figura 30.** Histograma Delitos Sexuales.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Los delitos sexuales en el departamento de Santander reflejan una línea de tendencia de incremento, siendo el año 2018 el de mayor afectación con (**2.131**) víctimas, así mismo, el año 2019 registró un incremento del **22%** en relación con el 2016, el cual registró (**1.633**) víctimas; en promedio anualmente ocurren en el departamento **1.894** casos de delitos sexuales.

| PROVINCIAS    | CANTIDAD    | PART %      |
|---------------|-------------|-------------|
| METROPOLITANA | 3179        | 42%         |
| YARIGUIES     | 2670        | 35%         |
| VELEZ         | 651         | 9%          |
| GUANENTA      | 501         | 7%          |
| COMUNERA      | 319         | 4%          |
| GARCÍA ROVIRA | 184         | 2%          |
| SOTO NORTE    | 70          | 1%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>7574</b> | <b>100%</b> |

**Figura 31.** Comportamiento por provincias

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación del delito, con **3.179** víctimas durante los periodos analizados, una participación del **42%**, seguido de la provincia Yariguíes, con un aporte del **35%** (**2.670** víctimas). Desde la visión particular de ciudades y municipios Barrancabermeja tiene mayor participación con el **27%** (**2.042** víctimas), seguido de Bucaramanga con un aporte del **20%** equivalente a **1.529** víctimas

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 57 de 129 |

durante el periodo analizado, sin embargo, estos municipios son los de mayor número de población en el departamento.

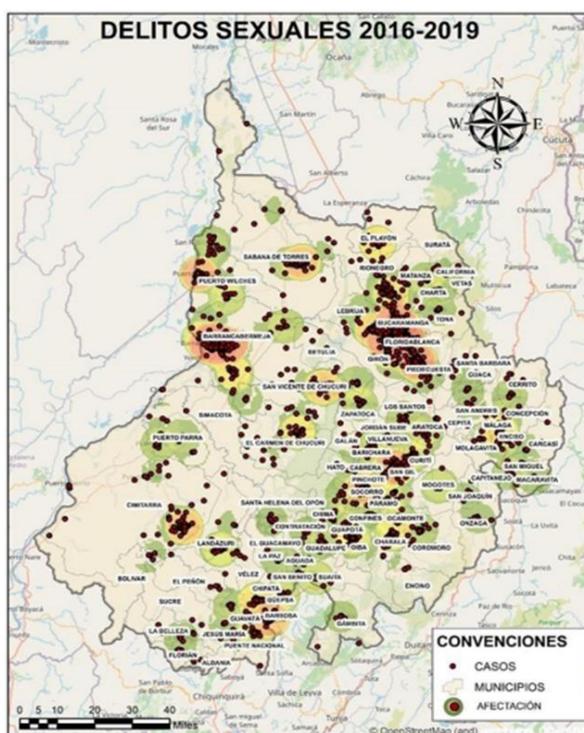
Es de resaltar, que en zona urbana se registró el **83%** de los casos de delitos sexuales durante los últimos 4 años, con **8.287** víctimas y la zona rural registró el **17%** de los casos con **1.287** víctimas.

Las modalidades más frecuentes en estos hechos son el engaño con una participación del **64%** (**4.837**) de los casos, seguido de amenazas con **25%** (**1.906**) y por medios digitales con el **3%** (**207**) de las víctimas; los medios más usados en los hechos registrados son: sin empleo de armas se registraron el **76%** (**5.791** casos) y con objetos contundentes un **24%** (**1.131** casos)

Los meses de mayor afectación en las anualidades 2016 al 2019, fueron octubre con **704** casos, seguido de agosto con **698** casos, el mes de diciembre se muestra como el de menor afectación en estas conductas. El **30%** de los casos se presentaron los viernes y lunes.

El **77%** de las víctimas fueron mujeres con **5.862** casos, un **23%** de las víctimas fueron hombres con **1.712** casos; la concentración de víctimas se delimita en edades entre 0 a 17 años con **4.771** víctimas, seguido de víctimas en edades entre 18 a 30 años con **1.606** casos.

Dentro de los principales factores de riesgo originadores del delito, se encuentra el consumo desmedido de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas.



**Figura 32.** Georreferenciación de delitos sexuales.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 58 de 129 |

Según la Fiscalía General la Nación, los registros existentes en el sistema SPOA, en materia de delitos sexuales, en Bucaramanga, se registraron durante el año 2019 un total de 516 casos denunciados. Durante el cuatrienio, este tipo de conductas han venido en decremento en un 24,45%, reducción reflejada en los años 2018 y 2019.

Las conductas en delitos sexuales con mayor incidencia, de acuerdo con los registros estadísticos por ingresos de denuncias en el año 2019 corresponden a:

| DELITOS NC POR FECHA DE LOS HECHOS  | %           |
|---|-------------|
| ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.   | 34%         |
| ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.  | 15%         |
| ACTO SEXUAL VIOLENTO. ART. 206 C.P.   | 15%         |
| ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART. 205 C.P.   | 14%         |
| ACOSO SEXUAL ART. 210 A C.P. ADICIONADO LEY 1257 DE 2008  | 6%          |
| PORNOGRAFÍA CON MENORES ART. 218 C.P.   | 3%          |
| ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVOS CON INCAPAZ DE RESISTIR. ART. 210 C.P.                           | 3%          |
| DEMANDA DE EXPLOTACIÓN. SEXUAL. MENOR DE 18 AÑOS Adic. Art 217A C.P. Ley 1329 de 2009                 | 2%          |
| ADIC.L.679/2001,ART.34.UTILIZAC.O FACILITAC.MEDIOS DE COMUNICAC.PARA OFRECER SERV.SEXUALES DE MENORES | 2%          |
| ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR. ART. 207 C.P.               | 2%          |
| (en blanco)   | 2%          |
| ACCESO CARNAL VIOLENTO. ART. 205 C.P.   | 2%          |
| ACTO SEXUAL VIOLENTO CON MENOR DE CATORCE AÑOS ART. 209 C.P.  | 2%          |
| <b>Total, general</b>   | <b>100%</b> |

Fuente. Fiscalía General de la Nación, agosto 2019.

Frente al que ha sido el devenir de las actuaciones procesales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, en la ciudad de Bucaramanga, se tiene lo siguiente:

|   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|------|------|------|------|
| Autoriza orden de captura                     | 17   | 36   | 64   | 61   |
| Escrito de acusación                          | 138  | 208  | 386  | 403  |
| Formulación de la imputación                  | 149  | 234  | 353  | 367  |
| Preacuerdos                                   | 46   | 27   | 26   | 34   |
| Sentencia absolutoria                         | 10   | 9    | 10   | 21   |
| Sentencia condenatoria                        | 81   | 77   | 64   | 81   |
| Solicitud imposición medidas de aseguramiento | 32   | 23   | 33   | 51   |
| Aceptación de cargos                          | 0    | 0    | 0    | 1    |

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 59 de 129 |

|                    | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|--------------------|------|------|------|------|
| Conexidad procesal | 0    | 38   | 76   | 55   |
| Archivos           | 0    | 365  | 443  | 498  |
| Preclusión         | 0    | 33   | 38   | 33   |

Fuente. Fiscalía General de la Nación, agosto 2020.

El componente más fuerte para la variable de delitos se observa concentrado en aquellos que refieren la comisión de conductas delictivas en contra de menores de 14 años en las modalidades de acceso carnal y actos sexuales.

El abuso o violencia sexual es un fenómeno social y criminal tan complejo en el que se advierten la confluencia de factores diversos al interior de los individuos, las familias e incluso los imaginarios sociales respecto de estas manifestaciones, por ello es importante contemplar estos elementos en el análisis, para lograr plantear estrategias que apunten a la disminución de este fenómeno.

En cuanto a las proyecciones que se tienen en la Dirección Seccional de Fiscalías de Santander, para continuar en el esfuerzo de disminución de este tipo de conductas se tiene:

- Promover investigación cualitativa que permita un acercamiento a la realidad del fenómeno con las particularidades de cada zona, así mismo contemplar que los estudios no se centren solo en las víctimas, sino también en los indiciados para conocer ese universo aún desconocido.
- Fortalecer las labores de promoción y prevención del delito sexual, con las comunidades que permitan identificar factores de riesgo, de protección y los recursos individuales, familiares y comunitarios para hacerle frente a este fenómeno criminal.
- Realizar labores de sensibilización, formación y concientización ante la violencia de género a todos los servidores de la entidad, que permita reconstruir los imaginarios violentos de relación entre servidores, en la atención con las víctimas e indiciados, para brindar una verdadera atención con transversalidad de género que coadyuve, no solo al proceso investigativo, sino a una transformación social y a la no repetición de estas conductas.
- Continuar priorizando los delitos sexuales, como herramienta de contención de esta conducta delictiva, robusteciendo los equipos de fiscales, investigadores, con aumento del personal que realiza de manera exclusiva esta labor, con capacitación constante, medios físicos, tecnológicos, que les permita empoderarse de la temática y tener los elementos suficientes y necesarios para darle vocación de éxito a los casos que se conocen a diario.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 60 de 129 |

## Diagnóstico de Riesgos Sociales

El presente diagnóstico, refleja la focalización y priorización de los comportamientos contrarios a la convivencia. Por esta razón, la prevención requiere comprender los factores, condiciones y riesgos sociales relevantes que impactan a cada comunidad, con sus singularidades. Para disminuir estos riesgos, la prevención incentiva en el ciudadano su autocuidado, autorregulación, corresponsabilidad y, sobre todo, la solidaridad para que cada persona se preocupe por el otro y propenda por la seguridad colectiva.

Este documento se realizó, con el fin de identificar los cuatro comportamientos contrarios a la convivencia que más afectaron esta jurisdicción; para generar planes, estrategias e inversión en los entornos sociales que permitan mitigar estos fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana.

Para tal efecto, el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC<sup>11</sup> a través de sus reportes estadísticos identificó que la riña, porte de armas cortopunzantes, consumo de estupefacientes y desacato a la función pública son las principales conductas que se infringieron durante los años 2017, 2018 y 2019 en el departamento Santander.

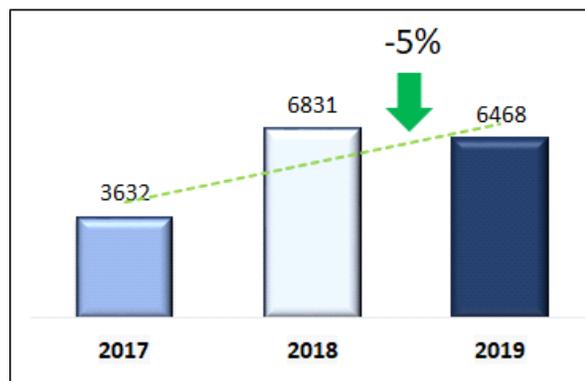
Lo anterior atendiendo a la política marco de convivencia y seguridad ciudadana en su único propósito; “Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana; la vigencia del estado social de derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza”.

## Riñas

El comportamiento contrario a la convivencia de riña en Santander se caracteriza por causas facilitadoras como injerencia de bebidas embriagantes, el porte y consumo de estupefacientes, la intolerancia y el porte de armas blancas. Este tipo de conductas en el departamento conllevan en un 85% en la comisión de delitos como homicidio y lesiones personales.

Por consiguiente, se hace necesario la toma de acciones teniendo en cuenta los hechos antes enunciados, con el fin de fortalecer aquellos entornos en donde se presentan, logrando con esto un mejoramiento a la convivencia y seguridad ciudadana a través de un análisis secuencial de la problemática social.

<sup>11</sup> el Registro Nacional de Medidas Correctivas, es un sistema de información a cargo de la Policía Nacional, donde se lleva un registro de las medidas correctivas que incluye la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia el tipo de medida correctiva que infringió el ciudadano.



**Figura 33.** Histograma de Riñas.

Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Durante los últimos tres años se refleja una línea de tendencia ascendente y descendente, siendo el año 2017 el de menor participación con (**3.632**) riñas, ascendiendo en el año 2018 con (**6.831**) comportamientos y descendiendo un **5%** menos en el año 2019 con (**6.468**) riñas.

| RIÑAS AÑOS 2017 AL 2019 |               |             |
|-------------------------|---------------|-------------|
| PROVINCIA               | CANTIDAD      | PART %      |
| METROPOLITANA           | 10.350        | 61%         |
| YARIGUIES               | 1.695         | 10%         |
| VELEZ                   | 1.417         | 8%          |
| GARCIA ROVIRA           | 1.256         | 7%          |
| GUANENTA                | 1.019         | 6%          |
| SOTO NORTE              | 666           | 4%          |
| COMUNERA                | 434           | 3%          |
| <b>TOTAL</b>            | <b>16.837</b> | <b>100%</b> |

**Figura 34.** Comportamiento por Provincias

Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación de riñas durante los tres periodos analizados, con **10.350** órdenes de comparendos, con una participación del **61%**, seguido de la provincia Yariguíes, con un aporte del **10%** (**1695** riñas) y un **3%** de menor participación la provincia Comunera con (**434** riñas).

El presente comportamiento contrario a la convivencia deriva de su ocurrencia en la intolerancia social, consumo de bebidas embriagantes y sustancias estupefacientes, los cuales son elementos determinantes que desencadenan la realización del mismo, por ende, es importante aumentar el control a establecimientos abiertos al público de expendio de bebidas embriagantes, así como también el control del consumo de sustancias estupefacientes en vía pública, acompañado de campañas preventivas para anticipar no solo estas conductas sino también la intolerancia social.

### Porte de arma corto punzantes

Este comportamiento contrario a la convivencia consagrado en el artículo 27 numeral 6 de la Ley 1801 de 2016, se configura como el de mayor incidencia en todo el departamento de Santander, teorizando que este comportamiento va ligado a la comisión de otras conductas y otros fenómenos tales como homicidio, lesiones personales y hurto en todas sus modalidades.



**Figura 35.** Histograma de porte de armas cortopunzantes  
Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander, agosto 2020

Durante los últimos tres años, se refleja una línea de tendencia ascendente, siendo el año 2017 el de menos participación con (**2.451**) comportamientos y el año 2019 se muestra como el de mayor problemática con (**11.744**) comportamientos con un incremento del **106%** comparada con el año 2018 con (**5.688**).

| PORTE A/BLANCAS AÑOS 2017 AL 2019 |               |             |
|-----------------------------------|---------------|-------------|
| PROVINCIA                         | CANTIDAD      | PART %      |
| METROPOLITANA                     | 14.950        | 75%         |
| VELEZ                             | 1.597         | 8%          |
| GUANENTA                          | 1.495         | 7%          |
| YARIGUIES                         | 721           | 4%          |
| GARCIA ROVIRA                     | 667           | 3%          |
| COMUNERA                          | 419           | 2%          |
| SOTO NORTE                        | 217           | 1%          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>20.066</b> | <b>100%</b> |

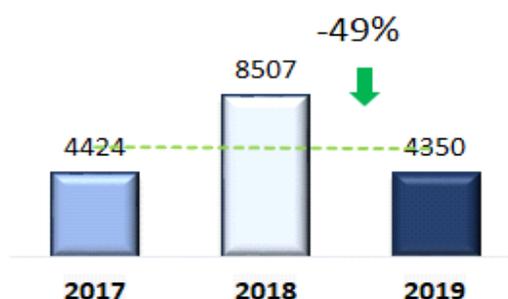
**Figura 36.** Comportamiento por Provincias  
Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación al porte de armas cortopunzantes (armas blancas) durante los tres periodos analizados, con **14.950** órdenes de comparendos, con una participación del **75%**, seguido de la provincia Vélez, con un aporte del **8%** con (**1.597**) y un **1%** de menor participación la provincia de Soto Norte con (**217** comportamientos).

Teniendo en cuenta que este comportamiento contrario a la convivencia tiene una tendencia ascendente por año como se refleja en la gráfica anterior, es factible realizar un análisis desde dos puntos de vista; el primero concluyendo que el control que está ejerciendo la Policía Nacional en el Departamento de Santander, se está llevando a

cabalidad con los controles y registros pertinentes para contrarrestar fenómenos como homicidio, lesiones personales y hurto en todas sus modalidades, y como segundo aspecto, la importancia de seguir ejerciendo la actividad de Policía de acuerdo a los nuevos retos que se presentan en el espacio de modo, tiempo y lugar.

Consumo de estupefacientes en espacio público. Este comportamiento contrario a la convivencia desencadena conductas delictivas como el hurto, el micro tráfico, homicidio y lesiones personales, siendo un foco permanente de atención por la condición en la que se presenta, por tanto, su control favorece a la anticipación de ese tipo de delitos.



**Figura 37.** Histograma de consumo de estupefacientes en espacio público  
Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

Durante los últimos tres años se refleja una línea de tendencia ascendente y descendente, siendo el año 2018 el de mayor participación con **(8.507)** ordenes de comparendos, descendiendo en el año 2019 con **(4.350)** comportamientos, con un **49%** menos que el año 2018 similar al año 2017 con **(4.424)** comportamientos.

| CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS<br>AÑOS 2017 AL 2019 |               |             |
|---|---------------|-------------|
| PROVINCIA   | CANTIDAD      | PART %      |
| METROPOLITANA   | 14.398        | 72%         |
| VELEZ   | 1.813         | 9%          |
| GUANENTA  | 387           | 2%          |
| YARIGUIES   | 377           | 2%          |
| GARCIA ROVIRA   | 143           | 1%          |
| COMUNERA  | 139           | 1%          |
| SOTO NORTE  | 37            | 0%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>17.294</b> | <b>100%</b> |

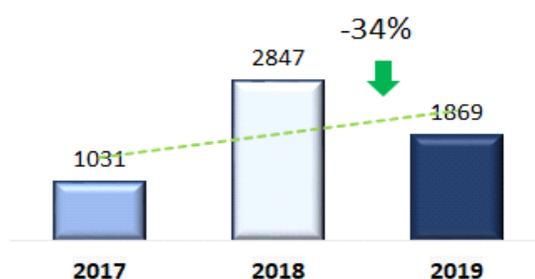
**Figura 38.** Comportamiento por Provincias  
Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander, agosto 2020.

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación al consumo de sustancias prohibidas en espacio público durante los tres periodos analizados, con **14.398** órdenes de comparendos, con una participación del **72%**, seguido de la provincia Yariguíes con un aporte del **9%** con **1.813** y la provincia de Soto Norte de menor participación con **37** comportamientos contrarios a la convivencia.

De acuerdo con la normatividad vigente para contrarrestar este tipo de conductas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, es pertinente que las autoridades

político-administrativas expidan las ordenanzas y decretos reglamentarios para regular este tipo de conductas, según los nuevos pronunciamientos emitidos por parte de la Honorable Corte Constitucional, con relación al correcto proceder de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana”.

Desacato a la función pública. Es un comportamiento que afecta la relación entre la ciudadanía y las autoridades al momento de incumplir, desconocer e impedir la función o la orden de Policía, por lo tanto, es dispendioso mantener y propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas de acuerdo con el poder, función y actividad de Policía, lo que previene el irrespeto a la autoridad y desacato de los mandatos legales emitidos por el gobierno nacional.



**Figura 39.** Histograma de desacato a la función pública  
Fuente. RNMC Departamento de Policía Santander, agosto 2020

Durante los últimos tres años se refleja una línea de tendencia ascendiente y descendiente, siendo el año 2018 el de mayor participación con **2.847** ordenes de comparendos, descendiendo en el año 2019 con **1.869** comportamientos, con un **34%** menos que el año 2018.

| PROVINCIA     | CANTIDAD     | PART %      |
|---------------|--------------|-------------|
| METROPOLITANA | 3.920        | 72%         |
| VELEZ         | 434          | 8%          |
| GUANENTA      | 419          | 8%          |
| YARIGUIES     | 392          | 7%          |
| COMUNERA      | 138          | 3%          |
| GARCIA ROVIRA | 113          | 2%          |
| SOTO NORTE    | 54           | 1%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5.470</b> | <b>100%</b> |

**Figura 40.** Comportamiento por Provincias  
Fuente: RNMC Departamento de Policía Santander

La provincia Metropolitana concentra la mayor afectación al desacato a la función pública durante los tres periodos analizados, con **3.920** órdenes de comparendos, con una participación del **72%**, seguido de la provincia Vélez y Guantá con un aporte del **8%** con **434** comportamientos, respectivamente.

Esta conducta debe analizarse con detenimiento, por las consecuencias fácticas del desacato. Los hechos desencadenantes de esta conducta se encuentran en el límite del

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 65 de 129 |

delito, por cuanto, las personas que se desestabilizan emocionalmente por las ordenes de autoridad competente reaccionan de manera agresiva contra funcionarios públicos.

Es importante, proteger a los funcionarios públicos que ejercen controles de todo tipo en la ciudadanía. La articulación estatal para hacerles frente a aquellas personas que promueven el desorden y el desacato es primordial para el mantenimiento del orden público.

## Diagnóstico de Seguridad Pública

Para el desarrollo del diagnóstico se consideró la Herramienta de Priorización en Seguridad Rural<sup>12</sup>, que es un insumo para la toma de decisiones en el servicio policial enfocado hacia la prevención, control, disuasión y disrupción del crimen en el ámbito rural. Se plantea como un instrumento que focaliza las zonas donde se deben desplegar esfuerzos por parte de la Policía Nacional y de las instituciones estatales para contrarrestar las violencias directas, violencias estructurales y proteger los factores culturales.

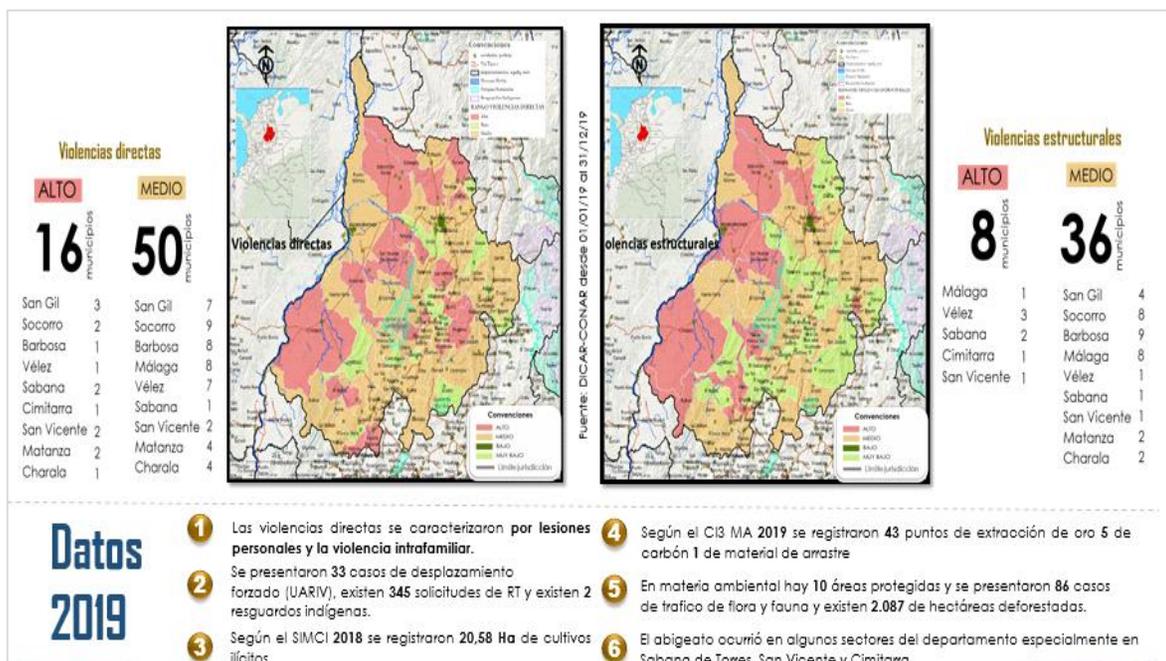
Este modelo de priorización, tiene como fin principal apostar a la materialización de la Política de Defensa y Seguridad y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, al igual que el Plan Estratégico Institucional – Colombia Bicentenario-Seguridad con Legalidad, llevando a la generación de procesos anticipativos de estabilización, consolidación y normalización de territorios a través de políticas preventivas, de tal manera que el servicio de policía se focaliza en 4 actividades generales como son:

- Prevención y participación cívica.
- Disuasión y control.
- Investigación criminal.
- Inteligencia.

La construcción metodológica está soportada en factores multicausales como son: social, económico, político tecnológico, justicia, seguridad, medio ambiente y cultural, del territorio y en la teoría de conflictos del sociólogo y matemático noruego Johan Galtung “Triangulo de las Violencias”, que dan rigor metodológico en la construcción del índice de riesgo, que agregan cálculos matemáticos orientados a priorizar y mejorar la toma de decisiones vinculada a la seguridad y convivencia previniendo la desestabilización del Estado. Bajo este marco, la teoría referida permite extrapolar y adaptar al contexto santandereano este postulado, integrando variables que visibilizan los principales problemas del departamento en el 2019 y las categoriza en tres subíndices:

<sup>12</sup> La Herramienta de Priorización de Seguridad Rural es una alternativa metodológica planteada por la Policía Nacional en el Plan Estratégico Institucional Colombia Bicentenario Seguridad con Legalidad, en el cual define este prototipo para que la institución y las entidades estatales puedan conocer las problemáticas y fenómenos que afecten la seguridad ciudadana y pública en la ruralidad.

- Índice de ruralidad (proporción e influencia de la ruralidad de determinado territorio).
- Índice de conflictividad (agregación de violencias directas y estructurales del territorio)
- Índice de capacidad estatal (agregación de capacidades instaladas, planes y programas del Estado en determinado territorio).



**Figura 41.** Dinámica de seguridad pública en Santander  
Fuente. Policía Nacional de Colombia, agosto 2020.

En este orden de ideas, mediante la Teoría del “triángulo de las violencias”, en Santander se identificó que las violencias estructurales, categorizadas como aquellos fenómenos que ponen en riesgo la estabilidad económica, de seguridad y convivencia en una sociedad, son algunos de las causas facilitadoras para la afectación del orden público en los municipios.

Su principal énfasis está dispuesto en las provincias de Yariguíes y Soto Norte. Los principales factores son:

- En cuanto a las violencias directas la mayor afectación en áreas rurales se dio por lesiones personales y violencia intrafamiliar, siendo estas conductas las que más han afectado la convivencia en poblaciones campesinas o de arraigo rural.
- También es importante nombrar que el Abigeato ha afectado principalmente los municipios de Sabana de Torres, San Vicente de Chucurí y Cimitarra.
- Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el departamento de Santander se han reportado un total de 33 casos de

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 67 de 129 |

desplazamiento por diferentes causas, los municipios con mayores reportes son: Rio negro, Simacota, El Carmen, El Peñón y Cimitarra.

- Con referencia a cultivos ilícitos, según el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI<sup>13</sup> del 2018, el departamento contaba con 20.58 hectáreas de estos cultivos. Están georreferenciados en Bolívar, Cimitarra, El Carmen, El Peñón, Santa Helena del Opón y Simacota.
- En relación con la explotación de recursos geoestratégicos, Santander cuenta con reservas de oro, carbón, material de arrastre entre otros que están siendo utilizados de manera ilícita con 43 puntos de extracción de yacimientos auríferos, 5 de carbón y 1 de material de arrastre. Están ubicados en los municipios de Bolívar, el Carmen, El Playón, Rio negro, Santa Helena del Opón, Sucre, California y Suratá.
- Biodiversidad de Santander se ha visto afectada con 2.713 hectáreas deforestadas y 86 casos de delitos ambientales. Los municipios más afectados son: Cimitarra, Bolívar, San Vicente de Chucurí, Sabana de Torres, Simacota, Landázuri, El peñón, El Carmen, Rio negro y Betulia.

## Economías ilícitas

En este apartado se dan a conocer las fuentes de financiamiento de economías ilícitas presentes en el departamento.

**Narcotráfico.** La dinámica de este fenómeno en el departamento se basa en dos aspectos del Sistema de Drogas Ilícitas<sup>14</sup> (producción – comercialización y distribución):

- **Cultivos ilícitos.** La provincia de Vélez registra mayor afectación por este fenómeno criminal, especialmente los municipios de Landázuri, Cimitarra, Bolívar y El Peñón, así mismo, la provincia Comunera y Yariguies, se evidencia esta actividad; es de notar que durante el 2016 al 2019, se erradicaron manualmente 50 hectáreas de coca.
- **Microtráfico.** Entendido como el tráfico de estupefacientes en pequeñas cantidades, su comercialización está presente en gran parte de los municipios del departamento, y se categoriza como el eslabón principal de las economías criminales de los grupos de crimen organizados; es de notar, que durante el 2016 al 2019 se lograron 13.427 capturas por el delito de tráfico fabricación y/o portes de estupefacientes y la incautación de 14.171 kg aproximadamente de estupefacientes.

<sup>13</sup> El Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos le ha permitido a Colombia contar con una cifra propia sobre la extensión de cultivos ilícitos con una confiabilidad superior al 90% desde el año 1999.

<sup>14</sup> Es un planteamiento teórico definido por la Policía Nacional a través de la Dirección de Antinarcóticos, con el cual pretenden entender el fenómeno del narcotráfico de manera sistémica y multidimensional.

| CAPTURAS POR ART. 376 C.P. |              |             |
|----------------------------|--------------|-------------|
| PROVINCIAS                 | CASOS        | PART %      |
| METROPOLITANA              | 10849        | 81%         |
| YARIGUIES                  | 1249         | 9%          |
| VELEZ                      | 584          | 4%          |
| GUANENTA                   | 477          | 4%          |
| COMUNERA                   | 154          | 1%          |
| GARCIA ROVIRA              | 99           | 1%          |
| SOTO NORTE                 | 15           | 0%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>13427</b> | <b>100%</b> |

| INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES |                |             |
|--------------------------------|----------------|-------------|
| PROVINCIAS                     | CANTIDAD EN Kg | PART %      |
| METROPOLITANA                  | 6688           | 47%         |
| VELEZ                          | 4145           | 29%         |
| YARIGUIES                      | 2811           | 20%         |
| GUANENTA                       | 465            | 3%          |
| COMUNERA                       | 41             | 0%          |
| GARCIA ROVIRA                  | 18             | 0%          |
| SOTO NORTE                     | 3              | 0%          |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>14171</b>   | <b>100%</b> |

**Figura 42.** Capturas e incautación de estupefacientes.

Fuente. Policía Nacional de Colombia, agosto 2020.

- Corredores de narcotráfico.** Según el observatorio de drogas de Colombia dentro del estudio Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Santander, “la producción cocallera departamental está siendo comercializada por la vía del Magdalena Medio, partiendo de los municipios productores en el sur del departamento, por las diferentes vías hacia Puerto Parra, Barrancabermeja y Puerto Wilches. Por otra parte, el departamento no es productor de marihuana, y se surte con la producción del Cauca y del Cesar principalmente; en este último caso, se ha detectado que la droga viaja desde Aguachica e ingresa por los municipios de El Playón y Rio negro. La base de cocaína, el bazuco y la cocaína que ingresan al departamento para el micro tráfico y el narcomenudeo provienen, principalmente, de la región sur de Bolívar, al ingresar por el río Sogamoso hacia la zona metropolitana de Bucaramanga”.

| CORREDORES DE NARCOTRÁFICO |                           |   |       |
|----------------------------|---------------------------|---|-------|
| SUSTANCIA                  | PROVINCIAS                | MUNICIPIOS                                      | RUTAS |
| COCAÍNA                    | VÉLEZ - YARIGUIES         | PUERTO PARRA - PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA | 45    |
| MARIHUANA                  | METROPOLITANA             | EL PLAYÓN - RIONEGRO - BUCARAMANAGA             | 45A   |
| BAZUCO                     | YARIGUIES - METROPOLITANA | BARRANCABERMEJA - BUCARAMANGA                   | 66    |

**Figura 43.** Corredores de narcotráfico.

Fuente. Observatorio de Drogas de Colombia, agosto 2020.

**Explotación ilícita de yacimientos mineros.** En Santander, se tienen identificados 7 puntos de Explotación ilícita de yacimientos mineros, los cuales se encuentran ubicados en los municipios de Sucre, Vélez, Santa Helena del Opón, Rionegro, El Playón, El Carmen de Chucuri y Bolívar; cabe resaltar, que existen más puntos de explotación, dedicados a la extracción de oro, material de arrastre y carbón, en los municipios de California, Enciso, Lebrija, Málaga, Molagavita, Rionegro Sabana de Torres, San José de Miranda, San Miguel y Suratá, aunque no se ha establecido la legalidad de estos puntos mineros. Es de notar, que, en el departamento, durante el año 2016 al año 2019, se efectuaron 181 capturas por el delito de explotación ilícita de yacimientos mineros.

| CAPTURAS POR ART. 338 C.P. |            |             |
|----------------------------|------------|-------------|
| PROVINCIAS                 | CASOS      | PART %      |
| YARIGUIES                  | 44         | 24%         |
| VELEZ                      | 36         | 20%         |
| GARCIA ROVIRA              | 34         | 19%         |
| METROPOLITANA              | 32         | 18%         |
| GUANENTA                   | 21         | 12%         |
| SOTO NORTE                 | 11         | 6%          |
| COMUNERA                   | 3          | 2%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>181</b> | <b>100%</b> |

**Figura 44.** Capturas por Art, 338 C.P.

Fuente. Observatorio de Drogas de Colombia, agosto 2020.

**Apoderamiento de hidrocarburos.** Una de las principales economías del departamento se basa en la explotación de hidrocarburos, sector que no es ajeno a los hurtos, la línea más afectada durante los últimos 4 años es Galán – SEBASTOPOL 12” Barrancabermeja – Puerto salgar, con un total de 3.274 barriles de hidrocarburos hurtados.

| APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS EN BARRILES |                                 |       |       |       |       |
|--|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|
| LÍNEAS                                     | ruta                            | 2016  | 2017  | 2018  | 2019  |
| GALÁN-CHIMITA                              | Barrancabermeja - Lebrija       | 14    | 73    | 0     | 0     |
| GALÁN-SALGAR 8"                            | Barrancabermeja - El Centro     | 0     | 69    | 0     | 0     |
| GALÁN-SEBASTOPOL 12"                       | Barrancabermeja - Puerto Salgar | 1.734 | 770   | 580   | 190   |
| SEBASTOPOL - SALGAR 12"                    | Barrancabermeja - Puerto Salgar | 0     | 1.733 | 2.172 | 1.716 |

**Figura 45.** Apoderamiento de hidrocarburos en barriles.

Fuente. Observatorio de Drogas de Colombia, agosto 2020.



**Figura 46.** Georreferenciación líneas transporte de hidrocarburos en Santander

Fuente. CENIT-ECOPETROL, agosto 2020.

**Afectación al capital natural.** El Departamento de Santander ha definido para su protección 811.683.18 hectáreas distribuidas en 49 áreas protegidas; las principales reservas son: Serranía de los Yariguíes, Páramo de la Guantiva y la Rusia, Humedal San Silvestre, Rio Minero y sus Zonas Aledañas, Pan de Azúcar el Consuelo, Serranía de las Quinchas, Páramo de Santurbán (RUNAP, 2017).

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 70 de 129 |

El parque de los Yarigués, es una de las reservas naturales más extensas de Santander, con 59.063 hectáreas protegidas en los municipios de San Vicente de Chucurí, El Carmen, Simacota, Santa Helena del Opón, Chima, El Hato y Galán. En el Suroccidente del área protegida en los municipios de Simacota y Santa Helena del Opón, se encuentran las cotas más bajas con presencia de bosques muy húmedos tropicales, mientras que en la zona Centro-Oriente y Suroriente, entre los municipios de El Carmen, Chima, Simacota, El Hato y Galán, se encuentran las crestas más altas con zonas de paramo (Donegan y Huertas, 2005).

Según el IDEAM, Santander se sitúa entre los diez departamentos a nivel nacional, más afectados por el fenómeno de la deforestación, al año 2018 se talaron aproximadamente 2.713 hectáreas, donde los municipios de mayor afectación se evidencian en la figura 48.

| TOP 10 MUNICIPIO DE MAYOR AFECTACIÓN |           |
|--------------------------------------|-----------|
| MUNICIPIOS                           | HECTAREAS |
| CIMITARRA                            | 473,3     |
| PUERTO PARRA                         | 335,7     |
| BOLIVAR                              | 224,6     |
| SAN VICENTE DE CHUCURÍ               | 208,0     |
| SABANA DE TORRES                     | 200,5     |
| SIMACOTA                             | 198,0     |
| BARRANCABERMEJA                      | 163,8     |
| LANDÁZURI                            | 124,7     |
| EL PEÑÓN                             | 103,3     |
| EL CARMEN                            | 86,2      |

**Figura 47.** Top 10 municipios de mayor afectación  
Fuente. IDEAM, agosto 2020.

Factores de deforestación y agentes responsables:

- La praderización.
- Cultivos de uso ilícito.
- Malas prácticas de ganadería extensiva.
- Extracción ilícita de minerales.
- Infraestructura – Transporte no planificado.
- Ampliación de frontera agrícola en ares no permitidas.
- Tala ilegal.

Según la estrategia integral de control a la deforestación y gestión de los bosques (EICDGB), las cadenas de eventos que explican las causas directas de la deforestación:



**Figura 48.** Cultivos agroindustriales.  
Fuente. Gónzales et. al., 2016.



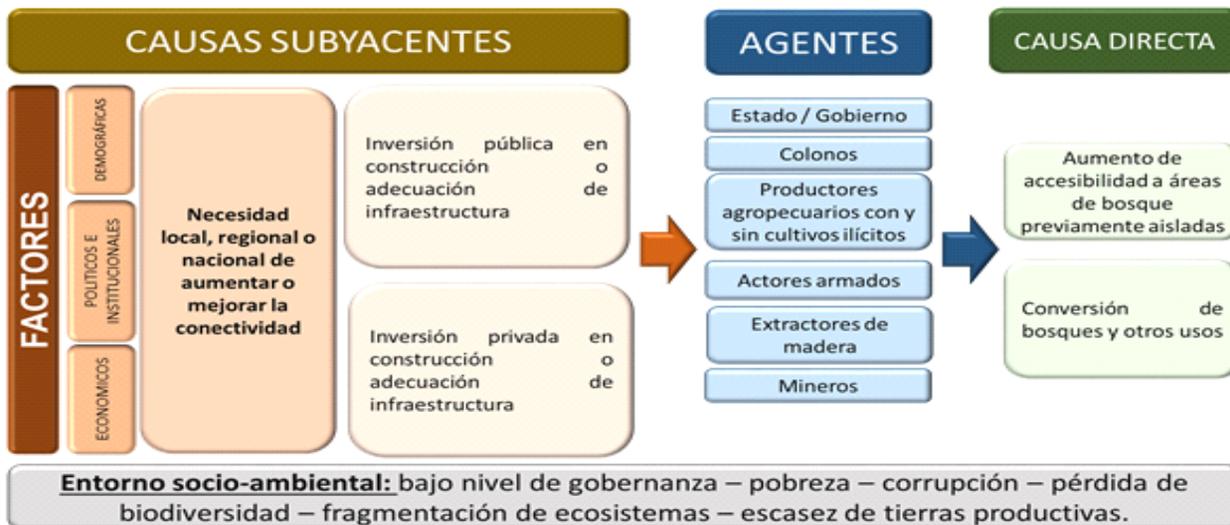
**Figura 49.** Cultivos ilícitos.  
Fuente. Gónzales et. al., 2016.



**Figura 50.** Extracción de madera.  
Fuente. Gónzales et. al., 2016.



**Figura 51.** Extracción de Minerales  
Fuente. Gonzáles et. al., 2016.



**Figura 52.** Establecimiento o expansión de infraestructura (vías, embalses, etc.).  
Fuente. Gonzáles et. al., 2016.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 73 de 129 |

**Tráfico de flora.** En Santander, se tienen identificadas las provincias de mayor afectación por este fenómeno, Vélez, Yariguíes y Metropolitana. Así mismo, se realizaron 1.046 capturas, por el delito ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

| CAPTURAS POR ART. 328 C.P. |             |             |
|----------------------------|-------------|-------------|
| PROVINCIAS                 | CASOS       | PART %      |
| YARIGUIES                  | 391         | 37%         |
| VELEZ                      | 303         | 29%         |
| METROPOLITANA              | 212         | 20%         |
| GUANENTA                   | 68          | 7%          |
| COMUNERA                   | 60          | 6%          |
| SOTO NORTE                 | 7           | 1%          |
| GARCIA ROVIRA              | 5           | 0%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>1046</b> | <b>100%</b> |

**Figura 53.** Capturas por artículo 328 CP

Fuente. Policía Nacional de Colombia, agosto 2020.

**Tráfico de fauna.** Las provincias de mayor afectación por el tráfico de fauna silvestre son Metropolitana, Vélez, Guanentá y Yariguíes; dentro de las especies más amenazadas por esta actividad ilícita, está el mono araña, el jaguar, la tortuga de río y las guacamayas.

**Proceso de restitución de tierras.** A partir de año 2011 hasta el año 2019, en Santander se han registrado 2.956 solicitudes de inscripción – RTDAF, presentadas por 2.286 titulares, los avances de estas solicitudes en el proceso administrativo se encuentra de la siguiente manera: 456 solicitudes inscritas, 2.040 por inscribir, 89 no reportadas y 371 solicitudes en trámite, dentro de la etapa judicial se han dictado 237 sentencias, de las cuales ya se han entregado 62 predios y 15 más son favorables para su entrega, en esta última etapa la Policía Nacional ha realizado el acompañamiento en la restitución.

**Derechos Humanos y conflicto.** Para este documento, la Defensoría del Pueblo presente en el departamento aportó un documento en el que define una serie de lineamientos claves para la inclusión e integralidad del PISCC. En tanto, este documento plantea que, los Derechos Humanos DDHH se encuentran enmarcados dentro de nuestra Constitución Política, en especial los contemplados como derechos fundamentales de todas las personas (garantía de integridad física, dignidad humana, la libertad y la igualdad ante la ley, a no ser discriminado por ningún motivo, a tener libertad de conciencia, de culto, de expresión etc.). Así mismo lo encontramos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (derechos de primera generación). Donde están tanto los deberes como los derechos de las personas.

Por ello se debe contemplar tanto la protección y garantía de los DDHH, la cual traerá la defensa de los DDHH, inclusión social, la reintegración, reconciliación, atención a las

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 74 de 129 |

víctimas del conflicto en nuestro departamento. En estos momentos, des necesario trabajar por el cierre de brechas sociales, educativas, económicas y culturales, como también del fortalecimiento institucional. Es necesario apostar a la garantía del goce efectivo de los derechos civiles y políticos de la ciudadanía.

Tanto los DDHH, como el desarrollo comunitario, deben estar enmarcados en la protección de derechos de las poblaciones vulnerables como líderes sociales, líderes comunitarios, víctimas del conflicto armado, defensores de DDHH, niños, niñas y adolescentes, víctimas de trata de personas, conciliadores en equidad, personas en proceso de reintegración, personas con discapacidad, población migrante, grupos étnicos, la libertad de culto y asociación, las víctimas, la reconciliación y por la paz.

Enfocar el empleo de estrategias en Derechos Humanos y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, como también de inclusión social, reconciliación en cumplimiento tanto de las normas nacionales como internacionales (bloque de constitucionalidad, conformado por convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia los cuales imponen obligatoria observancia frente a los retos que traerán la firma de la paz y el postconflicto). También continuar con la implementación de la Estrategia Nacional Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, lo concerniente a la garantía de los DDHH (dignidad, libertad e igualdad).

Es fundamental el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la promoción, protección, defensa de los DDHH y DIH y el goce de estos, bajo los principios de universalidad e inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación en condiciones de igualdad y no discriminación.

Estrategias, acciones y programas enmarcados para la garantía de los DDHH y la continuación de búsqueda de la paz en el departamento de Santander; como el de fortalecer los mecanismos que garanticen la promoción, protección y defensa de los DDHH. Así mismo la Implementación y fortalecimiento de planes, programas y proyectos enmarcados en los DDHH y DIH.

Existe una gran necesidad de implementar todas estas acciones proyectos y programas, donde contemos procesos tan importantes como el seguido en proceso de paz (población en proceso de reintegración, reconciliación, superación de la vulnerabilidad, fortalecimiento de espacios de participación comunitaria para la convivencia, el ejercicio de la ciudadanía. Con todo esto se genera la implementación de espacios comunitarios que propician la construcción de una convivencia ciudadana digna.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 75 de 129 |

## Poblaciones con la mayor vulneración de derechos

### Causas

- Desconocimiento de las normas que amparan a esta población.
- La falta de inclusión social.
- Se hace necesario el fortalecimiento de las políticas públicas existentes.

### Dificultades en la solución

- Además de ser procesos, que se deben seguir, los gobiernos no han implementado una política pública fuerte ante los gobiernos de turno.
- La misma sociedad no tiene en cuenta esta población.

**Migración masiva.** Según estadísticas de Migración Colombia, en nuestro país están establecidos 1.809.872 ciudadanos venezolanos, en donde 784.234 se encuentran en permanencia regular y 1.025.638 están en permanencia irregular, para el departamento de Santander se estima que hacen presencia 108.478 ciudadanos venezolanos, en donde Bucaramanga registra 41.507 ciudadanos venezolanos aproximadamente, seguido por Floridablanca con 22.189 ciudadanos aproximadamente. En la siguiente tabla se puede evidenciar el top 15 de los municipios con mayor concentración de estos ciudadanos, así:

**Tabla 5.** Tabla cantidad de personas extranjeras en Santander

| Municipios             | No. Migrantes |
|------------------------|---------------|
| Bucaramanga            | <b>41.507</b> |
| Floridablanca          | <b>22.189</b> |
| Piedecuesta            | <b>8.124</b>  |
| Barrancabermeja        | <b>6.256</b>  |
| Girón                  | <b>4.733</b>  |
| San Gil                | <b>3.871</b>  |
| Socorro                | <b>3.670</b>  |
| Lebrija                | <b>2.377</b>  |
| Sabana de Torres       | <b>1.889</b>  |
| Málaga                 | <b>1.717</b>  |
| San Vicente de Chucurí | <b>1.089</b>  |
| Barbosa                | <b>829</b>    |
| Cimitarra              | <b>817</b>    |
| Puerto Wilches         | <b>794</b>    |
| Vélez                  | <b>673</b>    |

Fuente. Migración Colombia, agosto 2020.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 76 de 129 |

Así mismo, Migración Colombia, como autoridad migratoria ha tenido una activa participación mediante diferentes actividades tanto de reacción como de prevención, en aras de coadyuvar al mantenimiento de la seguridad y la convivencia en el territorio santandereano, con fundamento en su competencia; para lo cual se ha proyectado el fortalecimiento de la sinergia interinstitucional, mediante la conformación del Grupo Especial Migratorio GEM en esta región, a través del cual se han articulado los esfuerzos de diferentes instituciones (Migración Colombia, Policía Nacional, ICBF, DIAN, Ejército Nacional, Personerías, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Santander y algunas administraciones municipales, entre otras), para concentrar y focalizar las actuaciones en ciertos sectores, donde se ven quebrantadas las normas, a través de conductas reprochables, especialmente donde se hallen inmersas personas extranjeras.

De acuerdo a lo anterior, se evidencian algunos de los resultados operacionales más representativos a continuación,

**Tabla 6. Resumen de actividades Año 2019**

| MES   | ENERO | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOS | SEPT | OCTUBRE | NOV | DIC | TOTAL |
|---|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|---------|-----|-----|-------|
| Operativos GEM                                | 8     | 16  | 28  | 17  | 24  | 15  | 27  | 18   | 24   | 19      | 22  | 13  | 231   |
| Verificación Mujeres Extranjeras              | 82    | 231 | 109 | 196 | 145 | 105 | 168 | 116  | 185  | 124     | 106 | 123 | 1690  |
| Verificación Hombres Extranjeros              | 201   | 247 | 171 | 216 | 217 | 149 | 345 | 167  | 203  | 254     | 178 | 147 | 2495  |
| Verificación Menores Extranjeros              |       |     |     |     | 39  | 46  | 81  | 53   | 105  | 77      | 73  | 40  | 514   |
| Total de extranjeros VERIFICADOS.             | 283   | 478 | 280 | 412 | 401 | 300 | 594 | 336  | 493  | 455     | 357 | 310 | 4389  |
| Personas Trasladas al CFSMB                   | 7     | 95  | 63  | 36  | 108 | 92  | 314 | 167  | 181  | 144     | 74  | 144 | 1281  |
| Tarjetas Movilidad Fronteriza Revocadas       | 15    | 140 | 81  | 125 | 83  | 35  | 99  | 63   | 69   | 49      | 28  | 14  | 801   |
| Extranjeros Venezolanos trasladados Frontera. | 154   | 172 | 0   | 26  | 42  |     | 80  | 41   | 38   | 119     | 19  | 17  | 691   |
| Establecimientos Verificados                  | 1     | 6   | 56  | 23  | 38  | 51  | 39  | 42   | 25   | 22      | 20  | 9   | 332   |
| Sanciones Personas Naturales                  | 14    | 13  | 16  | 28  | 8   | 18  | 16  | 20   | 12   | 14      | 12  | 18  | 189   |
| Sanciones Persona Jurídicas                   |       | 6   |     |     |     | 1   | 0   | 1    | 0    | 1       | 1   | 2   | 12    |
| Deportaciones y Expulsiones                   | 5     |     | 3   | 5   | 2   | 4   | 3   | 8    | 6    | 2       | 8   | 4   | 50    |

Fuente. Migración Colombia / CFSM Bucaramanga, agosto 2020.

La presencia institucional de Migración Colombia se evidenció en los diferentes municipios del departamento con actividades como:

- Realización de controles y verificaciones migratorias sobre los ejes viales del departamento.
- Verificaciones migratorias enfocadas al fenómeno de la migración irregular laboral en el Departamento de Santander.
- Actividades de difusión y socialización de la legislación migratoria nacional y transnacional a las diferentes personas naturales y jurídicas objeto de control migratorio y a las autoridades asentadas en el departamento.
- Realización de actividades de prevención interinstitucional contra la trata de personas y el tráfico de migrantes por medio del control a la hotelería ilegal en la región.
- Recuperación de espacio Público.
- Prevención de la mendicidad ajena, explotación sexual, abuso de menores, explotación laboral, entre otras.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 77 de 129 |

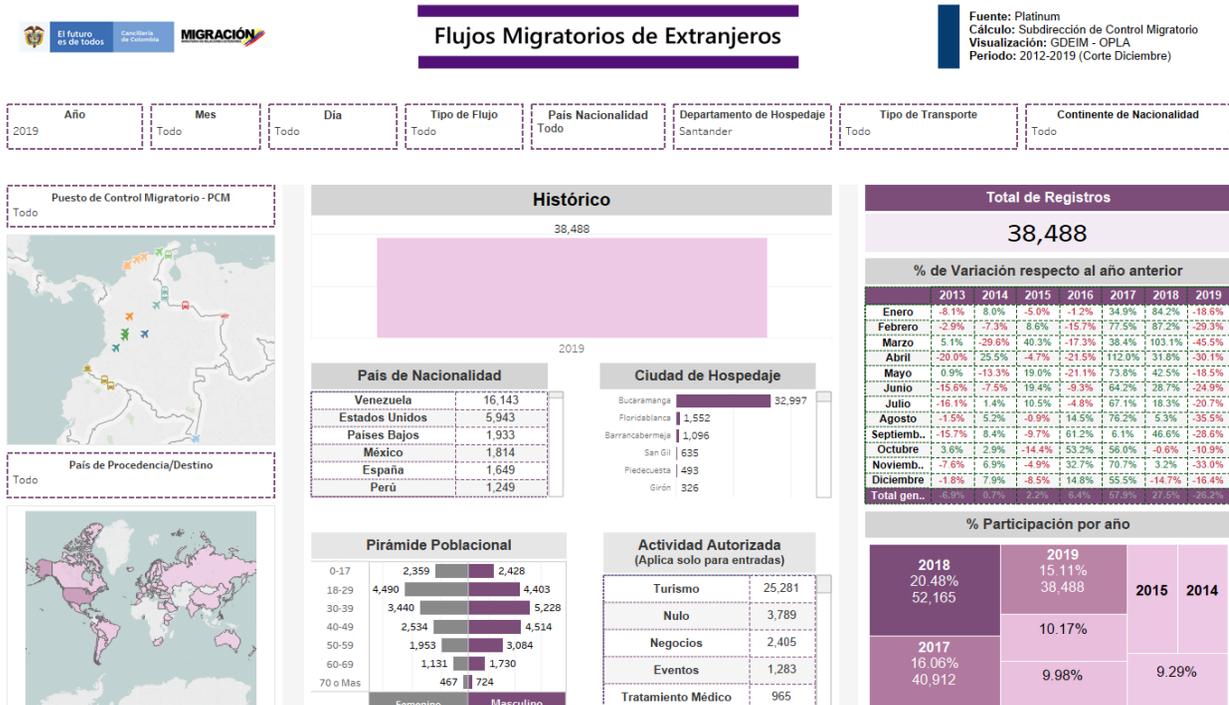
De igual manera, la atención prestada como servicio al ciudadano nacional y extranjero, en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios Bucaramanga, tuvo como resultado la expedición de los siguientes trámites durante el año 2019:

| ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES DE EXTRANJERÍA                  |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |              |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| DEL 01 DE DE ENERO DE 2019 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE 2019 |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |             |              |
| TIPO DE TRÁMITE  | ENERO       | FEBRERO     | MARZO       | ABRIL       | MAYO        | JUNIO       | JULIO       | AGOSTO      | SEPTIEMBRE  | OCTUBRE     | NOVIEMBRE   | DICIEMBRE   | TOTALES      |
| CEDULAS DE EXTRANJERÍA                                   | 117         | 96          | 73          | 81          | 87          | 77          | 119         | 127         | 120         | 94          | 87          | 92          | 1170         |
| PRORROGA   | 42          | 32          | 73          | 179         | 99          | 94          | 114         | 114         | 112         | 218         | 118         | 112         | 1307         |
| SALVOCONDUCTOS   | 62          | 52          | 59          | 73          | 59          | 92          | 116         | 111         | 157         | 100         | 144         | 179         | 1204         |
| CERTIFICADO DE MM  | 65          | 39          | 52          | 40          | 47          | 65          | 73          | 71          | 63          | 66          | 65          | 58          | 704          |
| INFORMES DE CASO   | 1           | 5           | 16          | 10          | 11          | 15          | 18          | 20          | 10          | 12          | 11          | 12          | 141          |
| SOL.DE REFUGIO   | 0           | 8           | 16          | 9           | 22          | 37          | 36          | 20          | 23          | 21          | 36          | 31          | 259          |
| ACTAS DE ENMIENDA  | 0           | 5           | 3           | 8           | 3           | 4           | 3           | 5           | 4           | 4           | 2           | 6           | 47           |
| MULTAS   | 7           | 11          | 8           | 10          | 7           | 16          | 18          | 13          | 12          | 9           | 12          | 16          | 139          |
| PERMISO DE VISITANTE TECNICO                             | 1           | 0           | 4           | 30          | 0           | 0           | 3           | 0           | 4           | 0           | 0           | 0           | 42           |
| <b>SUB TOTAL</b>   | <b>295</b>  | <b>248</b>  | <b>304</b>  | <b>440</b>  | <b>335</b>  | <b>400</b>  | <b>500</b>  | <b>481</b>  | <b>505</b>  | <b>524</b>  | <b>475</b>  | <b>506</b>  | <b>5013</b>  |
| <b>ATENCIÓN POR DIGITURNO</b>                            | <b>2076</b> | <b>1523</b> | <b>1949</b> | <b>1846</b> | <b>1908</b> | <b>1789</b> | <b>2557</b> | <b>2118</b> | <b>2224</b> | <b>2020</b> | <b>1681</b> | <b>1177</b> | <b>22868</b> |
| <b>INFORMACIÓN GENERAL</b>                               | <b>1781</b> | <b>1275</b> | <b>1645</b> | <b>1406</b> | <b>1573</b> | <b>1389</b> | <b>2057</b> | <b>1637</b> | <b>1719</b> | <b>1496</b> | <b>1206</b> | <b>671</b>  | <b>17855</b> |

**Figura 54.** Estadística de trámites de extranjería.

Fuente. Migración Colombia / CFSM Bucaramanga, agosto 2020

El departamento de Santander, como referente turístico para los extranjeros, ha contado según los registros de Migración Colombia, durante el año 2019; con la presencia de 38.488 ciudadanos extranjeros, de donde 32.997 registran como destino Bucaramanga; donde 16.143 ciudadanos venezolanos, seguidos de 5.943 estadounidenses y 1.933 de países bajos y 1.814 mexicanos, entre otras nacionalidades.



**Figura 55.** Flujos migratorios de extranjeros

Fuente. Migración Colombia. Base de datos PLATINUM, agosto 2020.

Es así como se ejerció control migratorio en el Aeropuerto Internacional Palonegro, referenciando que para el año 2019 se registró en ingreso y salida de 31.456 colombianos, de 6.234 extranjeros, para un total de 37.690 registros migratorios.

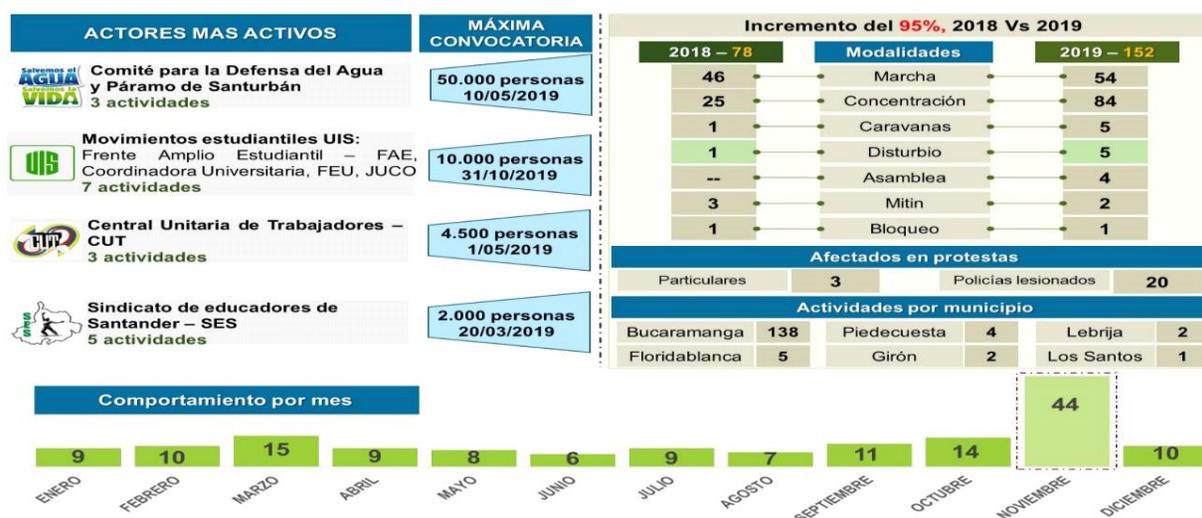
| PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO - BUCARAMANGA |                      |                     |                   |                      |                     |                   |                |               |              |
|---|----------------------|---------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-------------------|----------------|---------------|--------------|
| Día   | Colombianos Entrados | Colombianos Salidos | Total Colombianos | Extranjeros Entrados | Extranjeros Salidos | Total Extranjeros | Total Entradas | Total Salidas | Gran Total   |
| ENERO   | 1297                 | 1281                | 2578              | 282                  | 338                 | 620               | 1579           | 1619          | 3198         |
| FEBRERO   | 1156                 | 1187                | 2343              | 259                  | 192                 | 451               | 1415           | 1379          | 2794         |
| MARZO   | 1072                 | 1280                | 2352              | 282                  | 290                 | 572               | 1354           | 1570          | 2924         |
| ABRIL   | 1170                 | 1370                | 2540              | 244                  | 193                 | 437               | 1414           | 1563          | 2977         |
| MAYO  | 1214                 | 1459                | 2673              | 216                  | 233                 | 449               | 1430           | 1692          | 3122         |
| JUNIO   | 1400                 | 1449                | 2849              | 329                  | 241                 | 570               | 1729           | 1690          | 3419         |
| JULIO   | 1323                 | 1438                | 2761              | 300                  | 274                 | 574               | 1623           | 1712          | 3335         |
| AGOSTO  | 1366                 | 1344                | 2710              | 337                  | 299                 | 636               | 1703           | 1643          | 3346         |
| SEPTIEMBRE  | 1425                 | 1467                | 2892              | 204                  | 218                 | 422               | 1629           | 1685          | 3314         |
| OCTUBRE   | 1340                 | 1157                | 2497              | 262                  | 161                 | 423               | 1602           | 1318          | 2920         |
| NOVIEMBRE   | 1198                 | 1222                | 2420              | 258                  | 225                 | 483               | 1456           | 1447          | 2903         |
| DICIEMBRE   | 1451                 | 1390                | 2841              | 368                  | 229                 | 597               | 1819           | 1619          | 3438         |
| <b>Total Flujos</b>   | <b>15412</b>         | <b>16044</b>        | <b>31456</b>      | <b>3341</b>          | <b>2893</b>         | <b>6234</b>       | <b>18753</b>   | <b>18937</b>  | <b>37690</b> |

**Figura 56.** Puesto control migratorio aeropuerto internacional Palonegro-Bucaramanga  
Fuente: Migración Colombia: CFSM Bucaramanga.

En ese orden de ideas y con base en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana establecida por el Gobierno Nacional, para el presente cuatrienio, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se proyecta a promover la transformación de entornos en las cuales viven las comunidades para prevenir comportamientos contrarios a la convivencia y acciones delictivas, al mismo tiempo que se fomenta la construcción de una cultura de legalidad y comportamientos solidarios; para lo cual se

deben tener en cuenta tres aspectos claves: espacio público ordenado y seguro, transformación de zonas de miedo y ambiente sano y seguro para todos.

**Protesta social.** Actualmente en Santander la protesta social es un fenómeno que ha influido en las manifestaciones y alteraciones al orden público, las cuales han sido expresiones sociales frente a la protección de los DDHH, la protección del medio ambiente, entre otros temas. Estas manifestaciones públicas en su mayoría han sido pacíficas, sin embargo, algunos grupos aislados han afectado la convivencia, por tanto, la consolidación de protocolos para la coordinación de las acciones de respeto y garantía a la protesta pacífica es fundamental frente a este factor.



**Figura 57.** Actores activos en la protesta social.  
Fuente: Policía Metropolitana de Bucaramanga, agosto 2020.

Indudablemente el despliegue del Paro Nacional (21-11-19) alteró la tendencia en el comportamiento de los hechos de protesta que tradicionalmente registraba el departamento, cuando en promedio, su periodo finalizaba con cerca de 80 actividades de protesta; sin embargo, el 2019 cerró con un incremento del 95%, según su misma comparación con el año anterior.

En 2019 se presentó de igual manera un evento de protesta que marcó la diferencia en la historia de este departamento, cuando el pasado 10 de mayo, cerca de 50 mil personas participaron de una multitudinaria marcha en defensa del agua y el Páramo de Santurbán en la ciudad de Bucaramanga.

Este escenario de protesta que continuaría activo puesto que los diferentes movimientos ambientalistas a favor de esta causa, han participado activamente de las actividades de manifestación programadas por el comité del paro, además de preverse una posible nueva convocatoria para los próximos meses si se aprueba la licencia ambiental a la multinacional MINESA.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 80 de 129 |



**Figura 58.** Comportamiento de la protesta durante enero (2017-2019)  
Fuente: Policía Metropolitana de Bucaramanga, agosto 2020

Durante los últimos tres (3) años, el mes de enero ha tenido una baja incidencia frente al desarrollo de actividades de protesta, las marchas y concentraciones fueron las modalidades predominantes.

En el departamento de Santander, los sindicatos han jugado un papel fundamental en dinamizar gran parte de las actividades de protesta social, seguida de los movimientos universitarios, adicionalmente, dentro de la dinámica cotidiana de protesta persisten las siguientes problemáticas:

- Vendedores ambulantes.
- Transporte informal.
- Transportadores de buses urbanos tradicionales.
- Páramo de Santurbán.
- Red hospitalaria.

## Salud Pública

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

En este orden de ideas, en el departamento de Santander, con la propagación del coronavirus COVID 19, ha establecido 5 pilares estratégicos para contener la pandemia:

Estrategia 1: Aislamiento preventivo obligatorio (medidas).

Estrategia 2: Mejoramiento detección diagnóstica a través de la prueba PCR, búsqueda activa y PASS (Prueba, rastreo y aislamiento selectivo sostenible).

Estrategia 3: Articular a la academia y apoyo médico científico (sociedades científicas, gremios, universidades, facultades, otros).

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 81 de 129 |

**Estrategia 4:** Trazabilidad trabajo alcaldías, secretarías, líderes, gremios, asociaciones, comunidad.

**Estrategia 5:** Inspección, vigilancia y control (de dominio principalmente de alcaldías, secretarías, fuerza pública y entes de control).

### Análisis actual y datos importantes

- Nuestra frontera Norte y Occidente, así como el AMB tienen importante afectación: Especialmente Límites con César, Bolívar y Antioquia.
- Mayor en Hombres que mujeres.
- Afectación a menores de edad: 139 (6.5% de los casos)
- 64% casos activos
- 58% están en casa asintomáticos ó con síntomas leves
- La estrategia ha podido dar atención a pacientes de otros Departamentos incluso Internacionales.
- 33% se han recuperado
- En el 2.5% del total de los casos el COVID 19 ha causado fallecimientos
- Hay mayor afectación en el rango de edad de 20-30 años y 30-40 años
- La mortalidad se concentra en mayores de 60 años con enfermedades de base como Hipertensión, Diabetes, Obesidad

### Administración Pública

En el análisis realizado por la Fiscalía General de la Nación en los delitos contra la administración pública, en el primer semestre de 2019 se registraron 678 noticias criminales por fecha de hechos, de las cuales se registra 18 casos con esclarecimiento representando ello el 2,65% y con una inactivación de 76 casos. Para el primer semestre de 2020 se registra el ingreso de 331 casos por fecha de hechos, de los cuales se registra un esclarecimiento de 12 casos que representan el 3,62% y se registran 14 casos inactivados.

En cuanto a los delitos recurrentes en estas conductas, se registra la siguiente información:

**Tabla 7.** Delito, variación entre 2019 y 2020

| DELITO  | AÑO 2019 | VARIACION | AÑO 2020 |
|---|----------|-----------|----------|
| ABUSO DE AUTORIDAD POR ACTO ARBITRARIO O INJUSTO ART. 416         | 84       | -95,35    | 43       |
| ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISION DE DENUNCIA ART. 417 C.P. INCISO 1 | 1        | -100,00   | 0        |
| ABUSO DE FUNCION PUBLICA ART. 428 C.P.                            | 2        | -200,00   | 0        |
| ADMINISTRACION DESLEAL ART. 250B C.P.                             | 2        | -200,00   | 0        |
| AMENAZAS A TESTIGOS ART. 454A C.P. AD. LEY 890 DE 2004 ART.13     | 9        | -28,57    | 7        |
| COHECHO IMPROPIO ART. 406 C.P.                                    | 1        | 50,00     | 2        |

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 82 de 129 |

|  |     |                  |    |
|--|-----|------------------|----|
| COHECHO POR DAR U OFRECER ART. 407 C.P.  | 3   | 0,00             | 3  |
| COHECHO PROPIO ART. 405 C.P.   | 6   | -<br>100,00      | 3  |
| CONCUSION ART. 404 C.P.  | 8   | 0,00             | 8  |
| CONSTREÑIMIENTO AL SUFRAGANTE ART. 387 C.P.  | 2   | -<br>200,00      | 0  |
| CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ART. 410 C.P.  | 53  | 30,26            | 76 |
| CORRUPCION DE SUFRAGANTE ART. 390 C.P.   | 4   | -<br>300,00      | 1  |
| DEL TRAFICO DE INFLUENCIAS   | 1   | -<br>100,00      | 0  |
| DEL ABUSO DE AUTORIDAD Y OTRAS INFRACCIONES  | 0   | 100,00           | 1  |
| DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE PUBLICA  | 1   | 0,00             | 1  |
| ENRIQUECIMIENTO ILICITO ART. 412 C.P.  | 1   | 0,00             | 1  |
| ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES ART. 327 C.P. CUANTIA SUPERIOR A 100 SMLM                            | 2   | -<br>100,00      | 1  |
| FALSO TESTIMONIO ART. 442 C.P.   | 36  | -<br>620,00      | 5  |
| FRAUDE DE SUBVENCIONES   | 0   | 100,00           | 1  |
| FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.  | 103 | -<br>145,24      | 42 |
| INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS ART. 409 C.P.  | 13  | 0,00             | 13 |
| INTERVENCION EN POLITICA ART. 422 C.P.   | 6   | -<br>600,00      | 0  |
| OCULTAMIENTO, ALTERACION O DESTRUCCION DE ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO ART.454B C.P. AD. LEY 890/2004 ART.13 | 6   | -<br>500,00      | 1  |
| OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.  | 87  | -<br>690,91      | 11 |
| PECULADO CULPOSO ART. 400 C.P.   | 14  | -<br>1300,0<br>0 | 1  |
| PECULADO POR APLICACION OFICIAL DIFERENTE ART. 399 C.P.  | 1   | 0,00             | 1  |
| PECULADO POR APROPIACION ART. 397 C.P.   | 30  | -<br>130,77      | 13 |
| PECULADO POR APROPIACION ART. 397 C.P. ATENUADO ART. 401 C.P.  | 1   | 0,00             | 1  |
| PECULADO POR USO ART. 398 C.P.   | 2   | -<br>100,00      | 1  |
| PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.   | 63  | -<br>530,00      | 10 |
| PREVARICATO POR OMISION ART. 414 C.P.  | 40  | -<br>185,71      | 14 |
| REVELACION DE SECRETO ART. 418 C.P. INCISO 1   | 0   | 100,00           | 1  |
| SIMULACION DE INVESTIDURA O CARGO ART. 426 C.P.  | 1   | 50,00            | 2  |
| SOBORNO ART. 444 C.P.  | 0   | 100,00           | 1  |
| TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.   | 8   | -<br>700,00      | 1  |
| USURPACION DE FUNCIONES PUBLICAS ART. 425 C.P.   | 1   | 0,00             | 1  |
| UTILIZACION INDEBIDA DE INFORMACION OFICIAL PRIVILEGIADA. ART. 420 C.P.                                      | 2   | -<br>100,00      | 1  |
| VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P.  | 84  | -33,33           | 63 |

Fuente: Fiscalía General de la Nación, agosto 2020.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 83 de 129 |

Denótese que, de las conductas iniciadas, por fecha de hechos, en este semestre, la que más variación presento es el contrato sin cumplimiento de requisitos legales, pasando de 53 casos en 2019 a 76 casos en 2020 con una variación del 30,26%.

En cuanto a la ocurrencia de las conductas, se registra la siguiente información:

**Tabla 8.** Municipio y año de variación entre 2019 y 2020

| MUNICIPIO            | AÑO 2019 | VARIACION | AÑO 2020 |
|----------------------|----------|-----------|----------|
| AGUADA               | 2        | 0,00      | 2        |
| ARATOCA              | 2        | 0,00      | 2        |
| BARBOSA              | 28       | -460,00   | 5        |
| BARICHARA            | 1        | 66,67     | 3        |
| BETULIA              | 2        | -100,00   | 1        |
| BOLÍVAR              | 0        | 100,00    | 22       |
| BUCARAMANGA          | 384      | -202,36   | 127      |
| CABRERA              | 0        | 100,00    | 3        |
| CALIFORNIA           | 1        | 50,00     | 2        |
| CAPITANEJO           | 3        | -300,00   | 0        |
| CEPITÁ               | 5        | -500,00   | 0        |
| CERRITO              | 3        | -300,00   | 0        |
| CHARALÁ              | 0        | 100,00    | 4        |
| CHARTA               | 1        | -100,00   | 0        |
| CHIMA                | 3        | -300,00   | 0        |
| CONCEPCIÓN           | 0        | 100,00    | 2        |
| CONTRATACIÓN         | 3        | -300,00   | 0        |
| COROMORO             | 0        | 100,00    | 2        |
| CURITÍ               | 3        | -300,00   | 0        |
| EL CARMEN DE CHUCURÍ | 3        | -300,00   | 0        |
| EL GUACAMAYO         | 0        | 100,00    | 3        |
| EL PEÑÓN             | 3        | -300,00   | 0        |
| EL PLAYÓN            | 4        | 20,00     | 5        |
| ENCINO               | 0        | 100,00    | 2        |
| FLORIDABLANCA        | 30       | -15,38    | 26       |
| GIRÓN                | 41       | -46,43    | 28       |
| GUACA                | 2        | -200,00   | 0        |
| GUADALUPE            | 1        | 66,67     | 3        |
| GUAPOTÁ              | 1        | -100,00   | 0        |
| GUA VATÁ             | 2        | -100,00   | 1        |

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 84 de 129 |

|                        |    |         |    |
|------------------------|----|---------|----|
| GÜEPSA                 | 10 | -233,33 | 3  |
| HATO                   | 1  | 50,00   | 2  |
| JESÚS MARÍA            | 0  | 100,00  | 1  |
| LA PAZ                 | 1  | -100,00 | 0  |
| LEBRÍJA                | 7  | -75,00  | 4  |
| LOS SANTOS             | 2  | 0,00    | 2  |
| MÁLAGA                 | 4  | 0,00    | 4  |
| MATANZA                |    | 100,00  | 1  |
| MOGOTES                | 4  | -33,33  | 3  |
| MOLAGAVITA             | 1  | 0,00    | 1  |
| OCAMONTE               | 1  | -100,00 | 0  |
| OIBA                   | 2  | 60,00   | 5  |
| ONZAGA                 | 4  | -400,00 | 0  |
| PALMAR                 | 1  | -100,00 | 0  |
| PÁRAMO                 | 1  | 0,00    | 1  |
| PIEDRECUESTA           | 19 | -72,73  | 11 |
| PUENTE NACIONAL        | 7  | -133,33 | 3  |
| RIONEGRO               | 6  | -500,00 | 1  |
| SAN ANDRÉS             | 2  | 0,00    | 2  |
| SAN BENITO             | 0  | 100,00  | 1  |
| SAN GIL                | 19 | -46,15  | 13 |
| SAN JOAQUÍN            | 3  | -200,00 | 1  |
| SAN JOSÉ DE MIRANDA    | 2  | 50,00   | 4  |
| SAN VICENTE DE CHUCURÍ | 7  | -133,33 | 3  |
| SANTA BÁRBARA          | 2  | -100,00 | 1  |
| SANTA HELENA DEL OPÓN  | 2  | -200,00 | 0  |
| SIMACOTA               | 3  | 0,00    | 3  |
| SOCORRO                | 16 | -166,67 | 6  |
| SUAITA                 | 4  | -300,00 | 1  |
| SUCRE                  | 1  | -100,00 | 0  |
| SURATÁ                 | 3  | 0,00    | 3  |
| TONA                   | 2  | -100,00 | 1  |
| VALLE DE SAN JOSÉ      | 2  | -200,00 | 0  |
| VÉLEZ                  | 4  | 20,00   | 5  |
| VILLANUEVA             | 3  | -50,00  | 2  |
| ZAPATOCA               | 2  | -200,00 | 0  |

Fuente. Fiscalía General de la Nación, agosto 2020.

De este cuadro se puede inferir que es la ciudad de Bucaramanga es donde concurre la gran mayoría de estas conductas, seguido de Floridablanca y Girón, pudiendo

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 85 de 129 |

establecerse que es en los municipios del Área Metropolitana donde mayor se recurrencia se tiene con un 58% del total de noticias criminales creadas por fecha de hechos.

### Priorización y Focalización

El análisis de seguridad y convivencia realizado para Santander, permite establecer que la institución y las entidades gubernamentales puedan identificar las principales conductas delictivas o de comportamientos contrarios a la convivencia que se deben gestionar desde el valor público de la gestión territorial como son la prevención, el control, la inteligencia e investigación criminal.

Para resaltar el ejercicio armónico que debe regir entre las diferentes entidades, la Fiscalía General de la Nación, analizó las diferentes denuncias presentadas en el departamento durante cuatrienio que afectan la seguridad ciudadana, donde ingresaron por año 49.139 denuncias promedio por fecha de hechos, en donde, teniendo una población proyectada de 1.948.409 habitantes, se tiene una tasa de 13.457 denuncias por cada 100.000 habitantes, distribuidas por provincia de la siguiente manera:

**Tabla 9.** Denuncias por provincia y tasa por 100.000 habitantes

| PROVINCIA                                 | PROMEDIO DE CASOS INGRESADOS POR AÑO /CUATRIENIO | NUMERO HABITANTES 2020<br>Proyección DANE | PROMEDIO NUMERO DE DENUNCIAS POR FECHA HECHOS POR CADA 100.000 HABITANTES |
|---|--|---|---|
| AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA         | 38.565   | 1.270.187                                 | 3.036,17  |
| PROVINCIA AREA METROPOLITANA FUERA DE AMB | 1.655  | 119.788                                   | 1.381,61  |
| PROVINCIA COMUNERA                        | 1.723  | 97.319                                    | 1.770,72  |
| PROVINCIA GARCIA ROVIRA                   | 884  | 75.027                                    | 1.177,58  |
| PROVINCIA GUANENTA                        | 2.703  | 164.835                                   | 1.639,67  |
| PROVINCIA SOTO NORTE                      | 222  | 16.310                                    | 1.362,66  |
| PROVINCIA VELEZ                           | 2.604  | 143.469                                   | 1.815,03  |
| PROVINCIA YARIGUIEZ                       | 783  | 61.474                                    | 1.273,71  |

Fuente. Fiscalía General de la Nación Observatorio del delito.

Al analizar en detalle las conductas delictivas de mayor incidencia en la jurisdicción de la dirección Seccional Santander de la Fiscalía General de la Nación, se establece que el hurto en sus diferentes modalidades el de mayor incidencia en el cuatrienio, representando un 26,90% del promedio de hechos registrados, seguido de las lesiones personales con una incidencia del 15,85%, la violencia intrafamiliar con una incidencia del 8,46%.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 86 de 129 |

En cuanto al tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, que ocupa el 7,37% de esta jurisdicción, es dable afirmar que en un alto porcentaje son procesos iniciados por flagrancias por porte de estupefacientes en actividades de microtráfico y narcomenudeo, mismo que en igual forma en un alto porcentaje son archivados.

Este Plan Integral de Seguridad de Convivencia Ciudadana plantea priorizar delitos, comportamientos y factores que generen riesgo para la tranquilidad y el orden público. En este orden de ideas, las conductas de mayor impacto serán las más visibles en este plan, sin embargo, no quiere decir que las acciones operacionales definidas aquí solamente serán direccionadas hacia los delitos priorizados.

Esto quiere decir, que todos aquellos delitos, comportamientos o fenómenos sean atendidos de una u otra manera para lograr la integralidad de la gestión pública de la seguridad para prevenir, mitigar, controlar y alcanzar la disrupción de la criminalidad.

### Seguridad ciudadana

Precisamente, el diagnóstico arrojó que en materia de seguridad ciudadana se deben priorizar los delitos de: lesiones personales, la violencia intrafamiliar, hurto común y el homicidio, por otro lado, en cuanto a convivencia se debe hacer énfasis a prevenir las riñas, porte de armas cortopunzantes, consumo de sustancias psicoactivas (estupefacientes y alcohol).



**Figura 59.** Diagrama de priorización en seguridad ciudadana

Fuente Observatorio del Delito Departamento de Santander, agosto 2020.

Teniendo como aspectos de valoración en el impacto social, la afectación a la seguridad y convivencia, violencia en la comisión y el alto índice de denuncias, se logró la priorización de estos factores en el Departamento de Santander.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 87 de 129 |

¿Por qué se priorizaron estos delitos?

- Porque se relacionan con otras conductas penales y son producto de fenómenos sociales y económicos.
- Porque son los que mayor denuncia registran.
- Porque son los que generan percepción de inseguridad en la ciudadanía.
- Porque afectan a la mayoría de sectores de la sociedad.

En cuanto a la focalización de las provincias en el departamento, predominaron la Metropolitana, Yariguies y Vélez, toda vez, que fueron las de mayor recurrencia en los delitos priorizados con una participación del 93% del total casos en la Convivencia y Seguridad Ciudadana así:

**Tabla 10.** Provincias y delitos priorizados en seguridad ciudadana

| Provincia            | Homicidio | Lesiones Personales | Hurto Personas | Hurto Residencias | Hurto Comercio | Violencia Intrafamiliar |
|----------------------|-----------|---------------------|----------------|-------------------|----------------|-------------------------|
| <b>METROPOLITANA</b> | 669       | 16.762              | 31.718         | 4.757             | 7.656          | 14.130                  |
| <b>YARIGUIES</b>     | 216       | 9.348               | 6.285          | 2.590             | 4.956          | 10.166                  |
| <b>VELEZ</b>         | 129       | 2.543               | 836            | 530               | 392            | 1.116                   |

Fuente: observatorios del delito Departamento de policía Santander

En este orden de ideas, la focalización se determinó para 36 municipios de las 3 provincias, enunciadas anteriormente, en adelante se evidencian los municipios ajustados a la división policial del departamento de Santander:

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 88 de 129 |

**Tabla 11.** Provincias y municipios focalizados en seguridad ciudadana

| Provincias           | MEBUC         | DESAN                  | DEMAM           |
|----------------------|---------------|------------------------|-----------------|
| <b>METROPOLITANA</b> | Bucaramanga   | Rionegro               |                 |
|                      | Floridablanca | Zapatoca               |                 |
|                      | Girón         | El Playón              |                 |
|                      | Piedecuesta   | Tona                   |                 |
|                      | Lebrija       | Santa Bárbara          |                 |
|                      | Los Santos    |                        |                 |
| <b>YARIGUIES</b>     |               | Betulia                | Barrancabermeja |
|                      |               | El carmen de Chucurí   |                 |
|                      |               | San vicente de Chucurí | Puerto Wliches  |
|                      |               | Sabana de torres       |                 |
| <b>VELEZ</b>         |               | Aguada                 | Puerto Parra    |
|                      |               | Albania                |                 |
|                      |               | Barbosa                |                 |
|                      |               | Bolívar                |                 |
|                      |               | Chipatá                |                 |
|                      |               | Cimitarra              |                 |
|                      |               | El Peñón               |                 |
|                      |               | Florián                |                 |
|                      |               | Guavatá                |                 |
|                      |               | Güepsa                 |                 |
|                      |               | Jesús María            |                 |
|                      |               | La Belleza             |                 |
|                      |               | La Paz                 |                 |
|                      |               | Landázuri              |                 |
|                      |               | Puente Nacional        |                 |
|                      | San Benito    |                        |                 |
|                      | Sucre         |                        |                 |
|                      | Veléz         |                        |                 |

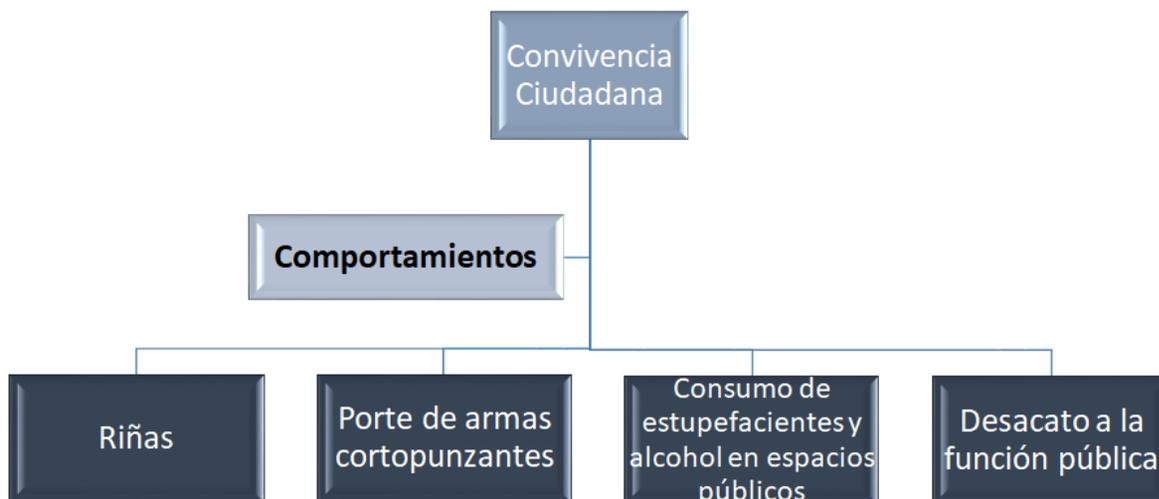
Fuente: Observatorio del Delito Departamento de Policía de Santander

De otro lado, los 87 municipios deben concentrarse en realizar acciones coordinadas que mitiguen y prevengan los delitos priorizados desde la resolución de conflictos, mediación policial y que fortalezcan la cultura de la legalidad en el marco de la Ley 1801 del 2016 y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

### Convivencia Ciudadana

En cuanto a los comportamientos contrarios a la convivencia, se logró identificar y priorizar 4 de estos, basados en los insumos estadísticos suministrados por la Oficina del Código Nacional de Convivencia y Seguridad ciudadana del Departamento de Santander, evidenciando que fueron los comportamientos más sancionados, los cuales al no ser debidamente intervenidos podrían llegar a desencadenar en conductas delictivas.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 89 de 129 |



**Figura 60.** Diagrama comportamientos de convivencia

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Santander, agosto 2020.

Se hace necesario realizar más socialización de carácter preventivo del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los municipios que conforman todas las provincias, lo que a su vez podría impactar de manera importante la prevención a los delitos priorizados. Por tanto, es importante afianzar el valor público de la seguridad ciudadana y de la gobernabilidad, esto a través de la eficiente gestión de la oferta estatal frente a la prevención del delito, la persecución penal y el esclarecimiento de los hechos por medio de sistema judicial.

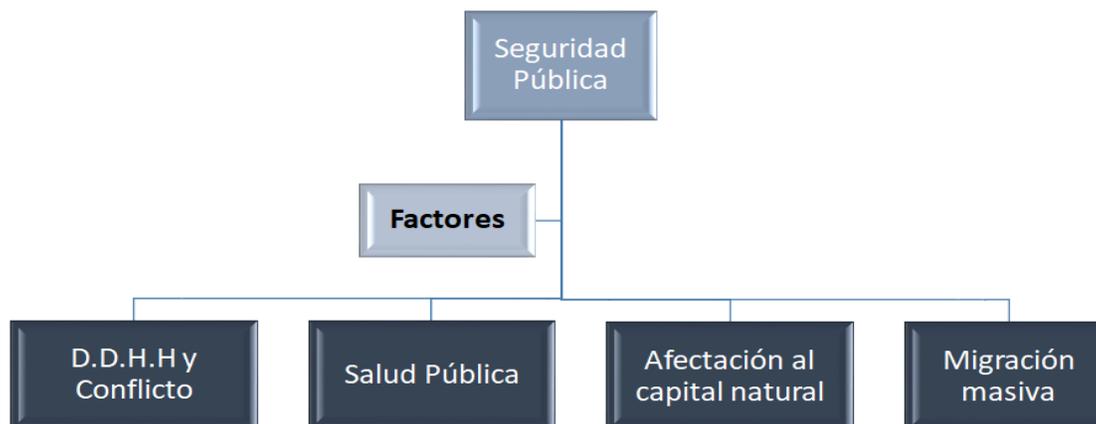
Por consiguiente, se pretende anticipar la comisión de delitos desde la función y actividad de policía dispuestas por la Ley 1801 del 2016 a través de planes, programas y proyectos interinstitucionales en los 87 municipios de Santander.

### Seguridad pública

En materia de seguridad pública, Santander cuenta con una dinámica que gira en torno a los fenómenos que afectan el capital natural y las personas que habitan lugares que tienen en su contexto economías ilícitas. La priorización de fenómenos se enfocará en mitigar la extracción ilícita de yacimientos mineros, deforestación y delitos ambientales.

También se definirán acciones para atender las solicitudes de restitución de tierras y los planes de acompañamiento a población vulnerables para facilitar el acceso a la justicia y protección a los derechos humanos.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 90 de 129 |



**Figura 61.** Diagrama priorización de seguridad pública.

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Santander, agosto 2020.

### Derechos humanos y conflicto

La garantía de los derechos humanos a toda la población especialmente a la vulnerable, se constituye en el factor fundamental para la conservación de la seguridad y convivencia ciudadana en los territorios.

En materia de conflicto el departamento de Santander es un territorio de paz y tranquilidad con respecto a actores criminales y hechos en el marco del conflicto armado interno. No obstante, en la subregión del Magdalena Medio, de la cual hacen parte los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra, según el Ejército Nacional en estos municipios habría una baja influencia de un actor criminal que utiliza la modalidad de outsourcing criminal para la comisión del delito.

### Salud pública

La llegada del coronavirus (COVID 19) a Colombia, dejó en evidencia, lo susceptible que puede llegar a ser la economía, las grandes empresas, medianas y pequeñas, han sentido el declive en sus ganancias, lo cual ha obligado a la población a sufrir una serie de transformaciones en su metodología de comercio, donde las ventas migraron a hacerse mediante transacciones virtuales, factor que genera vulnerabilidad a ser víctimas de delitos informáticos, suplantación de identidad entre otras conductas que atentan contra el patrimonio económico.

Así mismo, se debe tener en cuenta los índices de desempleo han crecido a nivel nacional, la población que pierde su empleo y no tiene ahorros ni otras rentas, es más susceptible a tomar conductas que ponen en riesgo la convivencia familiar y social y en algunos casos recurren a la delincuencia.

Por lo anterior, se requiere mayor equipamiento en materia de bioseguridad para los funcionarios y servidores públicos que laboran en el Departamento de Santander, con el fin, de mitigar los riesgos de contagio en esta pandemia y proteger de esta manera la salud de los mismos, para garantizar una prestación del servicio eficiente a la comunidad.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 91 de 129 |

## Afectación al capital natural

La desestabilización medio ambiental a causa de las economías ilícitas dedicadas a su explotación, ponen en evidente riesgo la salud y seguridad de las poblaciones que confluyen y conviven con estos fenómenos criminales.

La industria maderera y su enorme economía es una fuente de trabajo de gran importancia, desde la plantación, extracción, corte, almacenamiento o tratamiento bioquímico y moldeo, generando grandes demandas de esta materia prima, lo que da paso a la creación de bandas delincuenciales que mediante métodos inadecuado y malintencionados extraen madera, destruyendo y causando daños irreparables en nuestras reservas naturales

La tala ilegal de árboles, en el departamento de Santander, deja cuotas incalculables de destrucción según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, para el año 2018 se deforestaron alrededor de 2.067 hectáreas de bosque especialmente en las provincias de Vélez y Yariguies.

## Migración masiva

Este fenómeno social, genera gran preocupación en las autoridades político-administrativas, teniendo en cuenta el factor de su dimensión, en poco tiempo la cantidad de migrantes provenientes del vecino país desbordó las capacidades institucionales para su regulación, por tal motivo, se evidencian distintos efectos negativos en las economías locales, seguridad y convivencia en los territorios donde confluyen.

La focalización de esfuerzos institucionales se concentrará en 66 municipios, en los que la problemática gira alrededor de los fenómenos que generan riesgo a la población, el agua, la biodiversidad y el medio ambiente.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 92 de 129 |

| PROVINCIAS    | MEBUC         | DESAN                 | DEMAM | PROVINCIAS | MEBUC         | DESAN       | DEMAM               |  |
|---------------|---------------|-----------------------|-------|------------|---------------|-------------|---------------------|--|
| METROPOLITANA | Bucaramanga   | El Playón             |       | YARUGUIES  |               | Betulia     | Barrancabermeja     |  |
|               | Floridablanca | Tona                  |       |            |               | Capitanejo  | Puerto Wilches      |  |
|               | Girón         | Rionegro              |       |            | GARCIA ROVIRA |             | Carcasí             |  |
|               | Piedecuesta   | Santa Bárbara         |       |            |               |             | Cepitá              |  |
|               | Lebrija       | Zapatoca              |       |            |               |             | Cerrito             |  |
| Los Santos    |               |                       |       | Concepción |               |             |                     |  |
|               |               |                       |       | Enciso     |               |             |                     |  |
| GUANENTA      |               | Aratoca               |       |            |               | Guaca       |                     |  |
|               |               | Barichara             |       |            |               | Macaravita  |                     |  |
|               |               | Cabrera               |       | SOTO NORTE |               | Molagavita  |                     |  |
|               |               | Coromoro              |       |            |               |             | San Andrés          |  |
|               |               | Curití                |       |            |               |             | San José de Miranda |  |
|               |               | Charala               |       |            |               | San miguel  |                     |  |
|               |               | Encino                |       |            |               | California  |                     |  |
|               |               | Jordan                |       |            |               | Charta      |                     |  |
|               |               | Mogotes               |       |            |               | Matanza     |                     |  |
|               |               | Ocamonte              |       |            | VÉLEZ         | Tona        |                     |  |
|               | Onzaga        |                       |       |            |               | Vetas       |                     |  |
|               | Paramo        |                       |       |            |               | Aguada      |                     |  |
|               | San Joaquín   |                       |       | Albania    |               |             |                     |  |
| COMUNERA      |               | Chima                 |       |            |               | Bolívar     |                     |  |
|               |               | Confines              |       |            |               | La belleza  |                     |  |
|               |               | Contratación          |       |            |               | Florián     |                     |  |
|               |               | El Guacamayo          |       |            |               | Jesús María | Puerto Parra        |  |
|               |               | Galán                 |       |            |               | Güepsa      |                     |  |
|               |               | Gámbita               |       |            |               | Sucre       |                     |  |
|               |               | Guapotá               |       |            | El Peñón      |             |                     |  |
|               |               | Oiba                  |       |            | Landázuri     |             |                     |  |
|               |               | Palmar                |       |            | San Benito    |             |                     |  |
|               |               | Santa Helena del Opón |       |            |               |             |                     |  |

**Figura 62.** Tabla Municipios Focalizados

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Santander, agosto 2020.

**Tabla 12.** Provincias y factores priorizados en seguridad pública

| PROVINCIAS    | FACTORES              |               |                               |                  |
|---------------|-----------------------|---------------|-------------------------------|------------------|
|               | D.D. H.H. Y CONFLICTO | SALUD PÚBLICA | AFECTACIÓN AL CAPITAL NATURAL | MIGRACIÓN MASIVA |
| METROPOLITANA |                       | X             |                               | X                |
| YARUGUIES     | X                     | X             | X                             | X                |
| VÉLEZ         | X                     | X             | X                             |                  |
| GUANENTA      |                       | X             |                               | X                |
| COMUNERA      |                       | X             |                               |                  |
| GARCÍA ROVÍRA |                       | X             |                               | X                |
| SOTO NORTE    |                       | X             |                               |                  |

Fuente. Observatorio del Delito Departamento de Santander, agosto 2020.

La focalización de acciones en materia de seguridad pública en la Policía Metropolitana de Bucaramanga se planteará desde la prevención y la inteligencia para anticipar los fenómenos que puedan llegar a afectar el orden público y la tranquilidad de los santandereanos en esa provincia, teniendo en cuenta actualmente no se tienen registros de afectación o desestabilización.

En cuanto a los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Puerto Parra se plantearán acciones coordinadas con las otras unidades y entidades territoriales para contener los factores de desestabilización de los municipios que hacen parte de la subregión del Magdalena Medio, por tanto, la prevención será fundamental para acompañar la gestión territorial en este aspecto.

## 2. Formulación

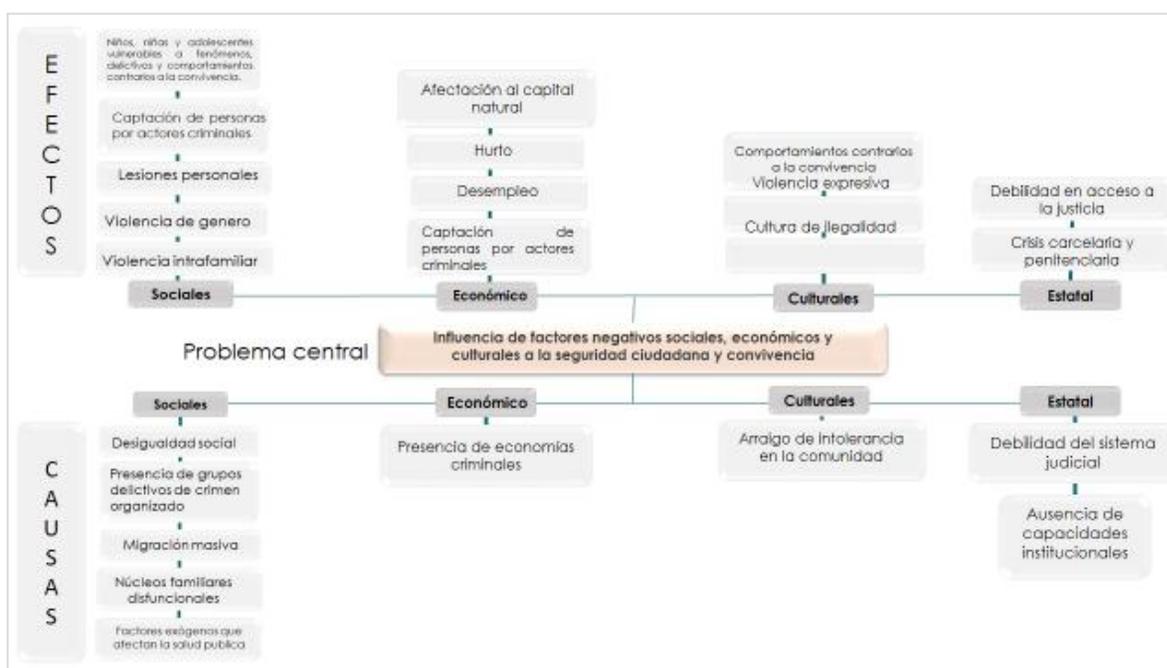
Para esta fase es primordial tener en cuenta los resultados de la fase de diagnóstico, en cuanto a la identificación de causas facilitadoras de la problemática que afecta la seguridad ciudadana, la convivencia y la seguridad pública. Por tanto, con el ánimo de formular las acciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos ha sido

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 93 de 129 |

indispensable determinar el problema central y a partir de ellos definir objetivos y estrategias integrales que atiendan las causas y los efectos del problema.

Con base a lo anterior, se utilizó la técnica planteada como *Árbol de Problemas y Objetivos*<sup>15</sup>, utilizada por el Departamento Nacional de Planeación en la *Metodología General Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA)*. El *Árbol de Problemas y Objetivos* facilita la identificación y organización de las causas y efectos de un problema, El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de las problemáticas que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos (DNP, 2015).

En el caso de Santander se aplicó esta herramienta resultando el siguiente diagrama:



**Figura 63.** Diagrama de Árbol de problemas  
Fuente: construcción propia, agosto 2020.

En relación con el resultado, el principal aspecto a tener en cuenta en Santander son los factores sociales, económicos y culturales que influyen de manera negativa en la seguridad y convivencia. Estos factores se ubican en cuatro grupos, siendo el social, el que más tiene causas que influyen en el problema central.

La desigualdad social, actores criminales, la migración masiva, las familias deterioradas y los factores exógenos de la salud pública hacen que desde un punto de vista sistémico se ocasionen efectos en las condiciones de convivencia. Los efectos que

<sup>15</sup> Es una técnica que ayuda a identificar el problema y a organizar la información recolectada, generando un modelo de relaciones causales que lo explican.

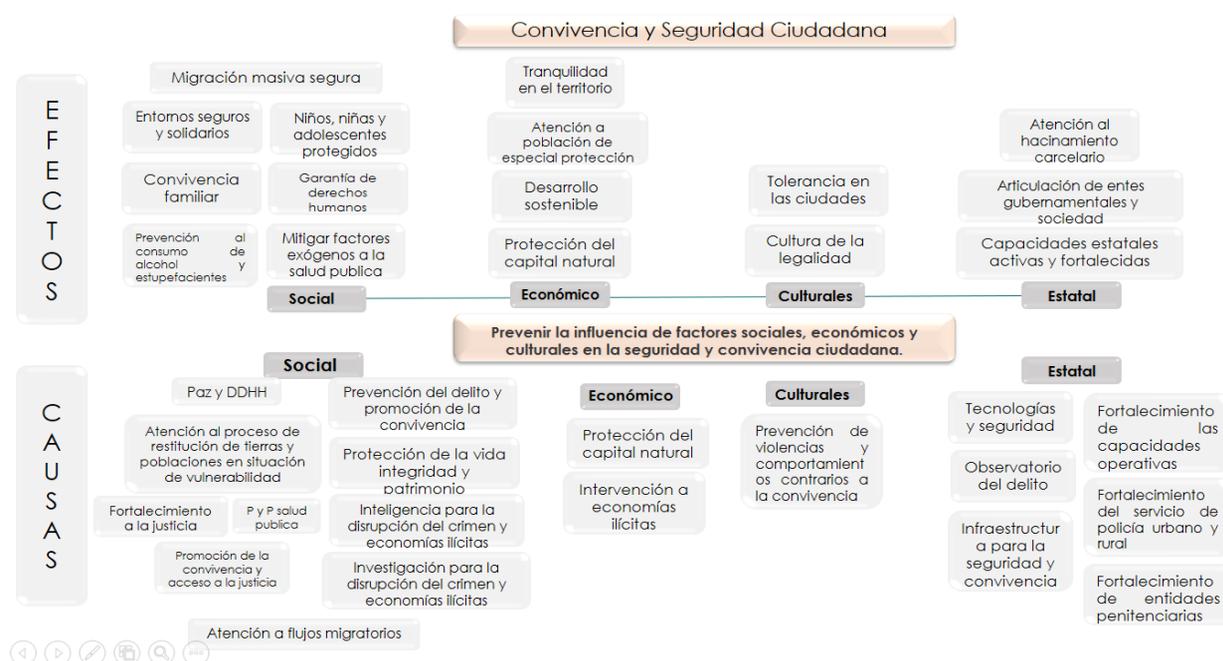
|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 94 de 129 |

más influencia tienen en la seguridad ciudadana son la violencia intrafamiliar, niños, niñas y adolescentes vulnerables, cooptación de personas vulnerables por actores criminales, violencia de género y por último lesiones personales.

En cuanto a seguridad pública la principal causa de riesgo es la presencia de economías criminales, como la minería ilícita, deforestación, cultivos ilícitos, narcotráfico, entre otros. Sus efectos, la afectación al capital natural y a los recursos geoestratégicos, hurto y desempleo.

En materia de convivencia, la intolerancia es la única causa que influencia de manera negativa desde lo cultural la seguridad ciudadana, por tanto, sus efectos son: cultura de ilegalidad, comportamientos contrarios a la convivencia y violencia expresiva.

De igual manera, en este Árbol de Problemas se incluyó la categoría Estado, que, aunque nos está considerada como un factor negativo, las causas identificadas hacen que sea vulnerable en su operación. En este grupo, la debilidad del sistema judicial y la ausencia de capacidades estatales hacen que la gobernabilidad y el bajo desempeño institucional faciliten las causas de los otros tres grupos.



**Figura 64. Diagrama Árbol de Objetivos**  
Fuente: construcción propia, agosto 2020.

A partir de este análisis se establecen los siguientes objetivos

### Objetivo principal.

Prevenir la influencia negativa de factores sociales, económicos y culturales en la seguridad y convivencia ciudadana.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 95 de 129 |

### Objetivos directos.

1. Paz y Derechos Humanos.
2. Prevención del delito y promoción de la convivencia.
3. Protección del capital natural.
4. Prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.
5. Tecnologías y seguridad.
6. Fortalecimiento de las capacidades operativas.

### Objetivos indirectos:

1. Atención al proceso de restitución de tierras y poblaciones en situación de vulnerabilidad
2. Fortalecimiento de la justicia
3. Prevención y promoción de salud pública
4. Promoción de la convivencia y acceso a la justicia
5. Protección de la vida, integridad y patrimonio
6. Inteligencia para la disrupción del crimen
7. Investigación criminal para la disrupción del crimen
8. Intervención a economías ilícitas
9. Observatorios del delito
10. Infraestructura para la seguridad y convivencia
11. Fortalecimiento del servicio de policía urbano y rural
12. Fortalecimiento del sistema penitenciario

Por consiguiente, la formulación de acciones se concentrará en prevenir los riesgos que generan algunos factores negativos de carácter social, económico y cultural, así como, los factores que limitan el accionar del Estado frente a mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (SENADO, 1991).

En tanto, se identificaron una serie de programas, proyectos y actividades integrando una perspectiva multisectorial que se conecta con otros programas y proyectos de la administración departamental, en tanto, Los programas y proyectos son las herramientas a través de las cuales se pueden alcanzar los objetivos específicos del PISCC. Las acciones definidas en este documento esta diseñadas con el ánimo de prevenir, controlar y irrumpir los fenómenos, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia que alteran la tranquilidad santandereana.

Es de anotar que la formulación tendrá el siguiente diseño:

Sectores:

1. Convivencia

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 96 de 129 |

## 2. Seguridad Ciudadana

### Programas:

1. Paz y Derechos Humanos
2. Prevención del delito y promoción de la convivencia
3. Protección del capital natural
4. Prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia
5. Tecnologías y seguridad
6. Fortalecimiento de las capacidades operativas

### Sistemas Operacionales:

1. Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (SPCSC)
2. Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado (SINCO)
3. Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER).

**Tabla 13.** Diseño fase de formulación

| <b>DISEÑO FORMULACIÓN PISCC</b> |   |  |
|---------------------------------|---|--|
| <b>Sector</b>                   | <b>Programa</b>   | <b>Sistema Operacional</b>   |
| <b>Convivencia</b>              | Paz y Derechos Humanos.<br><br>Prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.  | Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (SPCSC)   |
| <b>Seguridad Ciudadana</b>      | Prevención del delito y promoción de la convivencia.<br><br>Protección del capital natural.<br><br>Tecnologías y seguridad.<br><br>Fortalecimiento de las capacidades operativas. | Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado (SINCO)<br><br>Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER). |

Fuente. Policía Nacional de Colombia, agosto 2020.

Las acciones a desarrollar se definieron con fundamento en la necesidad y la población objeto a beneficiar, cada uno de ellos alineado con las guías políticas establecidas en la Política de Defensa y Seguridad, Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Política Ruta Futuro y el Plan Departamental de Desarrollo “Santander contigo y para el mundo 2020-2023”, los cuales demarcan la hoja de ruta institucional para la articulación de esfuerzos de las entidades para alcanzar objetivos comunes.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 97 de 129 |

De acuerdo con esto, se fijan las acciones a realizar en el cuatrienio 2020- 2023, bajo los parámetros del *Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía – MOGEP*<sup>16</sup> que integra los diferentes planes, programas, modelos, estrategias y sistemas operativos que han propuestos las instituciones que hacen parte del PISCC de manera sistémica, garantizando la correcta cohesión y articulación de las capacidades, en función de un renovado y potencializado servicio de policía.

Así las cosas, lo que se busca es construir convivencia de manera pública y colectiva con autoridades y comunidad a partir del desarrollo funcional en la totalidad del territorio nacional de tres sistemas: i) Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (PSC2), ii) Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado (SINCO) y iii) Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER).

### **Sistema de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana (SPCSC)**

El Estado colombiano ha avanzado en la construcción de políticas públicas dirigidas a lograr la convivencia pacífica y en el diseño institucional para su realización. Resultado de esto, Colombia cuenta con herramientas en materia de planeación, coordinación, formulación de presupuestos e implementación de iniciativas en el ámbito de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Existe una relación intrínseca entre convivencia y seguridad ciudadana: evitar comportamientos contrarios a la convivencia y generar cultura de legalidad y valores democráticos, es la manera más efectiva de prevenir los delitos, proteger a los ciudadanos y reducir los altos costos para el Estado y la sociedad (PONAL P. N., 2018).

Por esto, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana define que *“La seguridad ciudadana en las zonas rurales es tan importante como en las ciudades, y proteger al campesino es tan urgente como proteger al habitante de los centros urbanos.”*. Apartado importante para la planeación de acciones que atiendan los principales problemas del departamento de Santander: lesiones personales, violencia intrafamiliar, el hurto y el homicidio.

También es importante mencionar que la gestión de la policía se basará en el Sistema de Prevención Convivencia y Seguridad Ciudadana, el cual cuenta como su principal herramienta, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), que busca entregarle a Colombia un cuerpo de policía más humano, íntegro, disciplinado, innovador y efectivo en su gestión y más cercanos al ciudadano. De igual forma, el sistema dinamiza la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia

<sup>16</sup> 21 La Policía Nacional tras un ejercicio analítico y estratégico que involucró diferentes enfoques en seguridad y convivencia de orden académico e institucional y en el marco del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), creó y adoptó, a través de la Resolución 00281 del 23 de enero de 2018, “El Modelo de Planeación y Gestión Operacional al Servicio de Policía-MOGEP.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 98 de 129 |

Ciudadana que por su carácter preventivo logra contrarrestar los distintos comportamientos contrarios a la convivencia y consolidar una nueva cultura ciudadana.

### Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER)

El campo colombiano es uno de los tesoros más grandes con los que cuenta el país para dejar atrás el subdesarrollo y encaminarse por la senda del progreso sostenible (PONAL P. N., 2018). Colombia es dueña del 10 por ciento de la biodiversidad del planeta. Es un país con las tierras suficientes para convertirse en potencia agropecuaria<sup>17</sup>.

La realidad nos demuestra que su variedad de climas y suelos, sumado al talento de nuestros campesinos, hacen de nuestro país un territorio altamente competitivo para la producción a grandes escalas de café, banano, palma de aceite, flores y caña de azúcar, entre otros productos de amplia demanda internacional.

Consciente de la importancia del campo, la Policía Nacional tiene entre sus prioridades institucionales contribuir a generar las condiciones de seguridad y convivencia necesarias para que el sector rural se convierta en territorio de tranquilidad y progreso. Lo viene haciendo a través del Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER), uno de los ejes del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI)<sup>18</sup>.

Para el Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana se *deben* “*articular esfuerzos interinstitucionales con el fin de transformar estos territorios, promoviendo la legalidad, el emprendimiento y la equidad, mediante la alineación de las estrategias, planes y programas*”, que permitan mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, esto, en áreas rurales es predominante para su efectivo desarrollo político, económico y social.

Según el Plan de Desarrollo Departamental, Santander es un departamento estratégico por su economía, su cultura, sus paisajes, los recursos geoestratégicos, la seguridad y tranquilidad, todo esto por el empuje de sus habitantes y la conciencia ciudadana frente a su territorio.

### Sistema Nacional de Lucha Contra el Crimen Organizado (SINCO)

El crimen organizado es una de las principales amenazas a la seguridad y al posconflicto en Colombia. Combatirlo es tanto un lineamiento del gobierno nacional como uno de los principios de la Política de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa.

<sup>17</sup> Analecta de Seguridad Rural: Sistema Integrado de Seguridad Rural “La Policía al servicio del campesino”

<sup>18</sup> El proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), busca entregarle al país policías más humanos, íntegros, disciplinados, innovadores y efectivos en su gestión; policías más cerca del ciudadano.

|   |   |                     |                  |
|---|---|---------------------|------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02    |
|   |   | VERSIÓN             | 1                |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021       |
|   |   | PÁGINA              | Página 99 de 129 |

Por eso, la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, consolidó el Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado (SINCO), con el fin de generar articulación, coordinación y complementariedad interinstitucional e interagenciales para afectar integral y efectivamente el sistema criminal sobre el cual gravitan las organizaciones delictivas.

Por lo tanto, la Policía Nacional, mediante este sistema, demuestra tener una comprensión clara y en detalle del crimen organizado bajo un análisis detallado del sistema criminal, permitiendo formular y adaptar las estrategias, planes, programas para enfrentar de la mejor manera posible las amenazas a la seguridad y convivencia ciudadana.

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana define que “La disrupción del delito pretende la rotura o interrupción brusca del negocio ilícito con el fin de afectar directamente la cohesión de las organizaciones delincuenciales y propiciar su fragmentación y disolución.”. Por otra parte, la Política Ruta Futuro pretende que la inteligencia y la policía judicial Identifiquen objetivos estratégicos comunes entre las autoridades involucradas en procesos operativos e investigativos para recolectar y analizar información encaminada a desarticular organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

En este orden de ideas, el Departamento de Santander se caracteriza por ser un territorio libre de actores criminales de alta incidencia en el conflicto, sin embargo, históricamente fue escenario de muchos problemas de este tipo. Por lo tanto, la investigación criminal y la inteligencia policial serán dos herramientas fundamentales para la consolidación de un Santander más seguro.

## Acciones interinstitucionales

De acuerdo a esto la Gobernación de Santander con el acompañamiento de las instituciones que hacen parte de la gestión territorial de la seguridad y la convivencia, por tanto, se han diseñado una serie de acciones que tienen como fin realizar prevención social, intervenir en la construcción de seguridad ciudadana y la disrupción del crimen, enmarcadas en sectores y programas, todo esto bajo la interacción articulada de las entidades del Estado presentes en el territorio.

## Sector Convivencia

Objetivo: Orientar la realización de acciones de carácter preventivo en busca de establecer las condiciones para la convivencia en el territorio santandereano, mediante mecanismos pacíficos como la mediación policial, la conciliación, el diálogo y el uso adecuado del acceso a la justicia en la prevención de delitos.

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 100 de 129 |

| Metas de Bienestar   | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| Promover la disminución de la tasa de riñas a 275 por cada 100.000 habitantes mediante la mediación policial y conciliación en el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> Tasa de riñas.   | 289        | 275       |
| Aportar a la disminución de la tasa de lesiones personales con arma cortopunzantes, mediante la prevención social en el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> Tasa de lesiones personales con arma cortopunzantes.                 | 525        | 395       |
| Aumentar la tasa de acciones de control a personas que porten y consuman sustancias psicoactivas en el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> tasa de acciones de control a personas que porten y consuman sustancias psicoactivas. | 194        | 243       |
| Fortalecer en un 100% los espacios de derechos humanos (DESC, DIH, DDHH), paz, reconciliación y convivencia en el Departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> porcentaje de espacios fortalecidos.                                       | 0          | 100       |

## Programas

### Programa Paz y Derechos Humanos.

Objetivo: Promover la paz, la estabilidad, los derechos humanos y la gobernabilidad efectiva basada en el Estado Social de Derecho y la promoción de la tranquilidad como categoría de convivencia.

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| Crear el Grupo de Policía Polivalente en el Departamento de Policía Santander con el propósito de mejorar las condiciones de convivencia, seguridad ciudadana y facilitar el acceso a la justicia administrativa en áreas urbanas y rurales del departamento, por medio de intervenciones integrales e interinstitucionales.<br><br><b>Indicador:</b> Grupos de Policías Polivalentes creados                                    | 0          | 1         |
| Reactivar la Mesa Departamental de Garantías a Defensores de Derechos Humanos y líderes sociales, así como personas que están en el proceso de reincorporación y un plan de acción de acuerdo al Decreto 2252 de 2017 y la directiva 001 de 2020 de la procuraduría general de la nación, con miras a la prevención, protección e investigación efectivas<br><br><b>Indicador:</b> número de mesas departamentales de garantías, | 0          | 2         |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 101 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| Reactivadas.  |            |           |
| Realizar capacitaciones al personal que integra el Departamento de Santander y funcionarios de entidades públicas, sobre protocolos de actuación en los procesos de retornos y reubicación de población en situación de vulnerabilidad.<br><b>Indicador:</b> número de capacitaciones realizadas  | 0          | 3         |
| Mejorar la presencia institucional a través del fortalecimiento de la política migratoria en el departamento de Santander.<br><b>Indicador:</b> número de verificaciones realizadas   | 0          | 24        |
| Realizar control migratorio en la Jurisdicción tendiente a facilitar los flujos migratorios y generar informes de análisis que incluyan grupos de migrantes detectados en condición irregular, zona de asentamientos rutas de ingresos y actividades que desarrollan.<br><b>Indicador:</b> número de controles migratorios realizados   | 0          | 8         |
| Realizar un informe de caracterización de la población migrante (PEP - PEPFF).<br><b>Indicador:</b> número de documentos de caracterización realizados  | 0          | 48        |
| Realizar talleres de sensibilización y formación en violencias basadas en género; Ley 1257 de 2008 y Ley 1761 de 2015. Rutas de Atención integral de víctimas de VBG.<br><b>Indicador:</b> número de talleres realizados  | 0          | 6         |
| Realizar actividades de prevención interinstitucional contra la trata de personas, el tráfico de migrantes y la Explotación Sexual y Comercial de Niños Niñas y Adolescentes (ESCNNA) por medio del control al hotelaría ilegal en el Departamento.<br><b>Indicador:</b> número de actividades de prevención institucional realizadas   | 0          | 9         |
| Generar condiciones que coadyuven a garantizar la convivencia y seguridad de las personas, organizaciones y comunidades en proceso de reclamación de tierras según la Ley 1448 de 2011, mediante la ejecución de procedimientos de prevención y control en zonas microfocalizadas en el departamento de Santander teniendo en cuenta la estrategia institucional para la restitución de tierras.<br><b>Indicador:</b> número de acciones de acompañamiento a procesos de restitución de tierras | 0          | 400       |
| Realizar 6 Mesas de Trabajo en Prevención y Protección con líderes sociales, en los siguientes sectores: 1. Café Madrid, Regaderos y La Esperanza en Bucaramanga 2. Barrio La Cumbre en Floridablanca. 3. Barrio Arenales en Girón y 4. Barrio El Refugio en Piedecuesta, a través del Sistema de Alertas Tempranas<br><b>Indicador:</b> número de mesas de trabajo realizadas  | 0          | 6         |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 102 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <p>Realizar despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 013/2019 a través de interlocuciones con líderes sociales con el fin de atender requerimientos de población en situación de vulnerabilidad.</p> <p><b>Indicador:</b> número de interlocuciones realizadas con líderes sociales.</p>   | 0          | 12        |
| <p>Implementar el programa “Mambrú no va a la guerra”, con el propósito de generar entornos protectores para prevenir que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entren a círculos de violencia y sean instrumentalizados por estructuras delincuenciales</p> <p><b>Indicador:</b> número de programas implementados.</p>   | 0          | 1         |
| <p>Ejercer soberanía y control fluvial sobre los 351 km de responsabilidad fluvial del río Magdalena, de los cuales 02 municipios se encuentran ubicados sobre esta Riviera, así como 04 ríos, 01 brazo y corregimientos de los mismos, que hacen parte del departamento de Santander.</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles realizados.</p>                                    | 0          | 36        |
| <p>Mejorar las capacidades operacionales que se emplean de manera permanente en la reacción de la Quinta Brigada, para atender las diferentes situaciones de seguridad y orden público que requieren el empleo de la fuerza militar bajo el marco de los DDHH-DIH.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones para fortalecer las capacidades operacionales de la Quinta Brigada.</p> | 0          | 1         |
| <p>Realizar un (1) curso de derechos humanos con enfoque de género dirigido a mujeres rurales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de cursos realizados de D.D. H.H. con enfoque de género</p>   | 0          | 1         |
| <p>Aumentar la cobertura de las operaciones de desminado humanitario en los diferentes municipios del departamento de Santander efectuando una priorización a través de la semaforización de las diferentes zonas de los municipios.</p> <p><b>Indicador:</b> número de operaciones de desminado humanitario realizadas.</p>   | 0          | 3         |
| <p>Realizar acciones de adopción y difusión de los protocolos de protesta social pacífica, en el departamento de Santander.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de acciones realizadas.</p>  | 0          | 16        |

## Programa Prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia.

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 103 de 129 |

Objetivo: Articular los entes gubernamentales y la sociedad santandereana en el propósito de buscar un mejor ambiente, seguridad y salud pública en el marco de la convivencia pacífica.

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <p>Proteger la integridad física y la vida mediante la prevención ciudadana y aplicación de la ley 1801 de 2016 en el ámbito urbano y rural, en alianza con las entidades gubernamentales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones realizadas en el marco de la Ley 1801 de 2016.</p>  | 0          | 1.120     |
| <p>Prevenir las afectaciones a la integridad de las personas que se encuentran inmersas en riñas con la creación de los Centros de Traslado de Protección a Personas y Centros de Detención Temporal.</p> <p><b>Indicador:</b> Centros de Traslado de Protección a Personas y Centros de Detención Temporal creados.</p>   | 0          | 5         |
| <p>Desarrollar acciones que permitan el control interinstitucional del consumo de alcohol y estupefacientes en áreas urbanas y rurales, específicamente en establecimientos y lugares públicos, para evitar la violencia intrafamiliar, la violencia contra niños, niñas y adolescentes, al igual que, las lesiones personales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de control interinstitucional desarrolladas.</p> | 0          | 36        |
| <p>Realizar campañas de prevención y educación ciudadana de manera coordinada con entidades públicas y juntas de acción comunal referente a la convivencia, tolerancia, autocuidado, así como, el respeto por los derechos y libertades buscando prevenir las afectaciones a la integridad personal y la vida.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas realizadas.</p>   | 0          | 16        |
| <p>Fomentar acciones de toma de conciencia, por medio de campañas publicitarias que promuevan la convivencia ciudadana para prevenir afectaciones a la integridad y vida por el consumo de alcohol.</p> <p><b>Indicador:</b> número campañas publicitarias en medios de comunicación realizadas</p>  | 0          | 16        |
| <p>Realizar campañas de prevención y educación ciudadana frente al consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas apoyadas de la Escuadra de Relaciones Públicas en entornos vulnerables.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas realizadas.</p>  | 0          | 90        |
| <p>Desarrollar el Programa Cívica Infantil Juvenil "Carabineritos – Amigos de la Naturaleza – Guardianes del Patrimonio", permitiendo el acercamiento y confianza al diálogo y creación de redes de valor ciudadano desde la primera generación.</p> <p><b>Indicador:</b> número de grupos de cívica juvenil conformados.</p>  | 72         | 82        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 104 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| <p>Articular esfuerzos interinstitucionales para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en entornos educativos mediante el programa de prevención IRRE (IDENTIFICA-REFLEXIONA-RESPONDE-EVALUA).</p> <p><b>Indicador:</b> número de niños, niñas y adolescentes capacitados.</p>   | 0          | 5.000     |
| <p>Realizar mediación policial con el fin de dirimir conflictos sociales que afecten la convivencia entre las personas en zonas urbanas y rurales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de mediaciones policiales realizadas.</p>  | 0          | 3.000     |
| <p>Realizar campañas interinstitucionales de prevención y educación ciudadana en áreas urbanas y rurales, de acuerdo a la ruta de atención de la Ley 1257 del 2008, para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar especialmente población vulnerable mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, LGTBIQ+ y personas con algún tipo de discapacidad cognitiva o física.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas interinstitucionales realizadas.</p> | 0          | 16        |
| <p>Mejorar la atención y optimizar los términos de respuesta de los requerimientos ciudadanos (peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-felicitaciones) en los puntos y en la Oficina de Atención al Ciudadano - OAC de las unidades de Policía del departamento de Santander.</p> <p><b>Indicador:</b> número de PQRS recepcionadas.</p>   | 0          | 2.100     |
| <p>Fortalecer la red de participación cívica en cada provincia, a través de medios tecnológicos para el intercambio de información policía-comunidad mejorando el dialogo ciudadano a nivel municipio, barrio o vereda mediante el programa CASA (Centros de Acción Solidaria Anticriminal)</p> <p><b>Indicador:</b> número de redes de participación cívica fortalecidas.</p>  | 0          | 4         |
| <p>Realizar campañas del auto cuidado que oriente a los ciudadanos en mecanismos de precaución, autoprotección y responsabilidad frente al delito de secuestro y extorsión.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas realizadas.</p>   | 0          | 16        |
| <p>Campañas de prevención y Educación Ciudadana, en áreas urbanas y rurales, para la protección de los actores más vulnerables del delito de violencia intrafamiliar, mediante acciones articuladas entre los municipios y el programa Futuro Colombia de la Fiscalía Seccional</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas realizadas.</p>   | 0          | 16        |
| <p>Realizar campañas de educación y prevención en la población Escolar frente al Consumo de Sustancias psicoactivas y tráfico de estupefacientes</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas realizadas.</p>  | 0          | 16        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 105 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <p>Fomentar dos (2) programas, eventos y actividades deportivas, académicas, culturales y recreativas en los sectores más vulnerables de la población para ocupar el tiempo libre, con la participación del sector empresarial, comercial, educativo, medios de comunicación y solidario de Santander.</p> <p><b>Indicador:</b> número de programas implementados.</p>   | 0          | 2         |
| <p>Mediante mecanismos Alternativos de Conciliación como herramienta para llegar a acuerdos entre las partes, se programarán Jornadas de Conciliación con Despachos de Fiscalías de Delitos Querellables y mediación policial.</p> <p><b>Indicador:</b> número de conciliaciones realizadas</p>  | 0          | 36        |
| <p>Fortalecer a los Inspectores de Policía, Comisarios de Familia, Corregidores, Personeros y demás personal que tenga funciones especiales y/o temporales de policía judicial, con la realización de talleres de actualización en manejo del lugar de los hechos en modalidad teórico-práctico, que permitan mejorar la competencia técnica al desarrollar sus actividades de policía Judicial y así disminuir los errores en la judicialización de los delitos.</p> <p><b>Indicador:</b> número de talleres realizados</p> | 0          | 4         |
| <p>Evitar asentamientos de ciudadanos extranjeros en predios públicos o privados (invasiones).</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles realizados</p>   | 0          | 2         |
| <p>Desarrollar verificaciones tendientes a generar un espacio de seguridad en sitios públicos, referenciado en presencia institucional en semáforos, parques, andenes, centros comerciales, entre otros.</p> <p><b>Indicador:</b> número de verificaciones realizadas</p>  | 0          | 192       |
| <p>Desarrollar cuatro (4) procesos educativos que fomenten las buenas costumbres, el respeto, la tolerancia el autocuidado, el cuidado del medio ambiente y del patrimonio público con la participación de las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de procesos educativos desarrollados.</p>  | 0          | 4         |
| <p>Atender requerimientos en donde se vean inmersas problemáticas entre extranjeros y ciudadanos colombianos en las viviendas utilizadas como alojamientos, teniendo en cuenta la presencia constante de hacinamientos.</p> <p><b>Indicador:</b> número de requerimientos atendidos.</p>   | 0          | 4         |
| <p>Visibilizar el plan de seguridad y convivencia ciudadana dando a conocer los resultados operativos preventivos y las estrategias implementadas, para fortalecer la tranquilidad de los santandereanos a través de diferentes actividades comunicacionales.</p> <p><b>Indicador:</b> Número de campañas publicitarias en medios de comunicación.</p>   | 0          | 16        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 106 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| Articular la vigilancia privada legal y las diferentes modalidades de organización ciudadana con el nuevo modelo de distritos, municipios y veredas seguras, bajo estricto control por parte del Estado, para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia evitando organizaciones ilegales de justicia por propia cuenta.<br><br><b>Indicador:</b> Número de controles estatales realizados. | 0          | 3         |

### Sector Seguridad Ciudadana

Objetivo: Fortalecer y articular los entes gubernamentales y la sociedad santandereana en la búsqueda de crear valor público de la seguridad ciudadana y de la gobernabilidad, a través de la eficiente gestión de la oferta estatal frente a la prevención del delito, la persecución penal y el esclarecimiento de los hechos por medio de sistema judicial.

| Metas de Bienestar   | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| Promover la disminución de la tasa de Homicidios a 8 por cada 100.000 habitantes en el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> Tasa de homicidios                        | 9          | 8         |
| Disminución del número víctimas de lesiones comunes a 207 por cada 100.000 habitantes el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> Tasa de lesiones personales.            | 257        | 207       |
| Promover la disminución de casos de hurto en un 5% en el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> porcentaje de reducción.  | 335        | 265       |
| Disminución del número víctimas de violencia intrafamiliar a 207 por cada 100.000 habitantes el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> Tasa de violencia intrafamiliar. | 288        | 260       |

### Programa prevención del delito y promoción de la convivencia.

Objetivo: Desarrollar acciones de prevención, control, inteligencia e investigación criminal por parte de las instituciones estatales, con el fin de atender de manera efectiva los factores negativos que afectan la seguridad ciudadana.

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 107 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| <p>Emplear acciones de control y prevención que permitan mejorar la convivencia y seguridad ciudadana frente a factores o riesgos sociales en las comunidades urbanas y rurales que afecten la vida.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de control y prevención realizadas en zonas urbanas y rurales.</p>                         | 0          | 36        |
| <p>Integrar el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes con las entidades estatales, mediante actividades de control y prevención del delito para controlar puntos críticos de los centros urbanos del departamento.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de control y prevención realizadas en puntos críticos.</p> | 0          | 36        |
| <p>Controlar el tráfico y consumo de estupefacientes en sectores turísticos mediante el Programa Turismo Sano y en Paz.</p> <p><b>Indicador:</b> número de sectores turísticos fortalecidos con el programa turismo sano y en paz.</p>  | 0          | 5         |
| <p>Contrarrestar los diferentes tipos de violencias en niños, niñas y adolescentes mediante los Programas Abre tus Ojos de la Policía Nacional y Futuro Colombia de la Fiscalía General de la Nación.</p> <p><b>Indicador:</b> número de niños, niñas y adolescentes beneficiados.</p>  | 0          | 3.000     |
| <p>Realizar vigilancia y control en entornos de atractivo turístico y patrimonio nacional, con el fin de preservar y mantener las condiciones de seguridad y convivencia en dichos lugares.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de vigilancia y control realizadas en atractivos turísticos y patrimonio nacional.</p>              | 0          | 504       |
| <p>Prevenir la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) a través de la campaña #ojosentodaspares y el Programa Bandera "Abre Tus Ojos".</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas de prevención realizadas.</p>   | 0          | 684       |
| <p>Realizar planes, programas y campañas de prevención en seguridad vial.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de seguridad vial realizadas.</p>   | 0          | 36        |
| <p>Determinar los lugares donde se presentan delitos y conductas contrarias a la convivencia, mediante el aplicativo ANDES de la Policía Nacional, con el propósito de articular planes interinstitucionales de control y anticipación.</p> <p><b>Indicador:</b> número de planes interinstitucionales articulados.</p>                     | 0          | 12        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 108 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <p>Desarrollar la Estrategia de Protección a la Mujer Familia y Género en áreas rurales mediante campañas de prevención y educación ciudadana, en alianza con las entidades gubernamentales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas de prevención y educación articuladas con entidades gubernamentales.</p>  | 0          | 2.808     |
| <p>Aportar con periodicidad mensual a la secretaria del interior, el registro de las noticias criminales del Sistema SPOA, con el fin de socializar el número de noticias, tipos de delito y ocurrencia de estos en el departamento de Santander, para hacer un análisis permanente y se puedan diseñar políticas criminales que contrarresten el actuar delictivo en el departamento.</p> <p><b>Indicador:</b> número de informes entregados.</p> | 0          | 36        |
| <p>Efectuar actividades de prevención de la mendicidad ajena, a fin de reducir la instrumentalización de menores para la mendicidad, explotación sexual, abuso de menores, explotación laboral, entre otras.</p> <p><b>Indicador:</b> número de actividades realizadas para prevenir la instrumentalización de NNA en la mendicidad ajena</p>  | 0          | 96        |
| <p>Practicar verificaciones migratorias enfocadas en fenómeno de la migración irregular laboral en el Departamento.</p> <p><b>Indicador:</b> número de verificaciones migratorias realizadas.</p>  | 0          | 96        |
| <p>Promover una estrategia de entornos seguros para niños, niñas y adolescentes con enfoque de anticipación en articulación con Policía, Fiscalía, ICBF, Instituciones Educativas y el Sector Privado.</p> <p><b>Indicador:</b> número de estrategias de entornos seguros promovidas.</p>  | 0          | 1         |
| <p>Apoyar una estrategia que permita la adopción de medidas para la aplicación e implementación del Nuevo Modelo de Vigilancia y Control para distritos municipios y veredas seguras.</p> <p><b>Indicador:</b> número de estrategias aplicadas e implementadas</p>   | 0          | 1         |
| <p>Desarrollar actividades de difusión y socialización de la legislación migratoria nacional y transnacional a las diferentes personas naturales y jurídicas objeto de control migratorio y a las autoridades asentadas en el Departamento.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas de difusión y socialización realizadas</p>   | 0          | 24        |
| <p>Ejercer controles viales y verificaciones migratorias sobre los ejes viales del Departamento.</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles viales de verificación migratoria realizados.</p>  | 0          | 96        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02      |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 109 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <p>Desarrollar operaciones militares de apoyo a la autoridad civil mediante la sección de Acción Integral en jornadas de prevención con la comunidad.</p> <p><b>Indicador:</b> número de operaciones de apoyo a la autoridad civil desarrolladas</p>   | 0          | 9         |
| <p>Desarrollar los programas de prevención Semilleros de la legalidad, Zonas de Comercio Legal y Reconversión Socio Laboral en el departamento de Santander</p> <p><b>Indicador:</b> número de programas de prevención desarrollados.</p>  | 0          | 9         |
| <p>Ejercer controles a establecimientos comerciales abiertos al público y a la venta no formal de mercancía; en acompañamiento a entidades gubernamentales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles a comercio informal realizados.</p>   | 0          | 9         |
| <p>Fortalecer las patrullas de género, con el fin de hacer más efectiva la ruta de atención a las mujeres víctimas de violencia</p> <p><b>Indicador:</b> número de patrillas fortalecidas</p>  | 0          | 10        |
| <p>Fortalecer la estrategia ¡yo no pago yo denuncio!, con el fin, de reducir los índices de extorsión y secuestro en el departamento de Santander.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones realizadas para fortalecer la estrategia</p>  | 0          | 1         |
| <p>Efectuar control en establecimientos comerciales a fin de verificar el cumplimiento de normatividad por parte de connacionales y extranjeros.</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles a establecimientos comerciales realizados.</p>   | 0          | 96        |
| <p>Prevenir y controlar el abigeato y el sacrificio clandestino de ganado bovino, equino y porcino en zonas productivas para evitar la afectación al patrimonio y a la salud pública.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas preventivas / número de operativos de control.</p>   | 0/0        | 72/48     |
| <p>Adelantar operaciones ofensivas contra los grupos al margen de la ley con el fin de evitar el tráfico de estupefacientes, armas y municiones sobre nuestra área de responsabilidad en el río Magdalena.</p> <p><b>Indicador:</b> número de operaciones realizadas.</p>  | 0          | 36        |
| <p>Afectar la cadena criminal del narcotráfico a través del control del tráfico y transporte de estupefacientes en los Distritos de Policía y en los puntos críticos viales del Departamento de Policía Santander con unidades de tránsito y los Equipos Caninos de Control.</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles viales realizados.</p> | 0          | 36        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 110 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| <p>Desarrollar operaciones militares para garantizar la movilidad y seguridad vial en las diferentes vías nacionales, secundarias y terciarias, que permitan el derecho a la libre locomoción de los santandereanos.</p> <p><b>Indicador:</b> número de operaciones de movilidad y seguridad vial realizadas.</p>                           | 0          | 36        |
| <p>Ejercer vigilancia y seguridad fluvial sobre la refinera de Ecopetrol mitigando el tráfico y hurto ilegal de hidrocarburos por sus diferentes líneas de transporte de hidrocarburos.</p> <p><b>Indicador:</b> número de controles de vigilancia fluvial realizadas.</p>  | 0          | 36        |
| <p>Desarrollar acciones judiciales para controlar el delito de secuestro y extorsión que ponen en riesgo la convivencia y seguridad ciudadana en el área urbana y rural.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones judiciales realizadas.</p>   | 0          | 3         |
| <p>Realizar actividades operacionales en lugares priorizados para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Departamento de Policía Magdalena Medio.</p> <p><b>Indicador:</b> número de actividades operacionales realizadas.</p>  | 0          | 12        |
| <p>Desarticular y afectar grupos organizados al margen de la ley dedicados al delito de secuestro y la extorsión en la región.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones militares.</p>   | 0          | 3         |
| <p>Fortalecer la investigación contra la conducta de tráfico de estupefacientes con sistemas investigativos de inteligencia, y técnica forense, con el fin de Judicializar acertadamente el delito.</p> <p><b>Indicador:</b> número de investigaciones por tráfico de estupefacientes fortalecidas</p>                                      | 0          | 3         |
| <p>Realizar procedimientos de policía judicial, que sirvan en la investigación para esclarecer los delitos por Homicidio que se presentan en el Departamento de Santander y lograr su Judicialización</p> <p><b>Indicador:</b> número de procedimientos de policía judicial realizados, a fin de esclarecer homicidios.</p>                 | 0          | 36        |
| <p>Realizar procedimientos de Policía Judicial, que sirvan en la investigación para esclarecer los delitos por Hurto en todas sus modalidades que se presentan en el Departamento de Santander y lograr su Judicialización</p> <p><b>Indicador:</b> número de procedimientos de policía judicial realizados, a fin de esclarecer hurtos</p> | 0          | 36        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 111 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| <p>Mediante labores de Investigación Criminal, realizar la Judicialización de estructuras criminales dedicadas a la comisión de delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes.</p> <p><b>Indicador:</b> número de judicializaciones realizadas de delitos sexuales a estructuras criminales.</p>  | 0          | 1         |
| <p>Fortalecer los procedimientos técnico-investigativos, que faciliten la identificación plena de las personas vinculadas judicialmente por medio del sistema AFIS, y de esta manera ser más contundentes al momento de la imputación de cargos a las personas vinculadas a esa conducta criminal.</p> <p><b>Indicador:</b> número de personas vinculadas judicialmente identificadas mediante el sistema AFIS de la Registradora Nacional de la Nación</p> | 0          | 3         |
| <p>En conjunto con el Grupo de Delitos Informáticos de la Fiscalía Seccional Santander, realizar labores de Investigación Criminal, para enfrentar la ocurrencia de delitos por medios informáticos (Pornografía Infantil, Hurto por medios electrónicos, Secuestro de información, Extorsión, sexting) etc.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de investigación criminal realizadas.</p>  | 0          | 3         |
| <p>Adelantar actividades de inteligencia y contrainteligencia tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al homicidio con el fin de lograr la reducción del delito.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de inteligencia y contrainteligencia realizadas.</p>   | 0          | 16        |
| <p>Adelantar actividades de inteligencia y contrainteligencia tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al tráfico de estupefacientes con el fin de lograr la reducción del delito.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de inteligencia y contrainteligencia realizadas.</p>  | 0          | 16        |
| <p>Adelantar actividades de inteligencia y contrainteligencia tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al hurto (diferentes modalidades) en ámbitos urbanos, rurales y viales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de inteligencia y contrainteligencia realizadas.</p>  | 0          | 16        |
| <p>Realizar actividades de policía judicial para el esclarecimiento de los homicidios presentados en la jurisdicción.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de investigación criminal realizadas.</p>   | 0          | 9         |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 112 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| Realizar actividades investigativas que busquen la disrupción de conductas punibles en entornos escolares.<br><b>Indicador:</b> número de acciones de investigación criminal realizadas.  | 0          | 1         |
| Implementar actividades carácter investigativo, con el fin de reducir el hurto en todas sus modalidades para proteger el patrimonio de los santandereanos.<br><b>Indicador:</b> número de acciones de investigación criminal realizadas.  | 0          | 3         |
| Realizar acciones de investigación criminal para desarticular estructuras criminales que pretendan instrumentalizar niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos, tales como, explotación sexual, pornografía infantil, tráfico de estupefacientes, entre otros.<br><b>Indicador:</b> número de acciones de investigación criminal realizadas. | 0          | 1         |
| Adelantar acciones investigativas para contrarrestar delitos que afectan el patrimonio y el turismo.<br><b>Indicador:</b> Número de acciones de investigación realizadas.   | 0          | 3         |
| Adelantar actividades de inteligencia tendientes a identificar amenazas que puedan desestabilizar la seguridad y orden público en el departamento de Santander.<br><b>Indicador:</b> número de acciones de inteligencia realizadas.   | 0          | 16        |
| Recolectar información sobre fenómenos, delitos y estructuras criminales mediante el Instrumento de Recolección de Información del Servicio de Policía - IRISP1 para articular esfuerzos de control, inteligencia e investigación criminal.<br><b>Indicador:</b> número de formatos IRISP1 de la Policía Nacional realizados                            | 0          | 20        |

### Programa protección del capital natural.

Objetivo: Preservar y proteger el agua, la biodiversidad y el medio ambiente a través de la prevención y el control en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de Santander.

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| Adelantar actividades de inteligencia y contrainteligencia tendientes a caracterizar actores criminales y/o grupos de delincuencia común organizados dedicados al abigeato, delitos ambientales, extracción ilícita de yacimientos mineros con el fin de lograr la reducción del delito.<br><b>Indicador:</b> número de acciones de inteligencia y contrainteligencia realizadas. | 0          | 16        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 113 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <p>Promover el respeto y cuidado de los animales, teniendo en cuenta las disposiciones legales para la tenencia y convivencia, preservando los derechos y deberes de los ciudadanos como de los animales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas realizadas.</p>  | 0          | 108       |
| <p>Realizar campañas de prevención y educación ciudadana a partir del Programa de Desarrollo y Responsabilidad Ambiental DREAM en entornos educativos del departamento.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas enmarcadas en el programa Desarrollo y Responsabilidad Ambiental DREAM.</p>  | 0          | 36        |
| <p>Proteger el capital natural y ecosistemas hídricos del departamento de Santander mediante la prevención y control interinstitucional, específicamente en áreas protegidas y zonas afectadas por la deforestación con el fin de garantizar la preservación del agua, biodiversidad y el medio ambiente.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de control realizadas.</p>   | 0          | 72        |
| <p>Realizar campañas de limpieza en las ciénagas " San Silvestre y Miramar" de forma conjunta con entidades ambientales y autoridades gubernamentales, promoviendo el cuidado con la naturaleza.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas de limpieza realizadas en forma conjunta con entes gubernamentales.</p>   | 0          | 72        |
| <p>Prevenir y controlar el tráfico de la fauna y flora silvestre, mediante acciones de vigilancia y control en sitios vulnerables al fenómeno.</p> <p><b>Indicador:</b> número de acciones de control realizadas.</p>  | 0          | 48        |
| <p>Proteger la biodiversidad mediante la promoción del turismo responsable con el apoyo del Programa Rutas Turísticas en las provincias priorizadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.</p> <p><b>Indicador:</b> número de campañas enmarcadas en el programa Rutas Turísticas en las provincias priorizadas por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.</p> | 0          | 5         |
| <p>Realizar actividades de vigilancia y control al turismo de naturaleza y aventura, con el propósito de asegurar las condiciones de desarrollo económico sostenible, seguro y tranquilo.</p> <p><b>Indicador:</b> número de actividades de control al turismo realizadas</p>  | 0          | 360       |
| <p>Controlar y prevenir mediante la aplicación de la Ley 1801 de 2016 los comportamientos que afectan la limpieza, recolección de residuos, escombros y malas prácticas habitacionales.</p> <p><b>Indicador:</b> número de medidas correctivas impuestas</p>   | 0          | 45        |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 114 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| Realizar controles en las vías nacionales enfocados en la verificación del Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica, emanados por la autoridad ambiental.<br><b>Indicador:</b> número de controles realizados en vías nacionales   | 0          | 16        |
| Apoyar a las entidades gubernamentales en operaciones de carácter humanitario, intervención en desastres naturales y protección del capital natural en el marco de la multifuncionalidad y transformación de las fuerzas militares.<br><b>Indicador:</b> número de operaciones de multifuncionalidad y transformación apoyadas. | 0          | 3         |
| Desarrollar operaciones militares contra la criminalidad en el departamento de Santander, como la siembra y procesamiento de cultivo ilícito, minería ilegal, afectación al proceso de restitución de tierras y delitos contra el medio ambiente.<br><b>Indicador:</b> número de operaciones militares desarrolladas.           | 0          | 36        |
| Desarrollar la estrategia de intervención integral contra la explotación ilícita de yacimientos mineros con el propósito de realizar actividades de control y operaciones interinstitucionales en contra de la minería ilegal.<br><b>Indicador:</b> número de intervenciones integrales desarrolladas.                          | 0          | 6         |
| Prevenir y controlar cultivos de uso ilícito que promuevan la cultura de la ilegalidad y el narcotráfico.<br><b>Indicador:</b> número de controles a cultivos ilícitos.   | 0          | 12        |

### Programa tecnología y seguridad.

Objetivo: Integrar tecnologías que aportan a la gestión pública territorial de la seguridad y la convivencia para mejorar la capacidad preventiva y reactiva de las instituciones del Estado en Santander.

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| Realizar vigilancia y control del territorio a través de Sistema Aéreo Remotamente Tripulado SIART por medio de drones.<br><b>Indicador:</b> número de controles realizados por medio de la implementación de drones | 0          | 12        |
| Apoyar la ejecución de un (1) proyecto para la instalación de cámaras de seguridad para 10 municipios del Departamento de Santander.<br><b>Indicador:</b> número de proyectos ejecutados.                            | 0          | 1         |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 115 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| Gestionar, apoyar y/o implementar (1) proyecto de Circuito Cerrado de Televisión en un centro penitenciario y carcelario del Departamento de Santander.<br><b>Indicador:</b> número de proyectos ejecutados.   | 0          | 1         |
| Gestionar una alianza con el sector privado y/o cooperación internacional, que permita la implementación de Inteligencia Artificial mediante Big Data, para la predicción de situaciones delictivas.<br><b>Indicador:</b> número de alianzas realizadas.                           | 0          | 1         |
| Ejecutar dos (2) proyectos de fortalecimiento tecnológico y capacidad técnica operativa para la fuerza pública.<br><b>Indicador:</b> número de proyectos ejecutados  | 0          | 2         |
| Implementación de un programa de instalación y funcionamiento de sistemas de alarma y comunicaciones para mejorar la vigilancia y control en beneficio de las comunidades.<br><b>Indicador:</b> número de programas, sistemas de alarma y comunicaciones instalados y funcionando. | 0          | 1         |
| Fortalecer un (1) observatorio del delito del Departamento de Santander.<br><b>Indicador:</b> número de observatorios fortalecidos.  | 0          | 1         |

### Programa fortalecimiento de las capacidades operativas.

Objetivo: Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad para promover una sociedad santandereana pacífica e inclusiva, el desarrollo sostenible poniendo y la atención en sujetos de especial protección (NNA, Mujeres, adultos Mayores, población rural).

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| Capacitar a los funcionarios del Departamento de Santander y de las entidades estatales del departamento en la Ley 1257 del 2008, como parte del fortalecimiento de la ruta de atención para las víctimas de violencia.<br><b>Indicador:</b> número de funcionarios capacitados. | 0          | 300       |
| Capacitar a miembros de la Fuerza Pública; en los temas relacionados con DD.HH. y DIH.<br><b>Indicador:</b> número de miembros de la fuerza pública capacitados.   | 0          | 300       |
| Crear un plan de incentivos para la incorporación de personas a la Policía Nacional con el propósito de fortalecer el pie de fuerza del Departamento de Policía Santander  | 0          | 1         |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 116 de 129 |

| Metas de Producto  | Línea Base | Meta 2023 |
|--|------------|-----------|
| <b>Indicador:</b> número de planes de incentivos de incorporación creados.<br>Crear un plan de incentivos para jóvenes santandereanos, con el ánimo de que presten su servicio militar en el Departamento de Policía Santander y vean en la institución una oportunidad para realizar su proyecto de vida.                                     | 0          | 1         |
| <b>Indicador:</b> número de planes de incentivos para prestar el servicio militar creados.<br>Realizar los comités de vigilancia operacional, integrando entidades locales para generar articulación e integralidad frente a la ejecución de compromisos para prevenir y controlar fenómenos, delitos y conductas contrarias a la convivencia. | 0          | 144       |
| <b>Indicador:</b> números de comités de vigilancia operacional realizados<br>Fortalecer la inteligencia, con el fin de combatir los grupos de delincuencia común organizados dedicados a los delitos de secuestro y extorsión en la región.  | 0          | 1         |
| <b>Indicador:</b> número de acciones para fortalecer la inteligencia militar y policial.<br>Implementar el PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) Departamental alineado con la política Marco de Convivencia y seguridad ciudadana  | 0          | 1         |
| <b>Indicador:</b> número de PISCC implementados.<br>Ejecutar al menos dos (2) proyectos de fortalecimiento institucional a la labor misional de la Secretaría del Interior para formular, planear y controlar los programas a realizar hacia el objetivo de un Santander más Seguro.   | 0          | 2         |
| <b>Indicador:</b> número de proyectos de fortalecimiento institucional ejecutados.<br>Realizar 48 consejos de seguridad (incluidos 6 descentralizados) en el Departamento de Santander   | 0          | 48        |
| <b>Indicador:</b> número de consejos de seguridad realizados<br>Implementar una estrategia de reducción del delito en cooperación con policía, fiscalía, ejército nacional que permita coordinar informaciones, acciones e intervenciones (Plan Operacional Somos Uno Somos Todos Siempre Santander Tranquilo)                                 | 0          | 1         |
| <b>Indicador:</b> número de estrategias en cooperación con Policía, Fiscalía, Ejército Nacional<br>Crear la Oficina de Convivencia y Seguridad Ciudadana en la Gobernación de Santander  | 0          | 1         |
| <b>Indicador:</b> creación de la Oficina de Convivencia y Seguridad  |            |           |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 117 de 129 |

| Metas de Producto   | Línea Base | Meta 2023 |
|---|------------|-----------|
| Fortalecer los grupos EXDE (Explosivos y demoliciones) y EXDE DELTA, para que puedan prevenir de manera eficiente y oportuna las amenazas en el departamento de Santander.<br><br><b>Indicador:</b> número de grupos EXDE (Explosivos y demoliciones) y EXDE DELTA fortalecidos.                | 0          | 2         |
| Realizar talleres Herramientas para la atención diferencial de mujeres víctimas de violencias basadas en género en el ámbito intrafamiliar. Dirigido a: fuerza pública, Comisarias de Familia, enlaces de género, Alcaldes y Personeros.<br><br><b>Indicador:</b> número de talleres realizados | 0          | 6         |
| Realizar talleres de formación en rutas de Atención Interinstitucional para atender a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas víctimas de violencia y/o discriminación. Cartilla "Transformando Derechos".<br><br><b>Indicador:</b> número de talleres realizados  | 0          | 6         |
| Realizar un (1) curso de derechos humanos de personas con orientación sexual e identidad de género diversa OSIGD dirigido a fuerza pública.<br><br><b>Indicador:</b> número de cursos de D.D.H.H. realizados  | 0          | 1         |

Las acciones operacionales se adjuntan como anexo en este documento, las cuales se realizarán en los tiempos establecidos y metas determinadas para cada una de ellas.

## PLANEACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA

La materialización de los programas y proyectos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico depende de la disponibilidad de recursos para su financiación, así como de su inclusión en el instrumento de planeación operativa: el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) (DNP, 2019).

Por lo tanto, las instituciones de participantes en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO, definieron una serie de proyectos que materializaran las acciones operacionales propuestas en el presente documento.

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 118 de 129 |

## Proyectos de inversión

| Sector              | Programa  | Cantidad Proyectos | Valor total               |
|---------------------|---|--------------------|---------------------------|
| Convivencia         | Paz y Derechos Humanos.   | 11                 | \$ 485.600.000            |
|                     | Prevención de violencias y comportamientos contrarios a la convivencia. | 6                  | \$ 14.400.720.000         |
| Seguridad Ciudadana | Prevención del delito y promoción de la convivencia.                    | 10                 | \$ 20.891.000.000         |
|                     | Protección del capital natural.   | 3                  | \$ 2.130.000.000          |
|                     | Tecnologías y seguridad.  | 15                 | \$ 91.387.850.000         |
|                     | Fortalecimiento de las capacidades operativas.                          | 50                 | \$ 100.852.228.472        |
| <b>TOTAL</b>        |   | <b>95</b>          | <b>\$ 230.147.398.472</b> |

Fuente. Policía Nacional de Colombia, agosto 2020

## Distribución de proyectos por instituciones, unidades militares y policiales

### Gobernación de Santander.

| Nombre del proyecto   | Valor            |
|---|------------------|
| Proyecto Oficina de Convivencia y Seguridad Ciudadana         | \$ 1.400.000.000 |
| Proyecto encuestas de victimización y percepción de Seguridad | \$ 2.100.000.000 |

### Policía Metropolitana de Bucaramanga

| Nombre del proyecto   | Valor            |
|---|------------------|
| Software de Reconocimiento facial para la persecución Penal y para identificación de placas | \$ 7.600.000.000 |
| Mejorar las Capacidades del laboratorio de Criminalística SIJIN MEBUC                       | \$ 9.000.000.000 |
| Renovación de 240 Equipos de cómputo SIJIN SIPOL y Estaciones de Policía                    | \$ 2.200.000.000 |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL-02      |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PAGINA              | Página 119 de 129 |

|  |                   |
|--|-------------------|
| Fortalecimiento parque automotor   | \$ 17.000.000.000 |
| Compra de chalecos de protección balística.  | \$ 1.600.000.000  |
| Compra de armas de letalidad reducida.   | \$ 800.000.000    |
| Compra de SIART  | \$ 1.500.000.000  |
| Construcción caballerizas finca Asturias   | \$ 1.200.000.000  |
| Fortalecimiento a la seguridad rural (dotación, atalajes y elementos para equinos y caninos) | \$ 350.000.000    |
| Mantenimiento fuerte norte y casa contigua al coliseo peralta                                | \$ 1.000.000.000  |
| Dotación de elementos para la especialidad de PONALSALR                                      | \$ 600.000.000    |
| Campaña de prevención "yo no pago, yo denuncio"  | \$ 300.000.000    |

### Departamento de Policía Santander

| Nombre del proyecto   | Valor            |
|---|------------------|
| Centros de Traslado de Protección a Personas y Centros de Detención Temporal                    | \$ 7.900.000.000 |
| Proyecto de inteligencia para la seguridad ciudadana.   | \$ 1.640.000.000 |
| Proyecto de cobertura de investigación criminal (Laboratorios Móvil de Criminalística).         | \$ 1.600.000.000 |
| Proyecto de identificación de personas y vehículos.   | \$ 235.000.000   |
| Proyecto de capacitación a miembros de la Policía Nacional, en temas de seguridad y convivencia | \$ 200.000.000   |
| Programa Turismo Sano y en Paz.   | \$ 1.000.000.000 |
| Programa Bandera Abre tus Ojos.   | \$ 288.000.000   |
| Proyecto Grupo de Policía Polivalente   | \$ 720.000.000   |
| Proyecto patrulla de protección a mujer, familia y genero                                       | \$ 2.430.000.000 |
| Programa de Prevención IRRE.  | \$ 200.000.000   |
| Sistema Aéreo Remotamente Tripulado SIART.  | \$ 500.000.000   |
| Programa prevención y protección del agua biodiversidad y medio ambiente.                       | \$ 600.000.000   |
| Programa de Desarrollo y Responsabilidad Ambiental DREAM  | \$ 530.000.000   |
| Proyecto Frentes de Seguridad Rural "Vereda Santandereana Siempre Segura".                      | \$ 2.000.720.000 |
| Proyecto Red de Participación Cívica programa CASA (Centros de Acción Solidaria Anticriminal).  | \$ 800.000.000   |
| Proyecto Observatorio del delito (software / hardware).   | \$ 200.000.000   |
| Proyecto Salas de conciliación y mediación policial.  | \$ 780.000.000   |
| Programa "Mambrú no va a la guerra".  | \$ 30.000.000    |
| Proyecto CAII Fluvial.  | \$ 180.000.000   |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 120 de 129 |

|   |                   |
|---|-------------------|
| Proyecto Infraestructura para el servicio de policía.                         | \$ 48.200.000.000 |
| Proyecto Seguridad y bioseguridad operacional del servicio de policía.        | \$ 13.754.946.050 |
| Proyecto de actualización de red de comunicaciones.                           | \$ 87.000.000.000 |
| Proyecto de actualización de hardware y software para el servicio de policía. | \$ 1.600.000.000  |

### Departamento de Policía Magdalena Medio

| Nombre del proyecto  | Valor            |
|--|------------------|
| Construcción de instalaciones, almacén de intendencia, armamento y telemática.           | \$ 1.400.000.000 |
| Actualización tecnológica sala CIEPS DEMAM   | \$ 350.000.000   |
| Mobiliario sala CIEPS DEMAM  | \$ 50.000.000    |
| Proyecto actualización tecnológica especialidades (compra equipos de cómputo)            | \$ 300.000.000   |
| Proyecto impresos y publicaciones  | \$ 50.000.000    |
| Proyecto adquisición elementos de protección personal (chalecos y camisillas balísticas) | \$ 300.000.000   |
| Proyecto prevención y educación ciudadana (cine a tu barrio)                             | \$ 700.000.000   |
| Adquisición componente movilidad COMAN DEMAM   | \$ 950.000.000   |

### Quinta Brigada del Ejército Nacional

| Nombre del proyecto  | Valor          |
|--|----------------|
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales mediante la adquisición de equipo de sistemas (computadores y software de análisis del terreno), para las actividades de inteligencia y operaciones militares en general. | \$ 51.000.000  |
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales para garantizar la seguridad vial mediante la adquisición de kits de reten y kits de seguridad para las patrullas motorizadas de los diferentes batallones.               | \$ 35.625.708  |
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales mediante la adquisición de kit antimotines, para el apoyo en el restablecimiento del orden público.   | \$ 157.969.800 |
| Suministro medicamentos para rebotación botiquines tipo m3.  | \$ 181.125.000 |
| mantenimiento y adecuación de la infraestructura de la sede habitacional del Cantón Militar de Palonegro   | \$ 250.000.000 |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 121 de 129 |

|   |                |
|---|----------------|
| Mantenimiento y adecuación en la infraestructura de la bodega archivo central de la quinta brigada y las unidades tácticas  | \$ 220.000.000 |
| Construcción a todo costo bahías de instrucción   | \$ 375.000.000 |
| Mantenimiento e insonorización del cuarto de RAC del comando de la segunda división, para el fortalecimiento de las capacidades operacionales   | \$ 140.000.000 |
| Mantenimiento y adecuación de la infraestructura del comando de la segunda división   | \$ 60.000.000  |
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales de la segunda división mediante la adquisición de 1 vehículo   | \$ 250.000.000 |
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales y de apoyo a las autoridades civiles, mediante la adquisición de equipos tecnológicos y software   | \$ 150.000.000 |
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales por medio de la adquisición de elementos tecnológicos y de comunicación.   | \$ 152.012.370 |
| Fortalecimiento de las capacidades operacionales mediante la renovación de equipos y planes de servicio de comunicación (avantel) y la adquisición de equipos y servicio de telefonía satelital | \$ 75.897.604  |

### Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 17 (PFA-31) Armada Nacional

| Nombre del proyecto  | Valor          |
|--|----------------|
| Adquisición de 04 motores fuera de borda EVINRUDE E-TEC G2 – 175GXP.         | \$ 475.856.400 |
| Adquisición de 20 chalecos blindados nivel IIIA con placa balística nivel IV | \$146.307.540  |
| Adquisición de 20 casco blindados tipo combate nivel IIIA PASGT              | \$ 55.998.000  |
| Adquisición de 01 camión FTR Euro IV ABS con capacidad de 15 toneladas       | \$ 295.490.000 |
| Adquisición de 01 mini buseta NPR REWARD con capacidad para 25 pasajeros     | \$ 282.000.000 |

### Fiscalía General de la Nación Seccional Santander

| Nombre del proyecto  | Valor          |
|--|----------------|
| Adecuación de cuatro (4) salas virtuales   | \$ 384.000.000 |
| Adecuación de uno (1) polígono de pruebas balísticas   | \$ 225.000.000 |
| Aporte para ayuda a construcción sede Fiscalía Floridablanca, en espacio que es propiedad de la Fiscalía General de la Nación. | \$ 900.000.000 |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 122 de 129 |

|  |                |
|--|----------------|
| Adquisición de uno (1) vehículo camioneta uniformada motor diésel 2.500 cc tracción 4x4 con adaptación de carrocería para necromóvil   | \$ 255.000.000 |
| Adquisición de cinco (5) vehículos tipo camioneta – cabina – motor a gasolina 2.000 cc - tracción 4x4 automática–no uniformada-  | \$ 625.000.000 |
| Adquisición de cuatro (4) vehículos tipo camioneta doble cabina diésel 2.500 cc – tracción 4x4 – automática no uniformada  | \$ 560.000.000 |
| Adquisición de Tres (3) sistema de luces forenses  | \$ 165.000.000 |
| Adquisición de dos (2) estaciones sistema MORPHO mesa incluye ups-instalación y capacitación en el sitio   | \$ 321.000.000 |
| Adquisición de uno (1) equipo de rayos x marca 3dx-ray modelo flatscan2-tpxi   | \$ 215.000.000 |
| Adquisición de dos (2) plotter de impresión HP DESINGJET t830 de 36 pulgadas y 24 pulgadas   | \$ 52.000.000  |
| Adquisición de una (1) cabina portátil de cianocrilato para exploraciones lofoscópicas   | \$ 65.000.000  |
| Adquisición de uno (1) espectrofotómetro infrarrojo ir-tracer-100  | \$ 230.000.000 |
| Adquisición de uno (1) sistema modular de almacenamiento interno para vehículo antiexplosivos y transporte de robot  | \$ 58.000.000  |
| Adquisición de dos (2) aeronaves no tripuladas, control a distancia para transmisión de video 4k en tiempo real vía wifi, referencias MAVIC pro, PHANTOM 4 pro                           | \$ 46.000.000  |
| Adquisición de ciento cincuenta (150) kit de videoconferencia para equipos desktop   | \$ 62.250.000  |
| Adquisición de veinte (20) sistemas de cruce de información con equipos pc portátil y accesorios   | \$ 132.000.000 |
| Adquisición de doce(12) lentes fotográfico macro canon referencia EF 100mm f/2.8l macro- IS-USM  | \$ 51.600.000  |
| Adquisición de uno (1) espectrómetro RAMAN portátil mira p-HANDHELD  | \$ 270.000.000 |
| Adquisición de uno (1) equipo portátil forense con software para des encriptación última versión, kit de cables y herramientas conectores,   | \$ 95.000.000  |
| Adquisición de veinte (20) cascos blindados y chalecos blindados incluye prendas (Kevlar – Aramida) para diligencias investigativas-operacionales de Policía Judicial                    | \$ 130.000.000 |
| Adquisición de uno (1) mantenimiento , configuración calibración de equipos de la red troncalizada de comunicaciones de la Fiscalía General de la Nación en el departamento de Santander | \$ 20.000.000  |
| Adquisición de uno (1) servicio de recolección, transporte y disposición final de elementos  | \$ 25.000.000  |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 123 de 129 |

|   |  |
|---|--|
| incautados que obren dentro de los diferentes procesos judiciales de acuerdo a la normatividad que regula en materia ambiental. |  |
|---|--|

### Migración Colombia Seccional Santander

| Nombre del proyecto                               | Valor          |
|---|----------------|
| Imagen Corporativa                                | \$ 80.000.000  |
| Implementación Sala Transitoria de Identificación | \$ 120.000.000 |
| Atención a la Población Migrante                  | \$ 300.000.000 |
| Infraestructura                                   | \$ 600.000.000 |
| Provisión Armamento Baja Letalidad                | \$ 100.000.000 |

### Defensoría del Pueblo Santander

| Nombre del proyecto   | Valor       |
|---|-------------|
| Realizar 6 Mesas de Trabajo en Prevención y Protección con líderes sociales. La actividad se realizará en asentamientos humanos a través del Sistema de Alertas Tempranas   | \$ 0        |
| Proceso de formación en Derechos Constitucionales Fundamentales, Construcción de Paz, Mecanismos para la protección de los DDHH, Derechos de Sujetos de especial proceso de formación en Derechos Constitucionales Fundamentales, Construcción de Paz, Mecanismos para la protección de los DDHH, Derechos de Sujetos de Especial | \$ 0        |
| Fortalecimiento a la capacidad en la atención de mujeres y personas OSIGD víctimas de VBG.  | \$3.800.000 |
| Fortalecimiento a la capacidad en la atención de mujeres y personas OSIGD víctimas de VBG.  | \$1.800.000 |

### Fuentes de financiación

Con el propósito de establecer los recursos para la ejecución de los proyectos planteados, la Gobernación de Santander ha identificado las fuentes de financiación que llevarán al correcto cumplimiento de las metas y objetivos definidos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - SIEMPRE SANTANDER TRANQUILO.

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 124 de 129 |

Es por esto que las restricciones fiscales del país y la necesidad de transformar de forma continua las instituciones estatales para responder a los retos operacionales de un entorno dinámico, obligan a mejorar los procesos y los resultados de la planeación y la programación de los recursos. Adicionalmente, la incorporación del concepto de capacidad dentro de la planeación, permite que el esfuerzo operacional y presupuestal se concentre en el desarrollo de las habilidades que debe tener la institucionalidad y con esto mantener alineada la estrategia y el presupuesto (MINDEFENSA, 2020).

Es de anotar que, algunos de los proyectos priorizados ya tienen garantizados los recursos, producto de la cofinanciación por parte de la administración departamental, a través del Plan de Desarrollo Departamental - SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020 – 2023. Sin embargo, otros proyectos deben ser financiados o cofinanciados por el Fondo de Seguridad Territorial – FONSET.

La intención de utilizar diferentes fuentes de financiación es cerrar las brechas de las diferentes capacidades, teniendo en cuenta la

**Tabla 14.** Identificación de fuentes de financiación

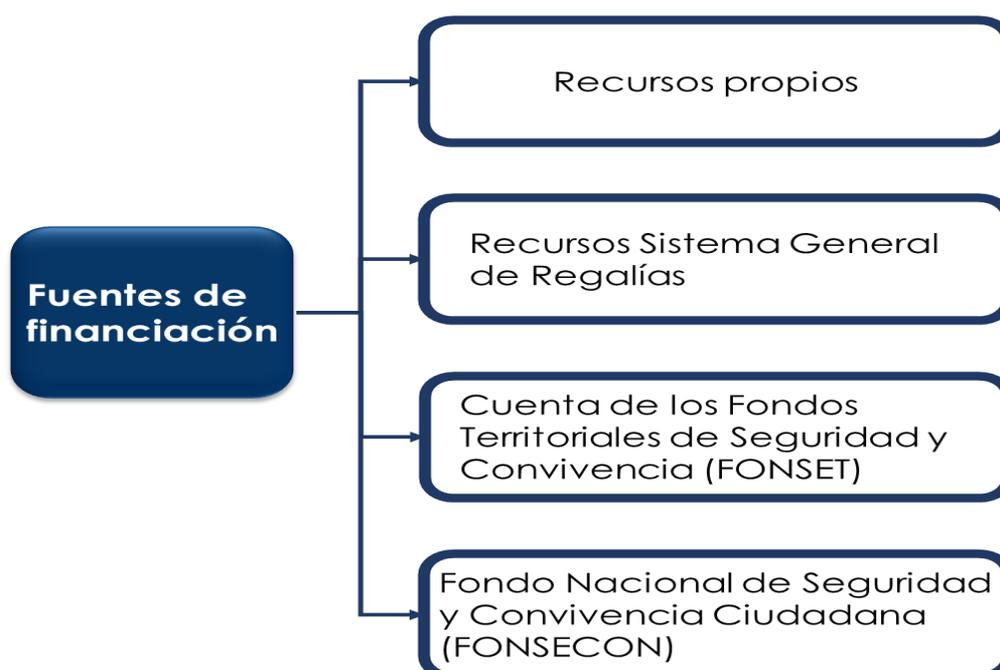
| Mecanismo de financiación   | Descripción   |
|---|---|
| <b>Fondo de Seguridad Territorial – FONSET</b>                        | Cuenta especial sin personería jurídica creada mediante Decreto Departamental, cuya finalidad es canalizar recursos con destinación específica para la financiación y cofinanciación de inversiones relacionadas con la gestión territorial de la seguridad.  |
| <b>Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON</b> | Fondo cuenta del orden nacional que funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y tiene por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local e institucional.  |
| <b>Recursos propios</b>   | Recursos propios de libre destinación del Departamento de Santander para dar cumplimiento a las responsabilidades y competencias en seguridad y convivencia ciudadana considerados en el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Santander Siempre Contigo y para el Mundo”.   |
| <b>Cooperación Internacional</b>                                      | Gestión de recursos de cooperación internacional ante entidades multilaterales con oferta institucional en Santander, orientados a la prevención de violencia y cultura.  |
| <b>OCAD - Regalías</b>  | Órganos colegiados de administración y decisión (OCAD), responsables de la definición de proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), específicamente destinado para la aprobación de proyectos de inversión relacionados con la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto. |

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 125 de 129 |

|  |   |
|--|---|
| <b>Obras por impuestos</b>             | Mecanismo del Gobierno Nacional, mediante el cual las empresas tienen la posibilidad de pagar hasta el 50% de su impuesto de renta, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza <sup>19</sup> . |
| <b>Gestiones con el sector privado</b> | Donaciones del sector privado al FONSET a través de su estrategia de Responsabilidad Social Empresarial.  |

Fuente. Policía Nacional de Colombia, agosto 2020

### Diagrama de principales fuentes de financiación PISCC



**Figura 65. Principales fuentes de financiación PISCC**  
Fuente: Policía Nacional de Colombia, agosto 2020.

Atendiendo la lógica que tiene la planeación financiera y presupuestal en Santander, para la presente vigencia, se definió el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que es consecuente con lo dispuesto en el Plan Cuatrienal de Inversiones del Plan de Desarrollo.

### Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Siempre Santander Tranquilo se fundamenta en la identificación de las fuentes de financiación como Ingresos Corrientes de Libre Destinación de la Gobernación de Santander, al igual, fueron proyectados los recursos

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 126 de 129 |

de recolección de impuestos por obras públicas en Santander que alimentan el Fondo Territorial de Seguridad FONSET.

Siguiendo las consideraciones de la *Guía Metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana*, fueron definidos los recursos de los sectores de convivencia y de seguridad ciudadana, con base a los recursos identificados.

Esta fase, facilitará la ejecución de los proyectos de inversión planteados en el PISCC, así como también, permitirá que la planeación y ejecución de acciones sean desarrolladas en el tiempo definido, alcanzando los objetivos y metas propuestas.

Teniendo en cuenta, la situación actual frente a la pandemia del COVID-19, se ha visto afectado el recaudo por parte de la administración departamental, generando así una disminución en las fuentes de financiación. Sin embargo, los valores en este Plan Operativo Anual de Inversiones podrán variar, en la medida en que se supere la declaratoria de emergencia sanitaria. Por lo cual, la institucionalidad deberá trabajar de forma mancomunada y articulada para alcanzar el éxito de esta hoja de ruta.

**Tabla 15.** Plan Operativo Anual de Inversiones

| PLAN   | SECTOR              | RECURSOS ICLD*   | RECURSOS FONSET*  | TOTAL                    |
|--|---------------------|------------------|-------------------|--------------------------|
| Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Siempre Santander Tranquilo | Convivencia         | \$ 1.000.000.000 | \$ 6.914.000.000  | <b>\$ 7.914.000.000</b>  |
|  | Seguridad ciudadana | \$ 4.002.740.000 | \$ 24.000.257.920 | <b>\$ 28.002.997.920</b> |
| TOTAL  |                     | \$ 5.002.740.000 | \$ 30.914.257.920 | <b>\$ 35.916.997.920</b> |

\*Proyección de valores de acuerdo a los techos presupuestales de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.

## Seguimiento y evaluación

El seguimiento, monitoreo y evaluación del PISCC del departamento de Santander, tiene como propósito determinar el cumplimiento de los objetivos planteados, este proceso será una herramienta fundamental, que garantice su éxito e implementación en los próximos cuatro años.

Para lo cual se han definido una serie de indicadores de resultado por programa, procurando que cada actividad proyectada brinde solución a factores de riesgo. En la siguiente Tabla se presenta el resumen de indicadores de resultado del PISCC, detallando su unidad de medida, línea base y meta.

Como mecanismo de coordinación institucional para la seguridad y convivencia, el PISCC define como eje central la Oficina de Convivencia y Seguridad Ciudadana, grupo que estará adscrito a la Secretaría del Interior de la Gobernación, y será el encargado de

|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 127 de 129 |

realizará análisis, monitoreo y evaluación de los delitos del impacto, vulneraciones a DDHH, factores de riesgo y los avances del PISCC, todo esto, a través de herramientas gerenciales como tableros de control e informes de seguimiento a los proyectos.

A su vez como mecanismo de coordinación plantea el Consejo Departamental de Seguridad, quien deberá reunirse para supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios. De esta manera asesorar y tomar decisiones operativas que prevengan alteraciones del orden público.

En tanto para hacer seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión se establecerá el Comité Territorial de Orden Público, como espacio de coordinación interinstitucional para la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Además, cumplirá sus funciones relacionada con la planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC.

Por otro lado, para realizar procesos de planeación estratégica se propone el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el cual actuará como cuerpo consultivo ante la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia.

La Oficina de Seguridad y Convivencia será quien emita de manera periódica documentos orientativos para la administración departamental y las instituciones de seguridad y convivencia, basados en encuestas de victimización y percepción de seguridad, análisis criminológicos, boletines informativos, estudios investigativos de seguridad y convivencia, informes de gestión anual y de resultados, al igual que, lecciones aprendidas.

### Diagrama de instrumentos de coordinación para el seguimiento y evaluación



|   |   |                     |                   |
|---|---|---------------------|-------------------|
|  | <b>PLAN INTEGRAL DE<br/>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA<br/>CIUDADANA - PISCC</b> | CÓDIGO              | MI-SYC-PL- 02     |
|   |   | VERSIÓN             | 1                 |
|   |   | FECHA DE APROBACIÓN | 23/02/2021        |
|   |   | PÁGINA              | Página 128 de 129 |

**Figura 66. Diagrama de instrumentos de coordinación para el seguimiento y evaluación**

Fuente: Construcción propia, agosto 2020.

## Referencias

- DNP. (2015). *Microtráfico y comercialización de sustancias psicoactivas en pequeñas cantidades en contextos urbanos*. Bogota D.C.: Imprenta Nacional.
- DNP. (2019). *Guía metodológica para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Bogota D.C.: Mininterior.
- DNP, D. N. (2015). *Manual conceptual para el diligenciamiento de la Metodología General Para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública (MGA)*. Bogotá D.C.: Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.
- Gigli Box, M. C. (2007). *Política y Estado en Max Weber*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, 10.
- Ley 04 de 1991. (1991). *por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C.: Ministerio de Justicia.
- Ley 1551 del 2012. (2012). *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.
- Ley 1801 de 2016 . (2016). *Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*. Bogotá D.C.: Congreso de la República.
- Ley 418 del 1997. (1997). *Prorogada su vigencia, por el art. 1, Ley 548 de 1999 , Modificada Parcialmente por la Ley 782 de 2002 , Reglamentada por el Decreto Nacional 128 de 2003 , Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2004, Reglamentada por el Decreto Nacional 395 de 2007*. Bogotá D.C.: Congreso de Colombia.
- Ley 62 del 1993. (1993). *Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias .* Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- MININTERIOR, M. d. (2020). *Conceptos normativos de la gestión pública territorial para la convivencia y la seguridad*. Bogota D.C.: Imprenta Nacional.
- PONAL. (2017). *Sistema Integrado de Seguridad Rural*. Bogotá D.C.: Policía Nacional de Colombia.
- PONAL, P. N. (2018). *Orden y seguridad. Contraposición de enfoques policiales*. Bogota D.C.: Imprenta Nacional.
- PONAL, P. N. (2018). *Sistema de Prevención, convivencia y Seguridad Ciudadana*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.
- PONAL, P. N. (2018). *Sistema Integrado de Seguridad Rural*. Bogota D.C.: Imprenta Nacional.
- RUNAP, P. N. (2017). *Informe 2017 Registro Único de Áreas Protegidas*. Bogotá D.C.: Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- RUNAT. (2007). *Runa en cifras*. Obtenido de <https://runap.parquesnacionales.gov.co/cifras>

SIEMPRE  
**Santander**  
TRANQUILO



**SECRETARÍA  
DEL INTERIOR**